



El Peruano

190 AÑOS

1825-2015. LA HISTORIA PARA CONTAR | DIARIO OFICIAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

ACUERDO DE CONCEJO N° 116-2015

ORDENANZA N° 19-2015/MDV

**RÉGIMEN TRIBUTARIO
DE LOS ARBITRIOS, RECOLECCIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE
CALLES Y VÍAS PÚBLICAS, PARQUES Y
JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO
PARA EL AÑO 2016**

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**ACUERDO DE CONCEJO
Nº 116-2015**

Callao, 29 de diciembre de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO0 victo el dictamen Nº 064-2015-MPC/CMPC-SR-COAD de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 000034-2004; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en el artículo 40 tercer párrafo señala que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Que, la Ordenanza Municipal Nº 019-2014 del 26 de agosto del 2014 aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas distritales en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao, en su artículo 7 numeral 7.5, en la que señala los requisitos aplicables a la ratificación de ordenanzas que aprueban municipales, procedimiento de fijación de Índice de Precios al Consumidor-IPC;

Que, mediante el Oficio Nº 2453-2015/MDV-GLySM la Municipalidad Distrital de Ventanilla remite la Ordenanza Municipal Nº 19-2015-MDV del 14 de octubre del 2015 que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales, Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Vías Públicas, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio 2016 y la documentación que sustenta la solicitud de ratificación al amparo de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el presente Acuerdo cuenta como antecedentes con el informe Nº 171-2015-MPC-GGATR de la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas que remite el Informe Nº 2228-2015-PMC-GGATR-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria que formula observación respecto a la Ordenanza Municipal Nº 19-2015-MDV del 14 de octubre de 2015, del Informe Técnico Financiero e Información sustentatoria, para su subsanación;

Que, con Oficio Nº 2992-2015/MDV-GLySM la Gerencia Legal y Secretaría Municipal, remite copia certificada del informe Nº 499-2015/MDV-GRM-SGAT por el cual la Sub Gerencia de Administración Tributaria efectúa las aclaraciones con la finalidad de subsanar las observaciones formuladas mediante Informe Nº 2228-2015-MPC-GGATR-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Informe Nº 189-2015-MPC/GGATR la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas, remite el Informe Nº 2380-2015-MPC-GGATR-GAT, opinando favorablemente a la solicitud de ratificación de la Ordenanza Municipal Nº 19-2015-MDV del 14 de octubre del 2015 remitida por la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Memorando Nº 1132-2015-MPC-GGAJC de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, que opina que resulta procedente ratificar la citada Ordenanza;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Ratificar la Ordenanza Municipal Nº 19-2015-MDV de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios, Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Vías Públicas, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, para el ejercicio 2016.
2. Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Municipalidad Distrital para su publicación.
3. Dispensar al presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
Alcalde

**ORDENANZA MUNICIPAL
N° 19-2015/MDV**

Ventanilla, 14 de octubre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de 14 de octubre de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla ejerce su función normativa a través de Ordenanzas las cuales tienen rango de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Constitución y de la Norma IV del Título Preliminar del Código Tributario.

Que, el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal las de aprobar, modificar las Ordenanzas y dejar sin efecto sus Acuerdos. Asimismo el inciso 9) del mismo artículo establece que son atribuciones del Concejo crear, modificar y suprimir las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a Ley.

Que, el Artículo 68° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N°156-2004-EF, establece que las Municipalidades pueden imponer entre otras tasas, las de Arbitrios, que son aquellas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente.

Que, el Artículo 69° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N°156-2004-EF, establece que los reajustes que incrementen las tasas por servicios públicos o arbitrios, durante el ejercicio fiscal, debido a variaciones de costos, en ningún caso pueden exceder el porcentaje de variación del índice de Precios al Consumidor que al efecto precisa el Instituto Nacional de Estadística e Informática, aplicándose de la siguiente manera: a) El índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana se aplica a las tasas de servicios públicos o arbitrios, para el departamento de Lima, Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales, deben ser ratificadas por la Municipalidad Provincial, lo que para la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao se encuentra establecido en las Ordenanzas N° 019-2014-MPC.

Que, estando a lo dispuesto por el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y contando con el **VOTO UNÁNIME** de los señores regidores presentes, el Concejo Municipal aprobó la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS,
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS, PARQUES
Y JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO PARA EL AÑO 2016, EN EL DISTRITO DE VENTANILLA**

ARTÍCULO 1.- MARCO LEGAL APLICABLE

Aplicase para el ejercicio 2016 lo dispuesto en la Ordenanza N° 017-2014-MDV, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 124-2014, de la Municipalidad Provincial del Callao, normas publicadas en el diario Oficial El "Peruano" el 31 de diciembre del 2014

ARTÍCULO 2.- DETERMINACIÓN DEL COSTO Y LAS TASAS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES

Para el ejercicio 2016 se aplicarán los costos y las tasas establecidas por los Servicios de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines y Servicio de Serenazgo; establecidos en la Ordenanza N° 17-2014, reajustados con la variación del Índice de Precios al Consumidor acumulado el mes de agosto de 2015 para Lima Metropolitana, que llevo al 3.40 % de conformidad a la Resolución Jefatural No. 324-2015-INEI, publicada el 1 de setiembre del 2015,

ARTÍCULO 3.- APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO

Apruébase el Informe Técnico que sustenta los Costos y las Tasas reajustadas con el IPC correspondientes a los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Vías Públicas, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, así como la Estimación de Ingresos por concepto de la prestación de los referidos Servicios Municipales, el cual forma parte integrante de la presente Ordenanza, denominado Anexo

ARTÍCULO 4.- DEROGACIÓN

Derogase todas aquellas disposiciones Municipales que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5.- DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir del 1 de enero de 2016, previa a la publicación en el diario Oficial El Peruano de la Ordenanza Municipal, el Informe Técnico Financiero de Costos, así como del Acuerdo de Concejo Ratificatorio expedido por la Municipalidad Provincial del Callao, de la misma forma serán publicados en el Portal Web de la Municipalidad de Ventanilla www.muniventanilla.gob.pe

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

PRIMERA.- La presente Ordenanza regula íntegramente el régimen tributario de los arbitrios municipales del distrito de Ventanilla para el ejercicio 2016.

SEGUNDA.- FACÚLTASE al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las Disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA
Alcalde

ANEXO 01**INFORME TÉCNICO FINANCIERO****DETERMINACIÓN DE TASAS DE ARBITRIOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016****ANEXO 01****INFORME TÉCNICO FINANCIERO****DETERMINACIÓN DE TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016****1.- ASPECTOS GENERALES**

Durante el ejercicio 2015, se han venido brindando los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, de Parques y Jardines, y Serenazgo de acuerdo a los planes de trabajo establecidos para el presente año por las áreas prestadoras de dichos servicios, lo que ha permitido ir mejorando las condiciones en que estos se brindan, repercutiendo en la calidad y cobertura de los mismos. En ese sentido es que se ha recomendado en mantener las características de los servicios que se han ido brindando a lo largo del año 2015, lo cual ha de incidir en el mantenimiento de los costos y de las tasas correspondientes.

En aplicación a lo establecido en el Texto Único de la Ley de Tributación Municipal, relacionado con la aprobación anual de los arbitrios municipales, al mes de Agosto se efectuó el análisis de los gastos ejecutados correspondiente al presente año 2015, en la que no se observa una variación sustancial con la proyección efectuada para el cálculo de los arbitrios del presente ejercicio, aprobado por la Ordenanza N° 017-2014-MDV y Ratificado por Acuerdo de Concejo N° 124-2014- de la Municipalidad Provincial del Callao, las mismas que fueron publicadas en el diario Oficial El "Peruano" con fecha 31 de Diciembre del 2014.

Asimismo, en la intención de no incrementar para el ejercicio 2016 las tasas de los servicios mencionados se señalan lo siguiente:

Efectuada el análisis de la información enviada por la Gerencia General del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, mediante Memorandum N° 285-2015/MDV-SSCGA-GG, respecto a los servicios regulado por la Ordenanza N° 017-2014-MDV (Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo), que aprueban los arbitrios municipales para el presente año, se tiene que no se han producido cambios significativos relacionados con los costos unitarios de los componentes de la estructura de costos de los servicios, esto debido que se proyectan que en ejercicio 2016, se van a mantener los servicios en los niveles que se han alcanzado en el presente año.

Mediante Memorandum N° 335-2015-GSC-MDV, la Gerencia de Seguridad Ciudadana manifiesta que si bien se observa que algunos de los componentes se encuentran sujetos a variaciones como producto de las fluctuaciones que se experimenta el mercado nacional e internacional, cual es el caso de los productos derivados del petróleo (gas, gasolina, diesel, aceites, entre otros), para el ejercicio 2016 se espera que los precios de estos no superen el índice inflacionario (IPC) proyectado por las entidades financieras y el instituto Nacional de Estadística e Informática, para el presente año, por lo que opina que para el ejercicio 2016, se implemente la Ordenanza N° 017-2014-MDV con el ajuste del IPC al mes de Agosto 2016.

De la información proporcionada por la Unidades Orgánicas correspondientes con respecto a la prestación de los servicios Públicos, mediante los siguientes documentos:

DOCUMENTO	UNIDAD ORGANICA	CONCEPTO
Memrandum N° 285-2015/MDV-SSCGA-GG	Gerencia General del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestion Ambiental	Informe sobre gastos ejecutados en los servicios de Barrido de Calles, Recoleccion de Residuos Solidos y Mantenimiento de Parques y Jardines, al 31 de Agosto del 2016
Memrandum N° 742-2015/MDV-GA	Gerencia de Administracion	Informe sobre gastos ejecutados en el servicios de Serenazgo, al 31 de Agosto del 2016
Memrandum N° 335-2015/GSC-MDV	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Informe sobre aplicación de la Ordenanza N° 017-204-MDV, con ajuste del IPC para el periodo 2016

La Subgerencia de Administración Tributaria, mediante Informe N° 331-2015/MDV-GRM-SGAT señala los montos ejecutados al 31 de Agosto por los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo aprobados por la Ordenanza N° 017-2014-MDV. Los arbitrios para el presente año, han sido empleados por la actual gestión con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del presente ejercicio se cumpla con alcanzar y, eventualmente, superar los niveles de prestación de los servicios públicos señalados. Los montos se señalan en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 01

ESTRUCTURA GLOBAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS 2015

CONCEPTO	BARRIDO DE CALLES		RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES		SERENAZGO	
	COSTO ANUAL	%	COSTO ANUAL	%	COSTO ANUAL	%	COSTO ANUAL	%
COSTOS DIRECTOS	2,886,385.60	92.17%	5,838,081.03	96.62%	3,950,450.60	91.17%	9,125,020.16	95.39%
Costo de Mano de Obra Directa	2,040,360.00	86.73%	1,879,586.40	40.71%	2,279,929.20	49.99%	6,718,492.80	63.74%
Costo de Materiales	846,025.60	1.56%	2,870,111.80	20.62%	1,663,231.40	34.21%	2,406,527.36	17.35%
Otros Costos y Gastos Variables		6.55%	1,088,382.83	27.31%	7,290.00	11.14%	0.00	5.36%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	241,293.70	7.70%	187,163.98	3.10%	366,058.49	8.45%	404,990.31	4.23%
COSTOS FIJOS	4,004.60	0.13%	16,868.00	0.28%	16,333.63	0.38%	36,222.00	0.38%
TOTAL	3,131,683.90	100.00%	6,042,113.01	100.00%	4,332,842.72	100.00%	9,566,232.47	100.00%

CUADRO N° 02

COSTOS EJECUTADOS, Y PROYECTADOS POR SERVICIOS PUBLICOS 2015

SERVICIOS	COSTOS APROBADOS	EJECUCIÓN AGOSTO 2015	NIVEL DE CUMPLIMIENTO AGOSTO 2015	PROYECCION SET. - DIC 2015	TOTAL EJECUCIÓN 2015	NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2015
	2015 (S/.)	(S/.)	(%)	(S/.)	(S/.)	(%)
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)
BARRIDO DE CALLES	3,131,683.90	2,362,051.81	75.42%	863,582.61	3,225,634.42	103.00%
RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	6,042,113.01	4,581,211.66	75.82%	1,596,848.89	6,178,060.55	102.25%
PARQUES Y JARDINES	4,332,842.72	2,726,189.80	62.92%	1,644,348.65	4,370,538.45	100.87%
SERENAZGO	9,566,232.47	7,787,126.00	81.40%	2,439,506.43	10,226,632.43	106.90%
TOTAL	23,072,872.10	17,456,579.27	75.66%	6,544,286.58	24,000,865.85	104.02%

Del cuadro anterior se tiene que la ejecución por los servicios públicos –Barrido de Calles, Parque y Jardines y Serenazgo – al mes de Agosto del presente año supera al 75.66 % del costo total aprobado para estos servicios, llegando a alcanzar al 31 de Agosto del 2015 alcanzar los porcentajes de ejecución en Barrido de Calles al 75.42 %, en Recolección de Residuos Sólidos en 75.82%; en Parques y Jardines en 62.92% y en Serenazgo en 81.40%, todo ello en razón a que se han seguido los lineamientos y el Plan Operativo aprobado para las unidades orgánicas prestadoras de los servicios públicos Gerencia General del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y Gerencia de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a las proyección de los gastos, tomando la muestra de los ocho primeros meses, se ejecutará en promedio 104.02 % del monto aprobado asimismo se estima ejecutar el monto total ascendente a S/.24,000,865.85 a diciembre de 2015.

En efecto, según los informes remitidos por las unidades orgánicas prestadoras de los servicios, el periodo comprendido entre Setiembre a Diciembre involucra en mantener los niveles de prestación ejecutados hasta el mes de Agosto de 2015 manteniendo el uso racional de los recursos asignados para las diferentes actividades que se desarrollan con los mismos niveles de prestación a los ocho primeros meses.

1.1 APROBACIÓN DE LOS COSTOS Y TASAS DEL EJERCIO 2016.

Atendiendo a que la información de costos del año 2015, resulta siendo la que efectivamente requiere las unidades orgánicas prestadoras para la atención de los servicios en el ejercicio 2016, la Municipalidad de Ventanilla ha previsto en aplicación a lo señalado por Art. 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, a efectos de determinar el costo de los servicios y el importe de las tasas de arbitrios, tomando como base aquellas que fueran establecidas a partir de lo aprobado por la Ordenanza N° 017-2014-MDV y Ratificado por Acuerdo de concejo N° 124-2014-de la Municipalidad Provincial del Callao, las mismas que fueron publicadas en el diario "La Republica" con fecha 31 de Diciembre del 2014, reajustados con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor al mes de Agosto 2015 ascendente a 3.09 % establecido en la Resolución Jefatural No. 324-2015-INEI, publicada el 01 de Setiembre del 2015 en el Diario Oficial "El Peruano".

1.2.- DETERMINACION DEL IPC AGOSTO 2015

En el mes de agosto 2015, el Índice de Precios al Consumidor a nivel Nacional varió en 0,41%, acumulando en los ocho meses del año una variación de 3,09%; en tanto que, el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana, en el presente mes subió en 0,38%, registrando en el periodo enero – agosto una variación acumulada de 3,40%. La tasa anual, correspondiente a los últimos doce meses, muestra una variación porcentual de 3,81% para el indicador Nacional y de 4,04% para el de Lima Metropolitana.

El resultado del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana fue determinado básicamente por el dinamismo de precios que observaron dos grandes grupos de consumo, como fueron Alquiler de Vivienda, Combustibles y Electricidad que presentó el mayor incremento con 0,72%, seguido de Alimentos y Bebidas con 0,68%, los que en conjunto aportaron 0,34 puntos porcentuales a la variación del índice general (0,38%), es decir, explicaron el 90% de la variación del mes. También fue importante, la variación que presentó Esparcimiento, Servicios Culturales y de Enseñanza con 0,20% que explicó el 8% de la variación del mensual. Los otros tres indicadores de precios, que a partir del mes de enero de 2014 se construyen y divulgan con la nueva base Diciembre 2013=100, tuvieron el comportamiento siguiente:

El Índice de Precios al Por Mayor a nivel Nacional, indicador que mide las variaciones de precios a nivel de los establecimientos mayoristas y minoristas, en el mes de agosto registró una alza de 0,24%, acumulando entre enero y

agosto del presente año, una variación de 1,53% y en el período comprendido entre setiembre 2014 y agosto 2015, un crecimiento de 1,99%.

En agosto, el Índice de Precios de Maquinaria y Equipo, que muestra las variaciones de los precios de los bienes de capital en el ámbito de Lima Metropolitana, aumentó 0,95%, acumulando en los ocho meses del año, una variación de 6,32% y en el período anual (últimos doce meses), un incremento de 10,10%.

Finalmente, el Índice de Precios de Materiales de la Construcción, que estima a nivel de Lima Metropolitana, las variaciones de precios de los principales insumos utilizados en el sector construcción, en el mes de agosto, varió en 0,11%, acumulando en el período enero-agosto 2015, un aumento de 1,89%. La tasa anualizada (últimos doce meses) llegó a 3,97%.

Mediante Resolución Jefatural N° 324-2015-INEI, publicado el 01 de Setiembre del 2015, el artículo segundo, señala Aprobar el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana (Base: 2009 = 100), correspondiente al mes de agosto 2015, así como su

Variación Porcentual Mensual y Acumulada, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 03

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC AL MES DE AGOSTO 2015

AÑO/MES	NUMERO INDICE	VARIACION PORCENTUAL	
	BASE :2009 = 2010	MENSUAL	ACUMULADA
2015			
ENERO	116.84	0.17	0.17
FEBRERO	117.2	0.30	0.47
MARZO	118.1	0.76	1.24
ABRIL	118.56	0.39	1.64
MAYO	119.23	0.56	2.21
JUNIO	119.62	0.33	2.55
JULIO	120.16	0.45	3.01
AGOSTO	120.61	0.38	3.40

En ese sentido de acuerdo al presente análisis y el último cuadro oficial publicado en el boletín Mensual de indicadores de Precios a la Economía que contiene la Información Oficial del Índice de Precios Promedio Mensual al consumidor a Nivel Nacional, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 324-2015-INEI, publicado en el diario Oficial "El Peruano" el 01 de Setiembre del 2015 en la cual se señala que el índice de Precios al Consumidor para la ciudad de Lima. El factor de reajuste a considerar en el presente proyecto será de 3.40%, pudiendo verificarse esta información en www.inei.gob.pe

2.- PROPUESTA DE ARBITRIOS 2016

2.1.- DETERMINACIÓN DE LAS TASAS POR ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2016

En concordancia de lo planteado, se ha procedido a establecer las tasas de arbitrios municipales por los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al ejercicio 2016, los mismos que ha sido reajustado en relación a la tasa aprobada para el periodo 2015 mediante Ordenanza N° 017-2014-MDV, en estricta aplicación del Índice de Precios al Consumidor de 3.40% a Agosto de 2013 de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 324-2015-INEI, publicado en el diario Oficial "El Peruano" el 01 de Setiembre del 2015.

2.1.1.- SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

La Gerencia de Limpieza Pública es un órgano de línea de la OD-Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y realiza las funciones de planificación, organización, dirección, ejecución y supervisión para la correcta prestación de los servicios públicos de recolección. Dicha función la realiza de manera centralizada en su oficina ubicada en el cruce de la Av. Revolución con la Av. Cuzco, donde se controlan los servicios de Limpieza Pública.

En el distrito de Ventanilla el Servicio de Limpieza Publica se desarrolla mediante 02 componentes:

Barrido de Calles

Recolección de Residuos Sólidos

2.1.1.1 BARRIDO DE CALLES

Este servicio es brindado por administración directa de la Municipalidad a través de la Gerencia de Limpieza Pública, unidad orgánica adscrita a la OD Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y es la encargada de la dirección, ejecución, control y supervisión del Servicio de Barrido de Calles, que comprende el barrido y papeleo de las vías públicas del distrito, servicio que se brinda de manera integral en las avenidas, calles, jirones y pasajes de todo el distrito. El tipo de basura en la vía pública es muy diverso ya que puede variar de acuerdo al clima, al grado de educación ambiental y al número de peatones. Entre los principales componentes de la basura que se barre se encuentran: polvo, estiércol, colillas de cigarros, envolturas y envases de plástico, cartón, pedazos de vidrio, hojas y restos diversos de vegetación.

2.1.1.1.1 ZONAS TERRITORIALES. - A fin de realizar una adecuada asignación del personal y llevar un adecuado control y supervisión de las labores se ha determinado 4 zonas geográficas de trabajo: Zona Norte, Zona Centro, Zona Sur, y Zona Oeste. Las labores se realizarán de lunes a domingo en 3 turnos de trabajo: Turno Mañana de 6:00 am a 2:00 pm, Turno Tarde de 2:00 pm a 9:30 pm. y Turno Noche de 9:30 p.m. a 5:30 a.m.

CUADRO N° 04

ZONAS TERRITORIALES, RUTAS Y FRECUENCIAS DE BARRIDO DE CALLES

ZONAS DE SERVICIO	TURNO	LONGITUD ATENDIDA (en metros)	RUTAS SEGÚN FRECUENCIA			
			7 días / semana	4 días / semana	3 días / semana	1 día / semana
Zona Norte	Mañana	34,225.73	16	2	2	-
Zona Centro y Sur	Mañana	54,164.31	24	4	10	1
	Tarde	13,122.68	12	-	-	-
	Noche	21,797.59	15	-	-	-
Zona Oeste	Mañana	38,652.67	19	-	-	1
TOTAL		161,962.98	86	6	12	2

A continuación se detalla las rutas de barrido señalando la longitud atendida expresada en metros lineales, así como la frecuencia semanal del servicio que recibe cada ruta.

CUADRO N° 05

RUTAS DE BARRIDO DE LA ZONA NORTE, TURNO MAÑANA

ITEM	RUTA	LONGITUD ATENDIDA (metros)	FRECUENCIA POR SEMANA	DIAS POR SEMANA
1	C.E. Los Ángeles HASTA AA.HH. San Pablo	1,750.00	Diario	7
2	Villa Los Reyes 3º sector con sus entradas HASTA El Hogar de Niños calle 25 1º sector	2,250.00	Diario	7
3	Villa Los Reyes 3º sector con sus transversales superior e inferior HASTA La Alameda del 3º sector	2,500.00	Diario	7
4	La Alameda de Villa Los Reyes con sus transversales superior e inferior HASTA calle 25	2,100.00	Diario	7
5	AA.HH. San Pablo con sus entradas del AA.HH. Sta. Margarita y las calles el Árbol y Recolectores	1,150.00	Lu, Mi, Vi y Do	4

ITEM	RUTA	LONGITUD ATENDIDA (metros)	FRECUENCIA POR SEMANA	DIAS POR SEMANA
6	AA.HH. San Pablo con sus entradas HASTA el Parque de Sta. Margarita	1,100.00	Ma, Ju y Sab	3
7	Hijos de Villa los Reyes Estadio, Los Cedros Av. Alf. Ugarte HASTA el AA.HH. El Golfo	1,950.00	Diario	7
8	AA.HH. Keiko Sofía del Colegio Pedro Plana HASTA la Av. Pachacutec, México	1,250.00	Diario	7
9	Calle 28 (Hogar de Niños) calle 24, 23, 22, 21 (Villa Los Reyes 1º y 2º sector)	3,000.00	Diario	7
10	Paradero los Loros (AA.HH. Villa los Reyes con las calles 6, 5, 4 y 3 HASTA el AA.HH. Corazón de Jesús)	2,150.00	Diario	7
11	Loza deportiva de Luis Felipe con las entradas de AA.HH. La Paz y Sta. Margarita hasta el mercado de Luis Felipe, Los Sauces	1,500.00	Diario	7
12	Estadio del AA.HH. Los Cedros, entrada a la Clínica Madre Coraje, Av. Sta. Margarita	3,475.73	Diario	7
13	Av. Central HASTA la Auxiliar de la Panan. Norte y Av. Indoamerica, Prolongacion Pachacutec		Diario	7
14	AA.HH. Los Laureles, La Av. Copa Cabana HASTA el AA.HH. San José	2,000.00	Diario	7
15	AA.HH. Los Ángeles con sus transversales, HASTA el AA.HH. El Golfo	1,350.00	Diario	7
16	AA.HH. Nuevo Progreso Av. Mexico HASTA la Av. Pachacutec	1,300.00	Diario	7
17	AA.HH. Keiko Sofía, Av. Bolivia Paradero Nueva Estrella HASTA el AA.HH. Nuevo Progreso	1,600.00	Diario	7
18	Av. Pachacutec desde Av. Bolivia HASTA Av. Los Cedros con sus transversales	1,100.00	Lu, Mi, Vi y Do	4
19	Av. Arquitectos del AA.HH. Las Lomas con sus transversales	1,200.00	Ma, Ju y Sab	3
20	Av. Panamericana Norte desde los Ángeles HASTA KM. 39	1,500.00	Diario	7
TOTAL		34,225.73		

CUADRO Nº 06

RUTAS DE BARRIDO DE LA ZONA CENTRO Y SUR , TURNO MAÑANA

ITEM	RUTA	LONGITUD ATENDIDA (metros)	FRECUENCIA POR SEMANA	DIAS POR SEMANA
1	Cementerio - 2º paradero Naval	1,710.63	Diaria	7
2	2º paradero Naval - Edelnor	1,560.46	Diaria	7

ITEM	RUTA	LONGITUD ATENDIDA (metros)	FRECUENCIA POR SEMANA	DIAS POR SEMANA
3	Av. Pedro Beltrán desde Plaza de Armas hasta calle 1 (incluye ingresos a Calle 10, 6 y 1)	884.76	Diaria	7
4	Av. Pedro Beltrán desde calle 11 hasta calle 24	1,041.12	Diaria	7
5	Boulevard Mariscal Cáceres (Ex Zona Comercial)	906.96	Diaria	7
6	Satélite: Av. Eucaliptos, Begonias, Geranios, Cactus, (de calle 10 a la calle 1)	1,600.00	Diaria	7
7	Satélite: calle las Dalias, calle 14, calle Eucaliptos, Calle Ficus (de la Calle 24 a la 10)	1,427.17	Mar, Jue y Sab	3
8	Urb. Los Próceres: Av. Hipólito Unanue, Calle 18, 16, 6 (Todas las entradas)	572.55	Lu, Mi y Vi	3
9	AA.HH. Francisco Tudela	975.86	Lu, Mi y Vi	3
10	Urb. Santa Rosa	1,350.00	Mar, Jue y Sab	3
11	Calle 17, Ovalo de la 17	1,578.64	Diaria	7
12	Satélite: Calle 24, Los Geranios, C.E. Montesori, calle 19, calle 14, 24 de agosto	918.9	Diaria	7
13	Satélite: Parq. Jaramillo, C.E. Belén, C.E. La Merced, Belaunde, Av. Iris	539.32	Diaria	7
14	Ventanilla Alta: Av. A desde Ampliación A hasta el Ovalo de la calle 24	1,161.52	Diaria	7
15	Ventanilla Alta: Av. C y B desde AA.HH. Las Lomas hasta Iglesia Santo Domingo Sabio	1,432.50	Diaria	7
16	Ventanilla Alta: Parte Interna calle 3, 4, 20, 11, 21	1,298.36	Lu, Mi, Vi y Do	4
17	Ventanilla Alta: Parte Interna, calle 1, 6, 7 y 8	1,388.20	Mar, Jue y Sab	3
18	Hijos de Ventanilla: Av. Hernan Delgadillo, Calle 19, Elías Lara Tello	1,458.38	Diaria	7
19	Plaza Cívica y alrededor mercado el Milagro y Maestranza	857.65	Diaria	7
20	Av. La Playa, desde mercado el Milagro hasta el arco	1,445.51	Diaria	7
21	AAHH Angamos: Av. A Auxiliar del 1º y 2º sector de Angamos (Av. 7 del mercado)	1,505.52	Diaria	7
22	AAHH Angamos: Av. B 1º y 2º sector de Angamos desde calle 2 hasta calle 10	1,268.98	Diaria	7
23	Urb. Naval: Av. Neptuno, Av. Alfonso Ugarte, calle 16, Espalda del CE Politécnico	1,066.39	Lu, Mi, Vi y Do	4

ITEM	RUTA	LONGITUD ATENDIDA (metros)	FRECUENCIA POR SEMANA	DIAS POR SEMANA
24	Hijos de Grau, calle D, Av. Elías Aguirre, Centro de Salud y Mercado	1,126.75	Mar, Jue y Sab	3
25	AA HH Los Licenciados: Av. Los Licenciados, Aux. Vía Playa, Ingresos Los Licenciados	1,006.42	Lu, Mi, Vi y Do	4
26	AAHH Jardines de Los Licenciados 3º sector, calle las colinas, calle las Ágatas, La Planicie	966.39	Mar, Jue y Sab	3
27	Urb. Naval: , Av. Venus, Av. Júpiter, Canopus, Mercurio y los 2 Parques	1,336.25	Diaria	7
28	Zona Industrial: Av. Revolución y Av. Precursores	2,339.92	Diaria	7
29	Ex Zona Comercial (calle 11, 12 y calle del Paradero Colectivos)	2,508.68	Diaria	7
30	Paradero Parque Porcino, Av. El Bierzo	978.78	Diaria	7
31	Paradero Parque Porcino, Agencia Municipal A.H.V.R. Haya de la Torre	954.56	Lu-Mi-vi	3
32	Sta. Fe, Kenyi Fujimori, Susana Higuchi, Montecarlo	975.44	Mar, Jue y Sab	3
33	Autopista Néstor Gambeta Desde Ovalo Sta. Rosa hasta las Terrazas	1,905.00	Lu, Mi, Vi y Do	4
34	Autopista Néstor Gambeta Desde Ovalo Sta. Rosa hasta el Emanuel	1,171.89	Mar, Jue y Sab	3
35	Av. Néstor Gambeta desde Cementerio hasta el paradero INCA COLA	3,769.93	Semanal	1
36	Av. Néstor Gambeta desde Cementerio hasta el paradero INCA COLA	3,769.93	Diario	7
37	Acopio, Subida Mi Perú entrada Sta. Rosa hasta Policlínico Emanuel	771.89	Diaria	7
38	Acopio, Subida Mi Perú entrada Sta. Rosa hasta Villamoto y Terrazas	922.47	Diaria	7
39	Acopio, Sur Av. Nestor Gambeta desde Cementerio al 2º sector de Angamos	1,710.63	Diaria	7
TOTAL		54,164.31		

CUADRO Nº 07

RUTAS DE BARRIDO DE LA ZONA CENTRO Y SUR , TURNO TARDE

ITEM	RUTA	LONGITUD ATENDIDA (metros)	FRECUENCIA POR SEMANA	DIAS POR SEMANA
1	Cementerio HASTA Hospital Chalaco	1,893.48	Diario	7
2	Hospital Chalaco HASTA Elektra	1,155.10	Diario	7

ITEM	RUTA	LONGITUD ATENDIDA (metros)	FRECUENCIA POR SEMANA	DIAS POR SEMANA
3	Paradero Villamoto HASTA Banco Nación / Elektra	1,180.75	Diario	7
4	calle 11, paradero de colectivos	929.44	Diario	7
5	Calle 7, alrededor mercado el Milagro y Maestranza	857.65	Diario	7
6	Boulevard Mrcal. Caceres _ Ex Zona Comercial	906.96	Diario	7
7	Plaza Cívica HASTA Programa 2000 (Av. La Playa)	820.36	Diario	7
8	Elektra HASTA calle 10 (Av. Pedro Beltrán)	789.49	Diario	7
9	Calle 10 HASTA Cruce de Calle 24 con Geranios (Av. Pedro Beltrán)	1,103.87	Diario	7
10	Elektra HASTA Cruce de Calle 24 con Geranios (Av. Iris)	1,689.77	Diario	7
11	Serenazgo HASTA calle 24 (Ventanilla Alta)	932.55	Diario	7
12	Av. Ayacucho desde Av. Tacna hasta Av. Tumbes	863.26	Diario	7
TOTAL		13,122.68		

CUADRO Nº 08

RUTAS DE BARRIDO DE LA ZONA CENTRO Y SUR, TURNO NOCHE

ITEM	RUTA	LONGITUD ATENDIDA (metros)	FRECUENCIA POR SEMANA	DIAS POR SEMANA
1	Carretera Principal, Néstor Gambeta, Cementerio HASTA 1º paradero Naval	1,545.55	Diario	7
2	AV. AUXILIAR 1º y 2º sector de Angamos	1,283.52	Diario	7
3	Carretera Principal, Néstor Gambeta, 1º paradero Naval HASTA el Banco de la Nación y Elektra ambos parques	1,332.09	Diario	7
4	Terrazas HASTA Elektra incluye frontis Banco de la Nación	1,997.62	Diario	7
5	Banco de la Nación, Frontis mercado Nazareno, Contorno Mercado Milagros, Plaza Cívica Interior Mercado Sta.Rosa	1,372.00	Diario	7
6	Av. Pedro Beltrán desde la plaza de Armas HASTA las calle 1 (incluye 10, 6, 1 y alrededor del Parque de la Mujer)	1,769.52	Diario	7
7	Av. Pedro Beltrán desde calle 11 hasta la Calle 24 (incluye 11, 24 y alrededor Parque Pedro Nolazco)	1,338.26	Diario	7

ITEM	RUTA	LONGITUD ATENDIDA (metros)	FRECUENCIA POR SEMANA	DIAS POR SEMANA
8	Plaza de Armas 3º sector margen derecha Antonia Moreno HASTA el 1º sector Ambos lados	1,252.63	Diario	7
9	Plaza de Armas 3º sector margen izquierda HASTA el 1º sector de Antonia Moreno ambos lados	1,252.63	Diario	7
10	Antonia Moreno sector izquierdo 4º y 6º	1,410.48	Diario	7
11	Antonia Moreno de Cáceres lado derecho del 4º HASTA el 6º sector incluye Plaza de Armas	1,410.48	Diario	7
12	Urb. Pedro Cueva	2,385.30	Diario	7
13	Mariscal Cáceres Malecón Ex Zona Comercial (Ampliacio)	1,124.47	Diario	7
14	Ventanilla Alta: Av. A desde Ampliación A hasta el Ovalo de la calle 24	1,161.52	Diario	7
15	Las Lomas hasta la curva C	1,161.52	Diario	7
TOTAL		21,797.59		

CUADRO Nº 09

RUTAS DE BARRIDO DE LA ZONA OESTE, TURNO MAÑANA

ITEM	RUTA	LONGITUD ATENDIDA (metros)	FRECUENCIA POR SEMANA	DIAS POR SEMANA
1	Entrada a Pachacutec (ovalo gambeta) HASTA Topógrafos	1,140.27	Diario	7
2	Topógrafos Cruce Av. 225 HASTA Gambeta (Salida por Emanuel)	2,001.18	Diario	7
3	Av. Perú Cruce con Topógrafos HASTA Av. El Salvador	1,447.60	Diario	7
4	Av. Los Materiales crce con Av. 200 HASTA Av. Topógrafos con Constructores	1,237.12	Diario	7
5	Av. 125 Derecho cruce con Av. Topógrafos HASTA Av. 125 Izquierdo (INKAWASI)	2,351.78	Diario	7
6	Av. Rímac Pampa cruce con Av. 200 HASTA Av. Rímac Pampa cruce con Av. Topógrafos	1,075.66	Diario	7
7	Av. Constructores cruce con Topógrafos HASTA Av. Constructores cruce con Av. Acceso A	1,636.57	Diario	7

ITEM	RUTA	LONGITUD ATENDIDA (metros)	FRECUENCIA POR SEMANA	DIAS POR SEMANA
8	Av. Sacsayhuaman cruce con Av. 200 HASTA Av. Caminos del Inca Derecho Cruce Av. Acceso A	1,346.87	Diario	7
9	Av. Pachacutec Derecha cruce con Av. Acceso A HASTA Ingreso a Surtidor Ornato	741	Diario	7
10	Av. Pachacutec Izquierdo cruce con Av. 200 HASTA Av. Pachacutec Izquierdo cruce con Av. 200	1,930.32	Diario	7
11	Av. Caminos del Inca Izquierdo cruce con acceso A HASTA Av. Tahuantinsuyo (Alt. 5 Etapa de Techo Propio)	2,540.44	Diario	7
12	Colegio San Francisco Solano llegan al Paradero de la 41 HASTA Plaza de Armas	1,170.42	Diario	7
13	Av. 190 cruce con Av. 150 HASTA Av. Caminos del Inca Derecho Cruce Av. 200 Y Av. Los Chasquis	2,574.24	Diario	7
14	Paradero 41 HASTA Ovalo Virgen de Guadalupe	2,366.15	Diario	7
15	Av. 225 cruce con Av. Arquitectos llegan al Ovalo Labarthe HASTA Av. 225 Centro Materno Perú Corea	2,098.42	Diario	7
16	Av. 225 Centro Materno Perú Corea HASTA Av. 225 cruce con Av. Huayna Cápac	1,863.51	Diario	7
17	Mercado de Santa Rosa HASTA Av. Huaynacapac cruce con la Av. 150	1,276.52	Diario	7
18	Av. F cruce con Av. 225 HASTA Continuación de la Av. F Cruce con Av. 200	2,716.59	Diario	7
19	Av. Arquitectos cruce con Av. 200 HASTA Av. Arquitectos cruce con curva de las lomas	2,136.15	Diario	7
20	AV. Villa Rica, Av. Los Técnicos, Av. Caminos del inca	5,001.86	Semanal	1
TOTAL		38,652.67		

Para el año 2016, se proyecta realizar el servicio con las mismas rutas, los mismos turnos y respetar los mismos horarios.

De acuerdo a la frecuencia del servicio se elabora el cuadro siguiente, en la cual se observa que de la longitud total anual atendida a nivel distrital, el 93.2% reciben un servicio con una frecuencia diaria o 7 veces por semana, al 2.6% se le brinda el servicio con una frecuencia de 4 veces por semana, el 3.4% recibe el servicio con una frecuencia de 3 veces por semana y el 0.8% del total de longitud atendida tiene una frecuencia de servicio de 1 vez por semana.

CUADRO Nº 10

FRECUENCIA DE BARRIDO POR ZONAS

FRECUENCIA DEL SERVICIO	ZONAS	TURNO	LONGITUD ATENDIDA POR ZONA (en Metros)	TOTAL LONGITUD ATENDIDA (en Metros)	FRECUENCIA	LONGITUD	LONGITUD ANUAL (en Km)	% PARTICIP.
			[a]	[b = la]	MENSUAL (veces / mes)	MENSUAL	[e = d x 12]	[e %]
					[c]	(en Km)		
						[d = b x c /1000]		
7 veces por semana (diario)	Zona Norte	Mañana	29,675.73	132,456.21	30	3,973.69	47,684.24	93.20%
	Zona Centro y Sur	Mañana	34,209.40					
	Zona Centro y Sur	Tarde	13,122.68					
	Zona Centro y Sur	Noche	21,797.59					
	Zona Oeste	Mañana	33,650.81					
4 veces por semana	Zona Norte	Mañana	2,250.00	7,526.17	16	120.42	1,445.02	2.60%
	Zona Centro y Sur	Mañana	5,276.17					
3 veces por semana	Zona Norte	Mañana	2,300.00	13,208.81	12	158.51	1,902.07	3.40%
	Zona Centro y Sur	Mañana	10,908.81					
1 vez por semana	Zona Centro y Sur	Mañana	3,769.93	8,771.79	4	35.09	421.05	0.80%
	Zona Oeste	Mañana	5,001.86					
TOTAL			161,962.98	161,962.98	62.00	4,287.71	51,452.38	100.00%

2.1.1.1.2 DETERMINACIÓN DE LAS TASAS

A Las tasas para el periodo 2015 aprobadas mediante Ordenanza Nº 017-2014-MDV y Ratificado por Acuerdo de concejo Nº 124-2014 de la Municipalidad Provincial del Callao, las mismas que fueron publicadas en el diario Oficial El "Peruano" con fecha 31 de Diciembre del 2014; le aplicamos el índice del Precio al Consumidor IPC al mes de Agosto del 2015 que equivale al 3.40% y obtenemos las tasas 2016.

CUADRO Nº 11

DETERMINACION DE LA TASA ANUAL POR BARRIDO DE CALLES EN METRO LINEAL POR ZONAS

FRECUENCIA DE BARRIDO	Frecuencia Mensual (veces/ mes)	Tasa Anual de Barrido de calles por Predio 2015	VARIACIÓN ACUMULADA IPC Agosto 2015 %	VARIACIÓN ACUMULADA IPC Agosto 2015 S/.	Tasa Anual 2016 por M.L
7 veces/ semana	30	20.22	3.40%	0.687	20.91
4 veces/ semana	16	10.78	3.40%	0.367	11.15
3 veces/ semana	12	8.09	3.40%	0.275	8.37
1 veces/ semana	4	2.70	3.40%	0.092	2.79

CUADRO N° 12

DETERMINACION DE LA TASA MENSUAL POR BARRIDO DE CALLES EN METRO LINEAL POR ZONAS

TASAS 2016

FRECUENCIA DE BARRIDO	Tasa Anual 2016 por M.L	Tasa Mensual 2016 por M.L
7 veces/ semana	20.91	1.74
4 veces/ semana	11.15	0.93
3 veces/ semana	8.37	0.70
1 veces/ semana	2.79	0.23

Fórmulas para el Cálculo de los Arbitrios por Predio

Para calcular el monto del Arbitrio individual o por predio se usará la siguiente fórmula:

$$ABC = FR \times TML$$

Dónde :

ABC : Arbitrio mensual de Barrido de calles

FR : Frontis del predio (en metros lineales)

TML : Tasa mensual por metro lineal (S/. x ml)

2.1.1.1.3. COMPARATIVO DE TASAS

El cuadro adjunto muestra el comportamiento evolutivo de la tasa mensual de barrido durante el periodo del 2012 al 2016

CUADRO N° 13

COMPARATIVO DE TASAS PERIODO 2013 AL 2016

FRECUENCIA DE BARRIDO	TASA MENSUAL POR ML				
	2012	2013	2014	2015	2016
7 veces/ semana	1.037	1.064	1.095	1.684	1.74
4 veces/ semana	0.556	0.57	0.587	0.898	0.93
3 veces/ semana	0.417	0.428	0.440	0.673	0.70
1 veces/ semana	0.139	0.14	0.147	0.224	0.23

(1) Costos ajustados con IPC acum. 2012 = 4.7% (Ordenanza N° 030-2011/MDV)

(2) Costos ajustados con IPC acum. 2013 = 2.6% (Ordenanza N° 001-2013/MDV)

(3) Costos ajustados con IPC acum. 2014 = 2.9% (Ordenanza N° 001-2014/MDV)

(4) Costos Aprob. con nueva Ord. 2015 = (Ordenanza N° 017-2014/MDV)

2.1.1.1.4 EXONERADOS.

El monto por concepto de exoneraciones se obtiene tanto por predios en condición de exonerados totalmente (100%) así como por predios con exoneración parcial (50%) la cual corresponde a predios de contribuyentes en condición de pensionistas. El monto anual a exonerar asciende a 117,939.28 nuevos soles.

CUADRO Nº 14

EXONERACION TOTAL Y PARCIAL

EXONERADOS	FRECUENCIA DEL SERVICIO	LONGITUD FRONTIS (MI)	TASA MENSUAL POR ML S/.	% EXONER. en %	MONTO MENSUAL A EXONER. (S/.)	MONTO ANUAL A EXONER. (S/.)
		(a)	(b)	(c)	(d)= a*b*c	(e) = d*12
Predios con Exoneración Total (1)	7 veces/ semana	5333.07	1.74	100%	9,291.75	111,501.05
	4 veces/ semana	148.22	0.93	100%	137.68	1,652.14
	3 veces/ semana	195.09	0.70	100%	135.99	1,631.94
	1 veces/ semana	43.19	0.23	100%	10.05	120.58
Predios con Exoneración Parcial (2)	7 veces/ semana	281.59	1.74	50%	245.31	2,943.67
	4 veces/ semana	7.83	0.93	50%	3.64	43.64
	3 veces/ semana	10.3	0.70	50%	3.59	43.08
	1 veces/ semana	2.28	0.23	50%	0.27	3.18
TOTAL EXONERADO						117,939.28

(1) Predios de propiedad de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, Entidades públicas (Ministerios, Gobiernos Regionales, otros), Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Policía Nacional del Perú, Entidades Religiosas, Comedores Populares y Club de Madres.

(2) Predios pertenecientes a contribuyentes en condición de Pensionistas.

2.3.1.2 RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

2.1.1.2.1. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

La Gerencia de Limpieza Pública es un órgano de línea de la OD-Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y realiza las funciones de planificación, organización, dirección, ejecución y supervisión para la correcta prestación de los servicios públicos de recolección. Dicha función la realiza de manera centralizada en su oficina ubicada en el cruce de la Av. Revolución con la Av. Cuzco, donde se controlan los servicios de Limpieza Pública entre los cuales se encuentra el servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

2.1.1.2.2. DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio es brindado por administración directa, es decir con personal, equipos, maquinarias, vehículos y otros recursos que pertenecen o están contratados por la Municipalidad. El servicio de recolección de residuos sólidos comprende la organización, gestión y ejecución de las acciones de recolección y transporte de los residuos sólidos generados por los predios del distrito y su disposición final en el relleno sanitario.

Durante los 5 últimos años la Municipalidad ha venido realizando obras de infraestructura pública en todo el distrito, año tras año el Municipio en trabajo conjunto y participativo con los vecinos ha logrado concretar, entre otros, obras de asfaltado de calles y avenidas del distrito en diversas zonas del distrito. Por otro lado, cabe señalar también que en los últimos años se ha notado un crecimiento demográfico significativo en el distrito debido a la migración principalmente de la zona norte del país, así como también se ha producido un incremento acelerado y se han aperturado numerosas actividades comerciales y de servicios en diversas zonas del distrito, principalmente en las zonas aledañas al centro de la ciudad, todo ello ha generado un constante crecimiento del volumen de residuos sólidos en todo el distrito por lo que ha obligado a la gestión municipal mejorar la atención del servicio de limpieza pública en todo el distrito.



Durante el periodo 2016 las labores se desarrollarán con una cobertura en las 4 zonas del distrito a través de un total de 13 rutas programadas efectuándose el servicio de manera diaria. Donde el servicio en la Zona Norte se brindará a través de 2 rutas de recolección denominadas N1 y N2, el servicio en la Zona Centro se realizará a través de 3 rutas de recolección denominadas C1, C2 y C3, el servicio en la Zona Sur se efectuará a través de 3 rutas de recolección cuya denominación son S1, S2 y S3, y finalmente el servicio en la Zona Oeste se brindará a través de 5 rutas de recolección denominadas O1, O2, O3, O4 y O5.

CUADRO N° 15

DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RR.SS POR ZONAS

ZONA	RUTAS	CANTIDAD DE RUTAS
ZONA NORTE	N1 - N2	2
ZONA CENTRO	C1 - C2 - C3	3
ZONA SUR	S1 - S2 - S3	3
ZONA OESTE	O1 - O2 - O3 - O4 - O5	5
TOTAL		13

A continuación se detalla los centros poblados y asentamientos humanos que abarcan cada una de las rutas del servicio, indicando además el método de recolección utilizado así como la frecuencia del servicio respectivo.

CUADRO N° 16

RUTAS DE SERVICIO EN LA ZONA NORTE

RUTA	AAHH	MÉTODO	FRECUENCIA
N1	San Pedro, Sta. Margarita	Campaneo	Diario
	A.H. Los Angeles, A.H. Los Laureles, A.H. San Martín	Campaneo	
	A.H. San Juan Bosco, Villa los Reyes I, II, III,	Colocan la basura en la Ruta	
	A. H. Félix Moreno, A.H. Nuevo Progreso	Campaneo	Diario
	Hijos de Villa los Reyes	Campaneo	
	Los Cedros, A.H. Keyko Fujimori, A.H. Luis Felipe de las Casas	Colocan la basura en la Ruta	

RUTA	AAHH	MÉTODO	FRECUENCIA
N2	Monte Sión, Nueva Generación	Campaneo	Diario
	A.H. Corazón de Jesús, San José, A.H. El Golfo de Ventanilla	Campaneo	
	Villa los Reyes IV, A.H. 12 de Octubre	Campaneo	
	A.H. La Paz III Sector, Ampliación La Paz, A.H. La Paz	Campaneo	Diario
	A.H. Luis Felipe de las Casas II, Luis Felipe de las Casas	Colocan la basura en la Ruta	
	A.H. San Pablo	Colocan la basura en la Ruta	

CUADRO Nº 17

RUTAS DE SERVICIO EN LA ZONA CENTRO

RUTA	AAHH	MÉTODO	FRECUENCIA
C1	A H Félix Moreno Caballero - Ex. Carrizales	Campaneo	Diario
	La Bandera Zona Comercial	Colocan la basura en la Ruta	Diario
	Urb. Satélite, Ampliación Satélite	Colocan la basura en la Ruta	Diario
	24 de Agosto, Virgen de Fátima, Ampliación de Satélite B2, Hijos de Ventanilla, Marielita Amprimo, Los Portales, Maria Jose Cordova de Marcos	Colocan la basura en la Ruta	Diario
C2	El Progreso	Campaneo	Diario
	Ventanilla Alta; Las Lomas de Ventanilla Alta, J. G. Condorcanqui, Las Amazonas, Cesar Vallejo, Los Jardines 1º de Mayo , Las Flores, Ampliación las Flores, Señor de La Justicia, Atalaya, 22 de Octubre, Ex. Millenium, Avenida C (izquierda y Derecha)	Campaneo	Diario
	Ventanilla Alta: Hijos de Ampliación A, Ampliación A, Avenida A (Izquierdo y Derecho), Chim Pum Callao, Jose Carlos Mariátegui, 24 de Agosto, Ricardo Durand, 8 de Octubre, Moises Woll, Alberto Fujimori, Av. Principal,	Campaneo	Diario
	Santa Rosa, Omar Marcos, Próceres, Tudela, Ampliación Tudela,	Colocan la basura en la Ruta	Diario
C3	Villamoto, Terrazas, Hijos de las Terrazas, Ampliación las Terrazas, Cruz de Motupe I y II, Cruz de Motupe II, 6 de Agosto Tahuantinsuyo, El Mirador de los Humedales de Ventanilla, los jardines de ventanilla,	Campaneo Campaneo	Diario Diario
	Programa de Vivienda Desarrollo 2000, La Viñas, Los Pinos, Los Cipreses, Maria Julia		
	Virgen de Guadalupe, Corazón de Jesús	Campaneo	Diario

CUADRO N° 18

RUTAS DE SERVICIO EN LA ZONA SUR

RUTA	AAHH	MÉTODO	FRECUENCIA
S1	Ampliación Costa Azul, Costa Azul	Campaneo	Diario
	Santa fe, Coop. Santa Fe, Sr. De la Misericordia, Anexo Kenji, Kenji Fujimori	Campaneo	Diario
	Coop. Montecarlo, Susana Higuchi, Santa Rosita, Heroes del Cenepa,	Campaneo	Diario
	Viñas de Angamos, Ampliación Viñas de Angamos, Alamos, Luis Alberto Kouri Hanna	Campaneo	Diario
	Angamos I y II ampliaciones	Campaneo	Diario
	Angamos I y II	Colocan la basura en Ruta	Diario
	Víctor Raúl Haya de la Torre	Colocan la basura en Ruta	Diario
	Mariano Ignacio Padro, 18 de Octubre, Edificadores, Asc. Casa Huerta, Virgen del Carmen, Virgen de las Mercedes	Colocan la basura en Ruta	Diario
S2	Virgen de Fátima	Campaneo	Diario
	Licenciados, 24 de Junio, Lomas del Paraíso, Jardines de Licenciados, Monte Sion, Kumamoto, Coopemar	Campaneo	Diario
	Antonia Moreno de Caceres - Derecho	Colocan la basura en la Ruta	Diario
	Antonia Moreno de Caceres - Izquierdo	Colocan la basura en la Ruta	Diario
S3	Angamos III, Alex Kouri, Hijos de Grau, Hijos de Grau 2, Ampliación Hijos de Grau, Villa Hermosa, Las Brisas, Alfonso Ugarte	Campaneo	Diario
	Valle Verde, Francisco Bolognesi, San Martín, Seicho Marcela, 8 de Marzo, la Planicie, Colinas de Licenciados,	Campaneo	Diario
	Defensores de la Patria	Campaneo	Diario
	Almirante Miguel Grau	Colocan la basura en la Ruta	Diario
	Pedro Cueva Vásquez	Colocan la basura en la Ruta	Diario

CUADRO N° 19

RUTAS DE SERVICIO EN LA ZONA OESTE

RUTA	AAHH	MÉTODO	FRECUENCIA
1	A.H. 31 de diciembre	Campaneo	Diario
	A.H. 12 de Diciembre, A.H. J.M. Arguedas, A.H. Emanuel, El Mirador, Jardines del Mirador, Parcela C, Confraternidad - 7 de junio,	Campaneo	Diario
	A.H. María Jesús Espinoza	Campaneo	Diario
	A.H. José Olaya, A.H. Cueva de los Tallos	Campaneo	Diario
	Taller Sr. De los Milagros, AH La Libertad, 4 de Setiembre	Campaneo	Diario
	A.H. Héroe del Cenepa, Armando Villanueva A.H. Sta. Rosa	Campaneo	Diario

RUTA	AAHH	MÉTODO	FRECUENCIA
1	Mercado Central, A. H. COSMOVISION, A.H. Virgen de Guadalupe, A.H. Shalon, A.H. San Martín, A.H. Señor de los Milagros, A.H. Cruz de Motupe	Colocan la basura en la Ruta	Diario
	A.H. Los Pinos, A.H. 6 de Diciembre	Colocan la basura en la Ruta	Diario
2	Nvo. Pachacutec, A.H. San Pedro, A.H. 20 de Agosto, A.H. Alan García, A.H. Cerro Cachito, A.H. San Pablo, A.H. laderas de Cerro Cachito	Campaneo	Diario
	AH La Victoria, A.H. Los Naranjos, Asoc. AVIMAPA	Campaneo	
	A.H. Oasis I,II,III, A.H. Inka Pachacutec	Campaneo	
	A.H. San Carlos, Asc. COVIPOL, Nva. Nueva América, Construcción Civil, A.H. 4 Suyos	Campaneo	Diario
	A.H. Bañerarios I, II, III, IV, V	Colocan la basura en la Ruta	
	Microempresarios de Pachacutec	Colocan la basura en la Ruta	
03	Ampliación B4, 15 de Octubre, A.H. Jenny Boumachar, A.H. Los Proceres	Campaneo	Diario
	Proyector el Mirador, 18 de Febrero, Puerto Pachacutec	Campaneo	
	Sector E5, Sector E6	Campaneo	
	A.H. Nuevo Pachacutec, A.H. Garcia Ronceros, Inca Garcilazo, A.H. La Unión, A.H. Inkawasi, Costa Azul	Colocan la basura en la Ruta	Diario
	A.H. Las Brisas II, A.H. Pesquero I,II,III, IV, Pesquero Avanza	Colocan la basura en la Ruta	
	A.H. Sta. Patricia I y II, A.H. Proa Chalaca, Kawachi, Sol y Mar, Álamos, Túpac Amaru, Asoc. Libertad,	Colocan la basura en la Ruta	
04	A.H. Los Angelitos, Los Cedros, Villa Rica, Omar Marcos, Los Olivos de la Paz, A.H. Félix Moreno Roldan, Marcelino Caballero	Campaneo	Diario
	A.H. Labarthe, Brisas I , A.H. Miramar, A.H Paz y Unión Tahuantinsuyo, A.H. Micaela Bastidas, A.H. Las Poncianas, Amp. Héroes del Cenepa.	Campaneo	
	Sectores B y D, A. H. Jaime Yoshiyama	Colocan la basura en la Ruta	
05	Calle las Esmeraldas, A.H. Ampliación 5 de Enero, A.H. 6 de Abril, Lucy Paz, Las Flores, A.H. Leandra Ortega	Campaneo	Diario
	Sector A y C, 15 de Abril, 19 de Agosto, Buena Vista	Campaneo	
	A.H. Corazón de Jesús II	Campaneo	Diario
	Keiko I, Ah. Keyko Fujimori II, A.H. Las Lomas, A.H. Corazón de Jesús I, A.H. Chavín de Huantar, 8 de Agosto	Colocan la basura en la Ruta	
	A.H. Las Casuarinas, A.H. Hiroshima	Colocan la basura en la Ruta	

La disposición final se efectúa en El Relleno Sanitario "Modelo del Callao" administrado por la empresa PETRAMAS S.A.C., el cual se encuentra en la margen derecha del río Chillón a la altura del Km 19 de la carretera a Ventanilla.

2.1.1.2.3. DETERMINACION DE LAS TASAS POR RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DE ACUERDO AL USO:

Tipos de Usos

En primer lugar se definirán los tipos de uso de los predios del distrito, los cuales son: Casa habitación, Comercio, Servicio, Industria, Educativo, Estacionamiento, Agropecuario, Rústico y Otros. A continuación se detalla cada uno de los tipos de uso:

Casa Habitación.- Constituido por las edificaciones que son utilizados íntegramente para la vivienda de las personas en donde no se desarrolla ninguna actividad económica.

Comercio.- Constituido por los predios donde se realiza una actividad económica que consiste en el intercambio de dinero y con mercadería tangible que satisface una necesidad. Por ejemplo, las bodegas, ferreterías, restaurantes, venta de autos, venta de fertilizantes y similares.

Servicios.- Son considerados los predios donde se realiza una actividad o labor económica donde se intercambia dinero y con servicios tangibles. En este rubro se encuentran las Agencias Bancarias, Hospedajes, Servicios Eléctricos, Servicios de Salud, Servicios de Telefonía, Talleres de Mecánica y Automotriz, Cabinas de Internet, Servicios Administrativos de oficina, Organizaciones Culturales y Sociales, Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, etc.

Industria.- Contiene a los predios donde se realiza la actividad económica de transformar las materias primas en productos elaborados.

Educativo.- Son los predios donde se presta instrucción inicial, primaria, secundaria, superior técnica y/o superior profesional. En este rubro se considera a los nidos, escuelas, colegios, institutos técnicos, universidades y otras instituciones conexas.

Estacionamiento.- Son los predios donde se guardan los vehículos brindándoles seguridad. En este rubro están consideradas las playas de estacionamientos, cocheras, etc.

Agropecuario.- Es aquel que se le define como rural donde se produce el pastoreo, con recursos naturales y la crianza de animales, así como para fines agrícolas y pueden encontrarse cerca de las riveras de los ríos o zonas acondicionadas para el rubro.

Rústico.- Es aquel que se presenta dentro de una zona que no está urbanizada caracterizándose por ser terrenos eriazos, precarios, no cultivados por falta de agua o bien llamados improductivos.

Otros.- Son aquellos usos distintos a los señalados en la clasificación precedente que tienen la peculiaridad del comercio masivo como los centros de abastos, mercados y supermercados. Así como predios de propiedad de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, Entidades públicas (Ministerios, Gobiernos Locales y Regionales), Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Policía Nacional del Perú, Entidades Religiosas, Comedores Populares y Club de Madres.

2.1.1.2.4. DETERMINACION DE LAS TASAS 2016:

A Las tasas para el periodo 2015 aprobadas mediante Ordenanza N° 017-2014-MDV y Ratificado por Acuerdo de concejo N° 124-2014-de la Municipalidad Provincial del Callao, las mismas que fueron publicadas en el diario Oficial El "Peruano" con fecha 31 de Diciembre del 2014; le aplicamos el índice del Precio al Consumidor IPC al mes de Agosto del 2015 que equivale al 3.40% y obtenemos las tasas 2016

CUADRO N° 20

DETERMINACION DE LA TASA ANUAL POR RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS POR METRO2 POR ZONAS

TIPO DE USO	Tasa Anual de Rec. RR.SS por Predio 2015	VARIACIÓN ACUMULADA IPC Agosto 2015 %	VARIACIÓN ACUMULADA IPC Agosto 2015 S/.	Tasa Anual 2016 por M.L
	(a)	(b)	(c)=a*b	(d)=a+c
Casa Habitación	0.33	3.40%	0.011	0.341
Comercio	0.78	3.40%	0.027	0.807

TIPO DE USO	Tasa Anual de Rec. RR.SS por Predio 2015	VARIACIÓN ACUMULADA IPC Agosto 2015 %	VARIACIÓN ACUMULADA IPC Agosto 2015 S/.	Tasa Anual 2016 por M.L
	(a)	(b)	(c)=a*b	(d)=a+c
Servicio	0.81	3.40%	0.028	0.838
Industria	19.13	3.40%	0.650	19.780
Educativo	0.46	3.40%	0.016	0.476
Estacionamiento	2.55	3.40%	0.087	2.637
Agropecuario	1.55	3.40%	0.053	1.603
Rustico	0.15	3.40%	0.005	0.155
Otros	1.04	3.40%	0.035	1.075

TASAS 2016

TIPO DE USO	Tasa Anual 2016 por M2	Tasa Mensual 2016 por M2
	(a)	(b)= a/12
Casa Habitación	0.341	0.028
Comercio	0.807	0.067
Servicio	0.838	0.070
Industria	19.780	1.648
Educativo	0.476	0.040
Estacionamiento	2.637	0.220
Agropecuario	1.603	0.134
Rustico	0.155	0.013
Otros	1.075	0.090

Fórmulas para el Cálculo de los Arbitrios por Predio

Para calcular el monto del Arbitrio individual o por predio se usarán las siguientes fórmulas:

Para predios con uso Casa Habitación:

$$ARS = AC \times TM \times (1 + (HR - HP) / HP)$$

Dónde:

ARS : Arbitrio mensual de Residuos Sólidos

AC : Área construida del predio (en m2)

TM : Tasa mensual por m2 (S/. x m2)

HR : Número real de habitantes del predio

HP : Número de habitantes promedio por predio del distrito

Para predios con uso distinto a Casa Habitación (Otros usos) :

$$ARS = AC \times TM$$

Dónde :

ARS : Arbitrio mensual de Residuos Sólidos

AC : Área construida del predio (en m²)

TM : Tasa mensual por m² (S/. x m²)

2.1.1.2.5. COMPARATIVO DE TASAS

El cuadro adjunto muestra el comportamiento evolutivo de la tasa mensual de Recolección de Residuos Sólidos durante el periodo del 2012 al 2016.

CUADRO N° 21

COMPARATIVO DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PERIODOS 2012, 2013, 2014, 2015 2016

RECOLECCION DE RR. SS.	TASA MENSUAL POR M2				
	2012	2013	2014	2015	2016
Casa Habitación	0.043	0.044	0.045	0.027	0.028
Comercio	0.107	0.110	0.113	0.065	0.067
Servicio	0.118	0.121	0.124	0.067	0.070
Industria	1.465	1.503	1.546	1.594	1.648
Educativo	0.064	0.066	0.068	0.038	0.040
Estacionamiento	0.342	0.351	0.361	0.212	0.220
Agropecuario	0.107	0.110	0.113	0.128	0.134
Rustico	0.011	0.011	0.011	0.012	0.013
Otros	0.128	0.132	0.135	0.087	0.090

(1) Costos ajustados con IPC acum. 2012 = 4.7% (Ordenanza N° 030-2011/MDV)

(2) Costos ajustados con IPC acum. 2013 = 2.6% (Ordenanza N° 001-2013/MDV)

(3) Costos ajustados con IPC acum. 2014 = 2.9% (Ordenanza N° 001-2014/MDV)

(4) Costos Aprob. con nueva Ord. 2015 = (Ordenanza N° 017-2014/MDV)

2.1.1.2.6. EXONERADOS.

El monto por concepto de exoneraciones se obtiene tanto por predios en condición de exonerados totalmente (100%) así como por predios con exoneración parcial (50%) la cual corresponde a predios de contribuyentes en condición de pensionistas. El monto anual a exonerar asciende a 171,516.89 nuevos soles.

CUADRO Nº 22

PREDIOS EXONERADOS 2016

EXONERADOS	TIPO DE USO	PREDIOS	AREA CONSTRUIDA en M2	TASA NENSUAL POR M2 S/.	% EXONER. en %	MONTO MENSUA A EXONER. (S/.)	MONTO ANUAL A EXONER. (S/.)
			(a)	(b)	(c)	(d)= a*b*c	(e) = d*12
Predios con Exoneración Total (1)	Casa habitación	189	17,831.23	0.028	100%	507.03	6,084.37
	Comercio	5	743.40	0.067	100%	49.96	599.57
	Servicio	81	27,613.43	0.070	100%	1,927.28	23,127.35
	Educativo	71	77,262.88	0.040	100%	3,062.44	36,749.32
	Agropecuario	3	21.00	0.134	100%	2.80	33.66
	Otros	157	37,414.31	0.090	100%	3,352.82	40,233.85
Predios con Exoneración Parcial (2)	Casa Habitación	2704	379,161.70	0.028	50%	5,390.73	64,688.78
TOTAL EXONERADO							171,516.89

(1) Predios de propiedad de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, Entidades públicas (Ministerios, Gobiernos Regionales, otros), Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Policía Nacional del Perú, Entidades Religiosas, Comedores Populares y Club de Madres.

(2) Predios pertenecientes a contribuyentes en condición de Pensionistas.

2.1.3 PARQUES Y JARDINES

2.1.3.1. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

La Gerencia de Áreas Verdes es un órgano de línea de la OD-Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y realiza las funciones de planificación, organización, dirección, ejecución y supervisión para la correcta prestación del servicio de Parques y Jardines.

2.1.3.2. DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio de Parques y Jardines comprende el mantenimiento de todas las áreas verdes del distrito, la misma que consiste en recuperar, habilitar y dar mantenimiento a las áreas verdes ubicados en todo el distrito, lo cual implica realizar tareas como demarcación de áreas, remoción de tierra, tratamiento con abonos, sembrado de césped, sembrado de plantas ornamentales y arbustivas, poda de césped y arbustos, fumigación, corte de césped, perfilado, deshierbo, riego, ornamentación, riego y recojo de malezas de todos los parques, bermas, alamedas y complejos deportivos del distrito

Durante los últimos años se han venido habilitando nuevas áreas verdes en todo el distrito, por ello la necesidad de reformular la programación del trabajo con el fin de mejorar la asignación de personal, herramientas e insumos a grupo de operarios que realicen su trabajo de manera más eficiente y se pueda atender de la mejor manera el mantenimiento de las áreas verdes en todo el distrito.

A fin de realizar una adecuada asignación del personal y llevar un adecuado control y supervisión de las labores se ha determinado 5 zonas geográficas de trabajo: Zona Norte, Zona Centro, Zona Sur y Zona Oeste.

CUADRO Nº 23

TIPOS DE AREAS VERDES EN EL DISTRITO

A.- PARQUES

Nº	TIPO DE AREA VERDE	DENOMINACION DEL AREA VERDE	MEDIDA DEL AREA VERDE (en M2)
	PARQUE	Parque Celendón	500.00
	PARQUE	Parque Mejía	600.00
1	PARQUE	Parque Conrado Cantín	700.00
2	PARQUE	Parque Dueñas	900.00
3	PARQUE	Parque Robles	900.00
4	PARQUE	Parque del Niño	1,400.00
5	PARQUE	Parque Miguel Grau	1,500.00
6	PARQUE	Parque N0 33 tercer sector	190.80
7	PARQUE	Parque N° 7 Inmaculada Concepcion-1 sector	400.00
8	PARQUE	Parque Amistad 12 I Sector	400.00
9	PARQUE	Parque Amistad o Angelitos 19 - II sector	400.00
10	PARQUE	Parque Santa Rosa 14- II Sector	400.00
11	PARQUE	Parque N° 8 San Martín - I Sector	500.00
12	PARQUE	Parque N° 24 - III Sector	594.00
13	PARQUE	Parque N0 03 Amigos Por Siempre	650.00
14	PARQUE	Parque N° 38 - III Sector	700.00
15	PARQUE	Parque N° 35 III Sector el Buen Pastor	700.00
16	PARQUE	Parque N 39 III Sector	700.00
17	PARQUE	Parque 09 Santa Teresita de la Esperanza	700.00
18	PARQUE	Parque N0 17 San Gabriel de Arcángel	700.00
19	PARQUE	Parque N0 05	800.00
20	PARQUE	Parque N0 10	800.00
21	PARQUE	Parque N0 11 Todos Unidos	800.00
22	PARQUE	Parque N0 15 Cruz de Motupe	850.00
23	PARQUE	Parque Angamos N0 6	900.00
24	PARQUE	Parque Virgen de Carmen 16 - II sector	1,000.00
25	PARQUE	Parque N 20 II Sector	1,000.00
26	PARQUE	Parque Jose De San Martin 13 - II sector	1,200.00
27	PARQUE	Parque N0 18 CON LOZA	1,200.00

Nº	TIPO DE AREA VERDE	DENOMINACION DEL AREA VERDE	MEDIDA DEL AREA VERDE (en M2)
28	PARQUE	Parque San Martin I sector	250.00
29	PARQUE	Parque Del Niño - I Sector	300.00
30	PARQUE	Parque Virgen Maria sexto sector	450.00
31	PARQUE	Parque III Sector A.M.C	500.00
32	PARQUE	Parque Santa Rosa - V Sector	600.00
33	PARQUE	Parque Champagnan - II Sector	1,200.00
34	PARQUE	Parque Poder Judicial - I Sector	1,200.00
35	PARQUE	Parque Señor de los Milagros	2,000.00
36	PARQUE	Parque 3er. Sector Iqz	2,000.00
37	PARQUE	Parque Entrada de Urbanización - I Sector	3,500.00
38	PARQUE	Parque 12 de octubre	100.00
39	PARQUE	Parque 12 de Octubre	500.00
40	PARQUE	Parque n 1 de Luis Felipe	570.00
41	PARQUE	Parque los Angeles	650.00
42	PARQUE	Parque Luis Felipe de la Casas	900.00
43	PARQUE	Parque Mz c Lt 4	1,038.00
44	PARQUE	Parque Las Lomas	1,200.00
45	PARQUE	Parque San Martin III sector Villas Los Reyes	1,540.00
46	PARQUE	Parque Ovalo Balta	1,600.00
47	PARQUE	Parque Nuevo Progreso	2,000.00
48	PARQUE	Parque Keiko Sofi a Fujimori	2,100.00
49	PARQUE	Parque Hijos de Villa los Reyes	2,200.00
50	PARQUE	Parque Nueva Generación MZ O	2,200.00
51	PARQUE	Parque San Pedro	3,300.00
52	PARQUE	Parque defensores de la Patria	2,700.00
53	PARQUE	Berma Lateral de Ventanilla Alta Ampliación A derecho	1,800.00
54	PARQUE	Parque Hijos de Grau	900.00
55	PARQUE	Parque Hijos de Ventanilla	600.00
56	PARQUE	Parque los Ñuchos	1,000.00
57	PARQUE	Parque Señor de los Milagros	1,500.00
58	PARQUE	Parque Mi Perú	4,150.00
59	PARQUE	Parque de la j costado loza	250.00

Nº	TIPO DE AREA VERDE	DENOMINACION DEL AREA VERDE	MEDIDA DEL AREA VERDE (en M2)
60	PARQUE	Parque Sector E con loza	400.00
61	PARQUE	Parque Sector D con loza	400.00
62	PARQUE	Parque Mi Perú sector k con loza	500.00
63	PARQUE	Parque sector C	500.00
64	PARQUE	Parque Infantil Hiroshima	300.00
65	PARQUE	Yoshiyama	300.00
66	PARQUE	Parque Infantil Mz S-2 Sector A-3 Las Esmeraldas	400.00
67	PARQUE	Parque Balneario	550.00
68	PARQUE	Parque Infantil Sector B-3 Piloto Pachacutec	600.00
69	PARQUE	Parque Infantil A 2 Proyecto Piloto	600.00
70	PARQUE	Parque Infantil mz z sector c2 Proyecto Piloto	900.00
71	PARQUE	Parque Cosmovisión Principito	1,000.00
72	PARQUE	Parque Parcela I	1,051.00
73	PARQUE	Parque E-4	1,400.00
74	PARQUE	Parque Proa Chalaca	1,800.00
75	PARQUE	Parque Keiko Sofía	2,400.00
76	PARQUE	Parque Cedros II	2,700.00
77	PARQUE	Parque Jose Olaya	4,500.00
78	PARQUE	Parque Cerro Cachito	1,200.00
79	PARQUE	Parque 18 de Octubre	400.00
80	PARQUE	Parque Nº 2	2,000.00
81	PARQUE	Parque Nº 1	2,200.00
82	PARQUE	Parque Nº 3	2,500.00
83	PARQUE	Parque El Mirador	85.00
84	PARQUE	Parque del Niño (calle 4)	100.00
85	PARQUE	Parque Sr. Del Mar calle 4	160.00
86	PARQUE	Parque Santa Rosa calle 3	200.00
87	PARQUE	Parque Enmanuel calle 4	200.00
88	PARQUE	Parque Jaramillo calle 4	400.00
89	PARQUE	Parque Ricardo Durand calle 9	600.00
90	PARQUE	Parque Sr. De los Milagros calle9	700.00
91	PARQUE	Parque 24 de Junio calle 6	700.00

Nº	TIPO DE AREA VERDE	DENOMINACION DEL AREA VERDE	MEDIDA DEL AREA VERDE (en M2)
92	PARQUE	Parque La Merced calle 5	700.00
93	PARQUE	Parque del Niño (calle 17)	700.00
94	PARQUE	Parque Ovalo 14	750.00
95	PARQUE	Parque Alameda Las Hortencias calle 141	850.00
96	PARQUE	Parque La Paz Ovalo 17	900.00
97	PARQUE	Parque 1 de Mayo - Virgen Chapi calle9	1,200.00
98	PARQUE	Parque Victor Raúl Haya de la Torre calle 20	1,300.00
99	PARQUE	Parque Tumbes calle 2	1,400.00
100	PARQUE	Parque San Martin calle 6	2,000.00
101	PARQUE	Parque Abelardo Quiñonez calle 20 y calle 19	2,000.00
102	PARQUE	Parque Ramón Suarez calle 12	2,100.00
103	PARQUE	Parque Jesús Dulanto calle 14	3,000.00
104	PARQUE	Parque Medalla Milagrosa - Calle 23	3,300.00
105	PARQUE	Parque Jorge Chávez - Calle 23	3,600.00
106	PARQUE	Parque La Mujer calle 1	4,000.00
107	PARQUE	Parque Durand Flores	100.00
108	PARQUE	Parque "Lolo Fernandez"	200.00
109	PARQUE	Parque Amistad	390.00
110	PARQUE	Parque Huerto del Niño	400.00
111	PARQUE	Parque 9 de Febrero	400.00
112	PARQUE	Parque Los Vencedores Mz E2-b G2	600.00
113	PARQUE	Parque N0 3 Amp. A	600.00
114	PARQUE	Parque La Unión	700.00
115	PARQUE	Parque Virgen de Fátima	850.00
116	PARQUE	Parque Propoli	950.00
117	PARQUE	Parque W1	1,000.00
118	PARQUE	Parque 7 de Junio	1,400.00
119	PARQUE	Parque Santa Rosa	1,500.00
120	PARQUE	Parque Victor Raúl	1,250.00
121	PARQUE	Parque Villamoto	850.00
TOTAL			137,618.80

B.- BERMA CENTRAL

Nº	TIPO DE AREA VERDE	DENOMINACION DEL AREA VERDE	MEDIDA DEL AREA VERDE (en M2)
1	BERMA CENTRAL	Calle 7 1ero y 2do	700
2	BERMA CENTRAL	Av. Néstor Gambetta	28,130.00
3	BERMA CENTRAL	San Pablo	300
4	BERMA CENTRAL	Av. Central San Pedro	1,200.00
5	BERMA CENTRAL	Hijos de Villa los Reyes	900
6	BERMA CENTRAL	Av. Perú	3,500.00
7	BERMA CENTRAL	Av. Bolivia	8,500.00
8	BERMA CENTRAL	Av. Mercurio	500
9	BERMA CENTRAL	Av. Neptuno	600
10	BERMA CENTRAL	Av. Júpiter	2,000.00
11	BERMA CENTRAL	Berma central Víctor Raúl	6,000.00
12	BERMA CENTRAL	Berma central Cuzco	6,600.00
13	BERMA CENTRAL	Av. Néstor Gambetta	9,430.00
14	BERMA CENTRAL	Gruta Virgen de Fatima	100
15	BERMA CENTRAL	Asoc. Santa Rosa (Frente a Próceres)	300
16	BERMA CENTRAL	Próceres	300
17	BERMA CENTRAL	Las Letras de Ventanilla - calle 1	500
18	BERMA CENTRAL	Escudo de Calle 1	500
19	BERMA CENTRAL	Ovalo calle 24	500
20	BERMA CENTRAL	Frente colegio "Fátima"	1,500.00
21	BERMA CENTRAL	1era Entrada de Obelisco	200
22	BERMA CENTRAL	Frontis Colegio Virgen de Fátima	500
23	BERMA CENTRAL	Ampliación Av. "B" frente a Domingo Sabio"	1,600.00
24	BERMA CENTRAL	Av. Principal hasta la Curva del Grifo	4,200.00
25	BERMA CENTRAL	Ampliación Av. "A" frente a Fe y Alegría	4,800.00
26	BERMA CENTRAL	Ampliación Av. "C" - Las Lomas	8,800.00
27	BERMA CENTRAL	Ampliación Av. "B"	4,550.00
TOTAL			96,710.00

C.- BERMA LATERAL

Nº	TIPO DE AREA VERDE	DENOMINACION DEL AREA VERDE	MEDIDA DEL AREA VERDE (en M2)
1	BERMA LATERAL	Angamos lateral	500
2	BERMA LATERAL	Berma Lateral Próceres	1,500.00
3	BERMA LATERAL	Av. Venus	600
4	BERMA LATERAL	Berma laterales Hijos de Grau	1,300.00
5	BERMA LATERAL	Urb. Naval Júpiter, Neptuno ,Mercurio	2,500.00
6	BERMA LATERAL	Laterales Pedro Cueva	8,000.00
7	BERMA LATERAL	Lateral Plaza de Armas A.M.C. Alrededores	10,000.00
8	BERMA LATERAL	Lateral A.M.C. Subida y baja	34,900.00
9	BERMA LATERAL	Ventanilla Alta Av Principal	990
10	BERMA LATERAL	Berma Lateral de Ventanilla Alta Ampliación A Izquierdo	2,100.00
11	BERMA LATERAL	Bermas laterales de Hijos de ventanilla	3,600.00
TOTAL			65,990.00

D.- BOULEVARD

Nº	TIPO DE AREA VERDE	DENOMINACION DEL AREA VERDE	MEDIDA DEL AREA VERDE (en M2)
1	BOULEVAR	Boulevard Ex Zona Comercial	1,200.00
2	BOULEVAR	Boulevard Los Licenciados	10,000.00
3	BOULEVAR	Boulevard Venus	6,900.00
4	BOULEVAR	Av. Pedro Beltrán de la Calle 1 - 23	7,300.00
5	BOULEVAR	Boulevard Villa los Reyes	8,700.00
TOTAL			34,100.00

E.- JARDIN

Nº	TIPO DE AREA VERDE	DENOMINACION DEL AREA VERDE	MEDIDA DEL AREA VERDE (en M2)
1	JARDIN	Jardín Mi Perú 1	100
2	JARDIN	Jardín Mi Perú 2	100
3	JARDIN	Jardín Mi Perú 3	100
4	JARDIN	Jardín Dios lo Hizo	160
5	JARDIN	Jardín A	200

Nº	TIPO DE AREA VERDE	DENOMINACION DEL AREA VERDE	MEDIDA DEL AREA VERDE (en M2)
6	JARDIN	Jardín V	300
7	JARDIN	Agrupación de parques Mi Perú sector I	500
8	JARDIN	Colegio Seoane	1,400.00
9	JARDIN	Jardín entre Tacna y Ayacucho	300
10	JARDIN	Jardín Hiroshima	1,200.00
11	JARDIN	Jardín Javier N° 02	1,200.00
12	JARDIN	Hijos de Ventanilla	80
13	JARDIN	Jardín Javier N° 1	400
14	JARDIN	Jardín de la Curva de la Comisaría de Ventanilla	450
15	JARDIN	Jardín de la Curva de la Comisaría de Ventanilla Pared	800
16	JARDIN	Jardín frente a Senati Urb, Satélite	900
17	JARDIN	Jardín Javier 3	2,000.00
18	JARDIN	Jardín Hospital de Ventanilla	130
19	JARDIN	Jardín Comisaría	150
20	JARDIN	Dinicri calle 4	250
21	JARDIN	Seguridad Ciudadana Ventanilla Alta	600
22	JARDIN	Centro de Formación Empresarial	1,800.00
23	JARDIN	Pasaje 5to Sector Izq.	156
24	JARDIN	Parqueo 2do Izq.	200
25	JARDIN	4to. Sector Edificio Parque Izq	230
26	JARDIN	4to. Sector Calle 27 Izq. Pasaje	270
27	JARDIN	2do Sector Mz E,F,G 2do Izq.	300
28	JARDIN	5to. Sector Edificio Parque Izq	400
29	JARDIN	Frontis Teniente Clavero	900
30	JARDIN	Tercer Paradero - Entrada de A.M.C	1,200.00
31	JARDIN	Contorno Plaza de Armas 4to sector a.m.c	2,500.00
32	JARDIN	Alameda Escorpion Naval	110
33	JARDIN	Jardín la Paz	150
34	JARDIN	Jardín de la loza en la Paz	150
35	JARDIN	Jardín sexto sector izquierdo	155.2
36	JARDIN	Jardín Mz E 1er Sector Izq.	260
37	JARDIN	Jardín 1er sector A.M.C inicial 113	300

Nº	TIPO DE AREA VERDE	DENOMINACION DEL AREA VERDE	MEDIDA DEL AREA VERDE (en M2)
38	JARDIN	Jardín 2do A.M.C. Inicial 133	300
39	JARDIN	Jardín 3er A.M.C Inicial 108	300
40	JARDIN	Jardín Mz K Lt 14 5to sector	300
41	JARDIN	Rotonda 4to sector medio	300
42	JARDIN	Rotonda 3er sector	300
43	JARDIN	Rotonda 2do sector	300
44	JARDIN	Jardín Segundo sector de Antonia Moreno de Caceres	300
45	JARDIN	Lateral Hospital Chalaco N0 3	300
46	JARDIN	Loza Alex Kouri	330
47	JARDIN	Jardín 5to sector Inicial 105	400
48	JARDIN	Costado de la Parroquia de Angamos	500
49	JARDIN	Jardín 2do sector frente colegio Champagnat, subida y bajada	600
50	JARDIN	Jardín edificio 4to sector frente Plaza de Armas	650
51	JARDIN	Jardín costado del Parque Virgen Maria	650
52	JARDIN	Loza Hijos de Grau	750
53	JARDIN	Jardín costado Parque señor de Los Milagros	900
TOTAL			27,581.20

F.- PLAZAS

Nº	TIPO DE AREA VERDE	DENOMINACION DEL AREA VERDE	MEDIDA DEL AREA VERDE (en M2)
1	PLAZA	Plaza de Armas - IV Sector A.M.C.	900
2	PLAZA	Plaza Miguel Grau - II Sector	1,000.00
3	PLAZA	Plaza de Armas Santo Domingo Sabio Ventanilla Alta	1,000.00
4	PLAZA	Plaza de Armas Satélite Calle 10	1,200.00
5	PLAZA	Plaza de Hijos de Villa Los Reyes	1,100.00
6	PLAZA	Plaza Principal Villa Los Reyes	1,400.00
7	PLAZA	Plaza Cívica	7,500.00
TOTAL			14,100.00

G.- ALAMEDA

Nº	TIPO DE AREA VERDE	DENOMINACION DEL AREA VERDE	MEDIDA DEL AREA VERDE (en M2)
1	ALAMEDA	Alameda Angamos 1ero y 2do sector	600
2	ALAMEDA	Alameda Villa Los Reyes I Sector	400
3	ALAMEDA	Alameda Tudela	100
4	ALAMEDA	Alameda Los Geráneos	400
5	ALAMEDA	Paseo los Geráneos	1,000.00
TOTAL			2,500.00

H.- BALNEARIO

Nº	TIPO DE AREA VERDE	DENOMINACION DEL AREA VERDE	MEDIDA DEL AREA VERDE (en M2)
1	BALNEARIO	Av. La Playa	100
2	BALNEARIO	Balneario Costa Azul	1,200.00
TOTAL			1,300.00

De acuerdo al tipo de área verde se elaboró el cuadro siguiente, en el cual se observa que se cuenta con un total de 121 parques con un área de 137,618.80 m2 de área verde y representa el 36.3% del total de áreas verdes del distrito, seguido de las bermas centrales y laterales con una extensión de 96,710.00 m2 y 65,990.00 m2 respectivamente, con una composición del 25.5% y 17.4% en cada caso del total distrital.

CUADRO Nº 24

RESUMEN DE AREAS VERDES EN EL DISTRITO

TIPO DE AREA VERDE	CANTIDAD	EXTENSION (en m2)	% COMPOSIC.
Parques	121	137,618.80	36.20%
Bermas Centrales	27	96,710.00	25.50%
Bermas Laterales	11	65,990.00	17.40%
Boulevard	5	34,100.00	9.00%
Jardines	53	27,581.20	7.30%
Plazas	7	14,100.00	3.70%
Alamedas	5	2,500.00	0.70%
Balneario	2	1,300.00	0.30%
TOTAL	231	379,900.00	100.00%

Para el año 2016, se proyecta realizar el servicio con las mismas rutas, los mismos turnos y respetar los mismos horarios.

2.1.3.2. DETERMINACION DE LAS TASAS 2016

A Las tasas para el periodo 2015 aprobadas mediante Ordenanza Nº 017-2014-MDV y Ratificado por Acuerdo de concejo Nº 124-2014 de la Municipalidad Provincial del Callao, las mismas que fueron publicadas en el diario Oficial El "Peruano"

con fecha 31 de Diciembre del 2014; le aplicamos el índice del Precio al Consumidor IPC al mes de Agosto del 2015 que equivale al 3.40% y obtenemos las tasas 2016

CUADRO Nº 25

DETERMINACION DE LAS TASAS 2016

ZONAS	UBICACIÓN DEL PREDIO	Tasa Anual de Parq. Jardines por Predio 2015	VARIACIÓN ACUMULADA IPC Agosto 2015 %	VARIACIÓN ACUMULADA IPC Agosto 2015 S/.	Tasa Anual 2016 por PREDIO
		(a)	(b)	(c)=a*b	(d)=a+c
Norte	Frente	43.20	3.40%	1.469	44.67
	A una cuadra	34.56	3.40%	1.175	35.74
	Fuera de una cuadra	28.80	3.40%	0.979	29.78
Sur	Frente	34.65	3.40%	1.178	35.83
	A una cuadra	27.72	3.40%	0.942	28.66
	Fuera de una cuadra	23.10	3.40%	0.785	23.89
Centro	Frente	264.58	3.40%	8.996	273.58
	A una cuadra	211.66	3.40%	7.196	218.86
	Fuera de una cuadra	176.39	3.40%	5.997	182.39
Oeste "A"	Frente	36.25	3.40%	1.233	37.48
	A una cuadra	29.01	3.40%	0.986	30.00
	Fuera de una cuadra	24.17	3.40%	0.822	24.99
Oeste "B"	Frente	32.82	3.40%	1.116	33.94
	A una cuadra	26.25	3.40%	0.893	27.14
	Fuera de una cuadra	21.88	3.40%	0.744	22.62

TASAS 2016

ZONAS	UBICACIÓN DEL PREDIO	Tasa Anual 2016 por Predio	Tasa Mensual 2016 por Predio
		(a)	(b)= a/12
Norte	Frente	44.67	3.72
	A una cuadra	35.74	2.98
	Fuera de una cuadra	29.78	2.48
Sur	Frente	35.83	2.99
	A una cuadra	28.66	2.39
	Fuera de una cuadra	23.89	1.99

TASAS 2016

ZONAS	UBICACIÓN DEL PREDIO	Tasa Anual 2016 por Predio	Tasa Mensual 2016 por Predio
		(a)	(b)= a/12
Centro	Frente	273.58	22.80
	A una cuadra	218.86	18.24
	Fuera de una cuadra	182.39	15.20
Oeste "A"	Frente	37.48	3.12
	A una cuadra	30.00	2.50
	Fuera de una cuadra	24.99	2.08
Oeste "B"	Frente	33.94	2.83
	A una cuadra	27.14	2.26
	Fuera de una cuadra	22.62	1.89

Fórmulas para el Cálculo de los Arbitrios por Predio

Para calcular las tasas individuales por predio se usará la siguiente fórmula:

$$APJ = TP$$

Donde :

APJ : Arbitrio mensual de Parques y jardines

TP : Tasa mensual por predio (S/. x predio)

2.1.3.3. COMPARATIVO DE TASAS

El cuadro adjunto muestra el comportamiento evolutivo de la tasa mensual de parques y jardines durante el periodo del 2012 al 2016.

CUADRO N° 26

COMPARATIVO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PERIODOS 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016

ZONA	UBICACIÓN DEL PREDIO	TASA MENSUAL POR PREDIO (S/.)				
		2012	2013	2014	2015	2016
Norte	Frente	3.13	3.21	3.31	3.60	3.72
	A una cuadra	2.89	2.96	3.05	2.88	2.98
	Fuera de una cuadra	2.46	2.52	2.6	2.40	2.48
Sur	Frente	2.52	2.59	2.66	2.88	2.99
	A una cuadra	2.32	2.38	2.45	2.31	2.39
	Fuera de una cuadra	1.98	2.03	2.09	1.92	1.99

ZONA	UBICACIÓN DEL PREDIO	TASA MENSUAL POR PREDIO (S./)				
		2012	2013	2014	2015	2016
Centro	Frente	19.66	20.17	20.75	22.04	22.80
	A una cuadra	18.07	18.54	19.07	17.63	18.24
	Fuera de una cuadra	15.4	15.8	16.26	14.69	15.20
Oeste A	Frente	2.65	2.72	2.8	3.02	3.12
	A una cuadra	2.44	2.5	2.57	2.41	2.50
	Fuera de una cuadra	2.07	2.13	2.19	2.01	2.08
Oeste B	Frente	2.39	2.46	2.53	2.73	2.83
	A una cuadra	2.2	2.26	2.32	2.18	2.26
	Fuera de una cuadra	1.87	1.92	1.98	1.82	1.89

(1) Tasas ajustadas con IPC acum. 2012 = 4.7% (Ordenanza N° 030-2011/MDV)

(2) Tasas ajustadas con IPC acum. 2013 = 2.6% (Ordenanza N° 001-2013/MDV)

(3) Tasas ajustadas con IPC acum. 2014 = 2.9% (Ordenanza N° 001-2014/MDV)

(4) Ejercicio 2015; Tasas aprobadas con Ordenanza N° 017-2014/MDV)

(5) Ejercicio 2016, Tasas ajustadas con IPC acum. 2015 = 3.40%

2.1.3.4. EXONERADOS.

El monto por concepto de exoneraciones se obtiene tanto por predios en condición de exonerados totalmente (100%) así como por predios con exoneración parcial (50%) la cual corresponde a predios de contribuyentes en condición de pensionistas. El monto anual a exonerar asciende a 116,115.81 nuevos soles.

CUADRO N° 27

PREDIOS EXONERADOS 2016

EXONERADOS	ZONAS	UBICACIÓN DEL PREDIO	PREDIOS	TASA MENSUAL POR PREDIO S./	% EXONER. en %	MONTO MENSUAL A EXONER. (S./)	MONTO ANUAL A EXONER. (S./)	
			(a)	(b)	(c)	(d) = a*b*c	(e) = d*12	
Predios con Exoneración Total (1)	Norte	Frente	1	3.72	100%	3.72	44.67	
		Fuera de una cuadra	93	2.48	100%	230.79	2,769.47	
	Sur	Frente	1	2.99	100%	2.99	35.83	
		Fuera de una cuadra	77	1.99	100%	153.26	1,839.18	
	Centro	Frente	3	22.8	100%	68.39	820.73	
		A una cuadra	1	18.24	100%	18.24	218.86	
		Fuera de una cuadra	185	15.2	100%	2811.8	33,741.64	
	Oeste "A"	Frente	2	3.12	100%	6.25	74.97	
		Fuera de una cuadra	55	2.08	100%	114.55	1,374.55	
	Oeste "B"	Frente	1	2.83	100%	2.83	33.94	
		Fuera de una cuadra	49	1.89	100%	92.38	1,108.57	
	TOTAL							42,062.41

EXONERADOS	ZONAS	UBICACIÓN DEL PREDIO	PREDIOS	TASA MENSUAL POR PREDIO S/.	% EXONER. en %	MONTO MENSUAL A EXONER. (S/.)	MONTO ANUAL A EXONER. (S/.)
			(a)	(b)	(c)	(d)= a*b*c	(e) = d*12
Predios con Exoneración Parcial (2)	Norte	Frente	15	3.72	50%	27.92	335.02
		A una cuadra	19	2.98	50%	28.29	339.48
		Fuera de una cuadra	619	2.48	50%	768.06	9,216.66
	Sur	Frente	36	2.99	50%	53.74	644.91
		A una cuadra	52	2.39	50%	62.1	745.22
		Fuera de una cuadra	766	1.99	50%	762.34	9,148.11
	Centro	Frente	57	22.8	50%	649.74	7,796.91
		A una cuadra	124	18.24	50%	1130.76	13,569.10
		Fuera de una cuadra	253	15.2	50%	1922.67	23,071.99
	Oeste "A"	Frente	19	3.12	50%	29.67	356.08
		A una cuadra	84	2.5	50%	104.99	1,259.85
		Fuera de una cuadra	496	2.08	50%	516.5	6,197.96
	Oeste "B"	Frente	11	2.83	50%	15.55	186.65
		A una cuadra	9	2.26	50%	10.18	122.14
		Fuera de una cuadra	94	1.89	50%	88.61	1,063.32
	TOTAL						

(1) Predios de propiedad de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, Entidades públicas (Ministerios, Gobiernos Regionales, otros), Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Policía Nacional del Perú, Entidades Religiosas, Comedores Populares y Club de Madres.

Predios pertenecientes a contribuyentes en condición de Pensionistas.

TOTAL A EXONERAR

CUADRO Nº 42

TOTAL PREDIOS EXONERADOS 2016 (EN NUEVOS SOLES)

CONDICION	TOTALES
Predios con Exoneración Total (1)	42,062.41
Predios con Exoneración Parcial(2)	74,053.40
TOTAL EXONERACION	116,115.81

2.1.4 SERENAZGO**2.1.4.1. SERVICIO DE SERENAZGO**

La Subgerencia de Serenazgo es un órgano de línea de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y realiza las funciones de planificación, organización, dirección, ejecución y supervisión para la correcta prestación del servicio de Serenazgo.

2.1.4.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Durante los últimos años la inseguridad ciudadana en el distrito, ha sido identificada como uno de los principales problemas a resolver, junto con los problemas ligados a la pobreza y el desempleo. Entre los principales problemas de seguridad que enfrentan los ciudadanos del distrito, se tiene a la violencia familiar, los robos, asaltos, el consumo y la micro comercialización de drogas y el pandillaje, la misma que se ha incrementado en todas las zonas del distrito. Asimismo, en los últimos años el distrito ha experimentado un crecimiento comercial y financiero gracias a las inversiones que se vienen realizando con la finalidad de conquistar nuevos mercados para sus productos o servicios, lo que a la par genera la proliferación de elementos que bajo diversas modalidades crean el clima de inseguridad como secuestro, asaltos, entre otros.

El servicio de patrullaje se desarrolla en las zonas en que se encuentra subdividido el distrito de acuerdo a los niveles de peligrosidad, considerando las condiciones de accesibilidad de las calles y avenidas según hoja de ruta, en que se deba desplazar los vehículos, así como la rapidez de la atención en tiempo-oportunidad y priorizando los problemas de inseguridad identificados en cada zona.

Es el servicio de Serenazgo que tiene como objetivo la vigilancia y seguridad urbana durante las 24 horas se efectúa mediante la utilización de camionetas, automóviles y motocicletas. Asimismo, se cuenta una brigada canina, vigilancia a pie y cámaras de video vigilancia. A continuación se detalla los tipos de patrullaje que brinda la Municipalidad:

PATRULLAJE:

A.- El patrullaje con camionetas consta del patrullaje móvil para lo cual se cuenta con un total de 20 camionetas Nissan modelo Frontier. Las mismas que son operadas con un chofer conductor y cuentan con el apoyo de un sereno agente por cada camioneta. El horario de trabajo es de lunes a domingo en dos turnos, de 7 am a 7 pm y de 7 pm a 7 am.

CUADRO Nº 28**PATRULLAJE EN CAMIONETA**

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	PLACA	TIPO DE COMBUSTIBLE
1	Camioneta	Nissan	Frontier	EUB-206	Petróleo
2	Camioneta	Nissan	Frontier	EUB-210	Petróleo
3	Camioneta	Nissan	Frontier	EUB-211	Petróleo
4	Camioneta	Nissan	Frontier	EUB-212	Petróleo
5	Camioneta	Nissan	Frontier	EUB-214	Petróleo
6	Camioneta	Nissan	Frontier	EUB-215	Petróleo
7	Camioneta	Nissan	Frontier	EUB-217	Petróleo
8	Camioneta	Nissan	Frontier	EUB-218	Petróleo
9	Camioneta	Nissan	Frontier	EUB-219	Petróleo
10	Camioneta	Nissan	Frontier	EUB-222	Petróleo
11	Camioneta	Nissan	Frontier	EUB-223	Petróleo
12	Camioneta	Nissan	Frontier	EUB-225	Petróleo
13	Camioneta	Nissan	Frontier	EUB-226	Petróleo
14	Camioneta	Nissan	Frontier	EUB-228	Petróleo
15	Camioneta	Nissan	Frontier	EUB-234	Petróleo

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	PLACA	TIPO DE COMBUSTIBLE
16	Camioneta	Nissan	Frontier	EUB-235	Petróleo
17	Camioneta	Nissan	Frontier	EUB-237	Petróleo
18	Camioneta	Nissan	Frontier	EUB-239	Petróleo
19	Camioneta	Nissan	Frontier	EUB-240	Petróleo
20	Camioneta	Nissan	Frontier	EUA-500	Petróleo



B.- El patrullaje con autos consta del patrullaje con automóviles a través de 30 autos Nissan modelo Sentra. Para lo cual se requiere de un chofer conductor y cuentan con el apoyo de un sereno agente por cada vehículo. El horario de trabajo también se realiza de lunes a domingo en dos turnos, de 7 am a 7 pm y de 7 pm a 7 am.

CUADRO N° 29

PATRULLAJE EN AUTOMOVIL

ITEM	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	PLACA	TIPO DE COMBUSTIBLE
1	Automóvil	Nissan	Sentra	EUA-496	Gasolina
2	Automóvil	Nissan	Sentra	EUA-507	Gasolina
3	Automóvil	Nissan	Sentra	EUA-508	Gasolina
4	Automóvil	Nissan	Sentra	EUA-510	Gasolina
5	Automóvil	Nissan	Sentra	EUA-525	Gasolina
6	Automóvil	Nissan	Sentra	EUA-526	Gasolina
7	Automóvil	Nissan	Sentra	EUA-527	Gasolina
8	Automóvil	Nissan	Sentra	EUA-855	Gasolina
9	Automóvil	Nissan	Sentra	EUA-856	Gasolina
10	Automóvil	Nissan	Sentra	EUA-860	Gasolina

11	Automóvil	Nissan	Sentra	EUB-201	Gasolina
12	Automóvil	Nissan	Sentra	EUB-202	Gasolina
13	Automóvil	Nissan	Sentra	EUB-203	Gasolina
14	Automóvil	Nissan	Sentra	EUB-204	Gasolina
15	Automóvil	Nissan	Sentra	EUB-208	Gasolina
16	Automóvil	Nissan	Sentra	EUB-209	Gasolina
17	Automóvil	Nissan	Sentra	EUB-213	Gasolina
18	Automóvil	Nissan	Sentra	EUB-216	Gasolina
19	Automóvil	Nissan	Sentra	EUB-220	Gasolina
20	Automóvil	Nissan	Sentra	EUB-221	Gasolina
21	Automóvil	Nissan	Sentra	EUB-224	Gasolina
22	Automóvil	Nissan	Sentra	EUB-227	Gasolina
23	Automóvil	Nissan	Sentra	EUB-229	Gasolina
24	Automóvil	Nissan	Sentra	EUB-230	Gasolina
25	Automóvil	Nissan	Sentra	EUB-232	Gasolina
26	Automóvil	Nissan	Sentra	EUB-233	Gasolina
27	Automóvil	Nissan	Sentra	EUB-236	Gasolina
28	Automóvil	Nissan	Sentra	EUB-238	Gasolina
29	Automóvil	Nissan	Sentra	EUB-241	Gasolina
30	Automóvil	Nissan	Sentra	EUB-246	Gasolina

C.- El patrullaje con motos consta del patrullaje a través de motocicletas para el cual la Municipalidad cuenta con un total de 18 motos Bajaj y 4 motos Honda. Para lo cual se requiere de un conductor por cada moto, quienes laboran en un horario de lunes a domingo en dos turnos, de 7 am a 7 pm y de 7 pm a 7 am.



CUADRO N° 30

PATRULLAJE EN MOTOCICLETA

ITEM	TIPO DE UNIDAD	MARCA	MODELO	PLACA	TIPO DE COMBUSTIBLE
1	Motocicleta	BAJAJ	BOXER BM 150		Gasolina
2	Motocicleta	BAJAJ	BOXER BM 150		Gasolina
3	Motocicleta	BAJAJ	BOXER BM 150		Gasolina
4	Motocicleta	BAJAJ	BOXER BM 150		Gasolina
5	Motocicleta	BAJAJ	BOXER BM 150		Gasolina
6	Motocicleta	BAJAJ	BOXER BM 150		Gasolina
7	Motocicleta	BAJAJ	BOXER BM 150		Gasolina
8	Motocicleta	BAJAJ	BOXER BM 150		Gasolina
9	Motocicleta	BAJAJ	BOXER BM 150		Gasolina
10	Motocicleta	BAJAJ	BOXER BM 150		Gasolina
11	Motocicleta	BAJAJ	BOXER BM 150		Gasolina
12	Motocicleta	BAJAJ	BOXER BM 150		Gasolina
13	Motocicleta	BAJAJ	BOXER BM 150		Gasolina
14	Motocicleta	BAJAJ	BOXER BM 150		Gasolina
15	Motocicleta	BAJAJ	BOXER BM 150		Gasolina
16	Motocicleta	BAJAJ	BOXER BM 150		Gasolina
17	Motocicleta	BAJAJ	BOXER BM 150		Gasolina
18	Motocicleta	BAJAJ	BOXER BM 150		Gasolina
19	Motocicleta	HONDA	CBX250 TWISTER	NG-29591	Gasolina
20	Motocicleta	HONDA	CBX250 TWISTER	NG-29228	Gasolina
21	Motocicleta	HONDA	CBX250 TWISTER	NG-29300	Gasolina
22	Motocicleta	HONDA	CBX250 TWISTER	NG-29776	Gasolina

D.- El patrullaje con canes es considerado como un patrullaje disuasivo por el impacto atemorizante que genera el can en los sujetos cuyo accionar alteran la tranquilidad y seguridad de las personas. La actividad se centra en patrullaje preventivo y disuasivo en lugares de alta concurrencia pública, así como evitar el enfrentamiento de pandillas juveniles. El horario de patrullaje es lunes a domingo en un solo turno de 7 am a 7 pm.

E.- El patrullaje a pie se realiza con personal sereno o agentes en espacios cuyo radio de acción es como máximo dos cuadras, determinado a dar resguardo y vigilancia en puntos específicos, efectuando no solo una labor de disuasión y prevención, sino también de orientador e informador al contribuyente o visitante que requiera tal servicio. El horario laboral es lunes a domingo en doble turno de 7 am a 7 pm y de 7 pm a 7 am.

F.- La vigilancia a través de video cámaras provee, de manera instantánea y en tiempo real, el monitoreo y vigilancia de las calles, avenidas o lugares públicos, grabando simultáneamente a su transmisión para contar con un registro fi dedigno de los hechos acontecidos, ante emergencias o circunstancias que pueda alertar a las autoridades para tomar las medidas respectivas. Desde la Central de Video Vigilancia, se puede efectuar el control con un manejo remoto, brindando mayor flexibilidad y control al monitoreo y vigilancia. Para este servicio de cuenta con 240 cámaras de video vigilancia Cyber Domo marca Dahua. El horario de trabajo es de lunes a domingo en 3 turnos de 7 am a 3 pm, de 3 pm a 11 pm y 11 pm a 7 am.



2.1.4.3. DETERMINACION DE LAS TASAS 2016

A Las tasas para el periodo 2015 aprobadas mediante Ordenanza N° 017-2014-MDV y Ratificado por Acuerdo de concejo N° 124-2014-de la Municipalidad Provincial del Callao, las mismas que fueron publicadas en el diario Oficial "El Peruano" con fecha 31 de Diciembre del 2014; le aplicamos el índice del Precio al Consumidor IPC al mes de Agosto del 2015 que equivale al 3.40% y obtenemos las tasas 2016

CUADRO N° 31

DETERMINACION DE TASAS 2016 ZONA NORTE

ZONAS	TIPO DE USO	Tasa Anual de Serenazgos por Predio 2015	VARIACIÓN ACUMULADA IPC Agosto 2015 %	VARIACIÓN ACUMULADA IPC Agosto 2015 S/.	Tasa Anual 2016 por PREDIO
		(a)	(b)	(c)=a*b	(d)=a+c
Norte	Casa Habitación	134.26	3.40%	4.565	138.82
	Comercio	195.43	3.40%	6.645	202.07
	Servicio	268.94	3.40%	9.144	278.08
	Industria	0.00	3.40%	0.000	0.00
	Educativo	394.95	3.40%	13.428	408.38
	Estacionamiento	0.00	3.40%	0.000	0.00
	Agropecuario	0.00	3.40%	0.000	0.00
	Rustico	171.14	3.40%	5.819	176.96
	Otros	244.49	3.40%	8.313	252.80
	TSC	146.69	3.40%	4.987	151.68

CUADRO N° 32

DETERMINACION DE TASAS 2016 ZONA CENTRO

ZONAS	TIPO DE USO	Tasa Anual de Serenazgos por Predio 2015	VARIACIÓN ACUMULADA IPC Agosto 2015 %	VARIACIÓN ACUMULADA IPC Agosto 2015 S/.	Tasa Anual 2016 por PREDIO
		(a)	(b)	(c)=a*b	(d)=a+c
Centro	Casa Habitación	97.66	3.40%	3.320	100.98
	Comercio	305.18	3.40%	10.376	315.56
	Servicio	426.87	3.40%	14.514	441.38
	Industria	732.92	3.40%	24.919	757.84
	Educativo	392.62	3.40%	13.349	405.97
	Estacionamiento	342.29	3.40%	11.638	353.93
	Agropecuario	311.17	3.40%	10.580	321.75
	Rustico	0.00	3.40%	0.000	0.00
	Otros	304.25	3.40%	10.345	314.59
	TSC	36.50	3.40%	1.241	37.74

CUADRO N° 33

DETERMINACION DE TASAS 2016 ZONA SUR

ZONAS	TIPO DE USO	Tasa Anual de Serenazgos por Predio 2015	VARIACIÓN ACUMULADA IPC Agosto 2015 %	VARIACIÓN ACUMULADA IPC Agosto 2015 S/.	Tasa Anual 2016 por PREDIO
		(a)	(b)	(c)=a*b	(d)=a+c
Sur	Casa Habitacion	109.86	3.40%	3.735	113.60
	Comercio	182.91	3.40%	6.219	189.13
	Servicio	234.07	3.40%	7.958	242.03
	Industria	1,831.70	3.40%	62.278	1,893.98
	Educativo	487.76	3.40%	16.584	504.34
	Estacionamiento	0.00	3.40%	0.000	0.00
	Agropecuario	109.87	3.40%	3.736	113.61
	Rustico	171.14	3.40%	5.819	176.96
	Otros	292.68	3.40%	9.951	302.63
	TSC	85.52	3.40%	2.908	88.43

CUADRO Nº 34

DETERMINACION DE TASAS 2016 ZONA OESTE "A"

ZONAS	TIPO DE USO	Tasa Anual de Serenazgos por Predio 2015	VARIACIÓN ACUMULADA IPC Agosto 2015 %	VARIACIÓN ACUMULADA IPC Agosto 2015 S/.	Tasa Anual 2016 por PREDIO
		(a)	(b)	(c)=a*b	(d)=a+c
Oeste "A"	Casa Habitacion	122.08	3.40%	4.151	126.23
	Comercio	219.48	3.40%	7.462	226.94
	Servicio	292.20	3.40%	9.935	302.13
	Industria	0.00	3.40%	0.000	0.00
	Educativo	424.44	3.40%	14.431	438.87
	Estacionamiento	0.00	3.40%	0.000	0.00
	Agropecuario	312.52	3.40%	10.626	323.15
	Rustico	0.00	3.40%	0.000	0.00
	Otros	267.41	3.40%	9.092	276.50
	TSC	48.92	3.40%	1.663	50.58

CUADRO Nº 35

DETERMINACION DE TASAS 2016 ZONA OESTE "B"

ZONAS	TIPO DE USO	Tasa Anual de Serenazgos por Predio 2015	VARIACIÓN ACUMULADA IPC Agosto 2015 %	VARIACIÓN ACUMULADA IPC Agosto 2015 S/.	Tasa Anual 2016 por PREDIO
		(a)	(b)	(c)=a*b	(d)=a+c
Oeste "B"	Casa Habitacion	146.48	3.40%	4.980	151.46
	Comercio	206.85	3.40%	7.033	213.88
	Servicio	181.21	3.40%	6.161	187.37
	Industria	1,101.74	3.40%	37.459	1,139.20
	Educativo	387.93	3.40%	13.190	401.12
	Estacionamiento	342.29	3.40%	11.638	353.93
	Agropecuario	307.48	3.40%	10.454	317.93
	Rustico	0.00	3.40%	0.000	0.00
	Otros	233.21	3.40%	7.929	241.14
	TSC	36.60	3.40%	1.244	37.84

DETERMINACION DE TASAS MENSUALES

TIPO DE USO	ZONAS				
	TASA MENSUAL POR PREDIO S/.				
	Norte	Centro	Sur	Oeste "A"	Oeste "B"
Casa Habitación	11.57	8.42	9.47	10.52	12.62
Comercio	16.84	26.3	15.76	18.91	17.82
Servicio	23.17	36.78	20.17	25.18	15.61
Industria	0	63.15	157.83	0	94.93
Educativo	34.03	33.83	42.03	36.57	33.43
Estacionamiento	0	29.49	0	0	29.49
Agropecuario	0	26.81	9.47	26.93	26.49
Rustico	14.75	0	14.75	0	0
Otros	21.07	26.22	25.22	23.04	20.09
TSC	12.64	3.15	7.37	4.22	3.15

Fórmulas para el Cálculo de los Arbitrios por Predio

Para calcular el monto del Arbitrio individual o por predio se usará la siguiente fórmula:

$$ASER = TSER$$

Dónde:

ASER : Arbitrio mensual de Serenazgo

TSER : Tasa mensual por predio (S/. x predio)

2.1.4.4. EXONERADOS

El monto por concepto de exoneraciones se obtiene tanto por predios en condición de exonerados totalmente (100%) así como por predios con exoneración parcial (50%) la cual corresponde a predios de contribuyentes en condición de pensionistas. El monto anual a exonerar asciende a 292,885.36 nuevos soles.

CUADRO N° 36

TOTAL PREDIOS EXONERADOS 2016 (EN NUEVOS SOLES)

EXONERADOS	ZONAS	UBICACIÓN DEL PREDIO	PREDIOS	TASA MENSUAL POR PREDIO S/.	% EXONER. en %	MONTO MENSUAL A EXONER. (S/.)	MONTO ANUAL A EXONER. (S/.)
			(a)	(b)	(c)	(d)= a*b*c	(e) = d*12
Predios con Exoneración Total (1)	Norte	Casa Habitación	25	11.57	100%	289.22	3,470.62
		Servicio	9	23.17	100%	208.56	2,502.76
		Educativo	7	34.03	100%	238.22	2,858.65
		Otros	6	21.07	100%	126.4	1,516.82

EXONERADOS	ZONAS	UBICACIÓN DEL PREDIO	PREDIOS	TASA NENSUAL POR PREDIO S/.	% EXONER. en %	MONTO MENSUA A EXONER. (S/.)	MONTO ANUAL A EXONER. (S/.)
			(a)	(b)	(c)	(d)= a*b*c	(e) = d*12
Predios con Exoneración Total (1)	Centro	Casa Habitación	29	8.42	100%	244.04	2,928.43
		Comercio	1	26.3	100%	26.3	315.56
		Servicio	23	36.78	100%	845.99	10,151.82
		Educativo	15	33.83	100%	507.46	6,089.54
		Otros	71	26.22	100%	1,861.35	22,336.21
	Sur	Casa Habitación	41	9.47	100%	388.12	4,657.40
		Comercio	1	15.76	100%	15.76	189.13
		Servicio	21	20.17	100%	423.55	5,082.60
		Educativo	22	42.03	100%	924.63	11,095.56
		Agropecuario	1	9.47	100%	9.47	113.61
		Otros	36	25.22	100%	907.89	10,894.72
	Oeste "A"	Casa Habitación	45	10.52	100%	473.37	5,680.38
		Comercio	2	18.91	100%	37.82	453.88
		Servicio	12	25.18	100%	302.13	3,625.62
		Educativo	14	36.57	100%	512.02	6,144.19
		Agropecuario	1	26.93	100%	26.93	323.15
		Otros	17	23.04	100%	391.71	4,700.53
	Oeste "B"	Casa Habitación	27	12.62	100%	340.79	4,089.43
		Servicio	5	15.61	100%	78.07	936.86
		Educativo	8	33.43	100%	267.41	3,208.96
		Agropecuario	1	26.49	100%	26.49	317.93
Otros		24	20.09	100%	482.28	5,787.34	
TOTAL EXONERACION (1)						9,955.98	119,471.70

EXONERADOS	ZONAS	UBICACIÓN DEL PREDIO	PREDIOS	TASA NENSUAL POR PREDIO S/.	% EXONER. en %	MONTO MENSUA A EXONER. (S/.)	MONTO ANUAL A EXONER. (S/.)
			(a)	(b)	(c)	(d)= a*b*c	(e) = d*12
	Norte	Casa Habitación	364	11.57	50%	2,105.51	25,266.12
	Centro	Casa Habitación	419	8.42	50%	1,762.95	21,155.40

EXONERADOS	ZONAS	UBICACIÓN DEL PREDIO	PREDIOS	TASA NENSUAL POR PREDIO S/.	% EXONER. en %	MONTO MENSUA A EXONER. (S/.)	MONTO ANUAL A EXONER. (S/.)
			(a)	(b)	(c)	(d)= a*b*c	(e) = d*12
Predios con Exoneración Parcial (2)	Sur	Casa Habitación	583	9.47	50%	2,759.42	33,113.01
	Oeste "A"	Casa Habitación	656	10.52	50%	3,450.31	41,403.68
	Oeste "B"	Casa Habitación	379	12.62	50%	2,391.81	28,701.73
TOTAL EXONERACION (2)						12,470.00	149,639.94

TOTAL A EXONERAR

CUADRO N° 37
TOTAL PREDIOS EXONERADOS 2016 (EN NUEVOS SOLES)

CONDICION	TOTALES
Predios con Exoneración Total (1)	119,471.70
Predios con Exoneración Parcial(2)	149,639.94
TOTAL EXONERACION	269,111.64

3. TASAS 2016

3.1.- BARRIDO DE CALLES

FRECUENCIA DE BARRIDO	Tasa Mensual 2016 por M.L
7 veces/ semana	1.74
4 veces/ semana	0.93
3 veces/ semana	0.70
1 veces/ semana	0.23

3.2.- RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

TIPO DE USO	Tasa Mensual 2016 por M2
Casa Habitación	0.028
Comercio	0.067
Servicio	0.070
Industria	1.648
Educativo	0.040
Estacionamiento	0.220
Agropecuario	0.134
Rustico	0.013
Otros	0.090

3.3.- PARQUES Y JARDINES

ZONAS	UBICACIÓN DEL PREDIO	Tasa Mensual 2016 por Predio
Norte	Frente	3.72
	A una cuadra	2.98
	Fuera de una cuadra	2.48
Sur	Frente	2.99
	A una cuadra	2.39
	Fuera de una cuadra	1.99
Centro	Frente	22.80
	A una cuadra	18.24
	Fuera de una cuadra	15.20
Oeste "A"	Frente	3.12
	A una cuadra	2.50
	Fuera de una cuadra	2.08
Oeste "B"	Frente	2.83
	A una cuadra	2.26
	Fuera de una cuadra	1.89

3.4.- SERENAZGO

3.4.1 Zona Norte

TIPO DE USO	ZONA NORTE
Casa Habitación	11.57
Comercio	16.84
Servicio	23.17
Industria	0.00
Educativo	34.03
Estacionamiento	0.00
Agropecuario	0.00
Rustico	14.75
Otros	21.07
TSC	12.64

3.4.2 Zona Centro

TIPO DE USO	ZONA CENTRO
Casa Habitación	8.42
Comercio	26.30
Servicio	36.78
Industria	63.15

TIPO DE USO	ZONA CENTRO
Educativo	33.83
Estacionamiento	29.49
Agropecuario	26.81
Rustico	0.00
Otros	26.22
TSC	3.15

3.4.3 Zona Sur

TIPO DE USO	ZONA SUR
Casa Habitacion	9.47
Comercio	15.76
Servicio	20.17
Industria	157.83
Educativo	42.03
Estacionamiento	0.00
Agropecuario	9.47
Rustico	14.75
Otros	25.22
TSC	7.37

3.4.5 Zona Oeste "A"

TIPO DE USO	ZONA OESTE "A"
Casa Habitacion	10.52
Comercio	18.91
Servicio	25.18
Industria	0.00
Educativo	36.57
Estacionamiento	0.00
Agropecuario	26.93
Rustico	0.00
Otros	23.04
TSC	4.22

3.4.6 Zona Oeste "B"

TIPO DE USO	ZONA OESTE "B"
Casa Habitacion	12.62
Comercio	17.82
Servicio	15.61
Industria	94.93
Educativo	33.43

TIPO DE USO	ZONA OESTE "B"
Estacionamiento	29.49
Agropecuario	26.49
Rustico	0.00
Otros	20.09
TSC	3.15

ANEXO 01

INDICE DEL PRECIO AL CONSUMIDOR AGOSTO 2015

Informe Técnico N° 09 - Setiembre 2015

Variación de los Indicadores de Precios de la Economía

Agosto 2015

En el mes de agosto 2015, el Índice de Precios al Consumidor a nivel Nacional varió en 0,41%, acumulando en los ocho meses del año una variación de 3,09%; en tanto que, el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana, en el presente mes subió en 0,38%, registrando en el periodo enero – agosto una variación acumulada de 3,40%. La tasa anual, correspondiente a los últimos doce meses, muestra una variación porcentual de 3,81% para el indicador Nacional y de 4,04% para el de Lima Metropolitana.

El resultado del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana fue determinado básicamente por el dinamismo de precios que observaron dos grandes grupos de consumo, como fueron Alquiler de Vivienda, Combustibles y Electricidad que presentó el mayor incremento con 0,72%, seguido de Alimentos y Bebidas con 0,68%, los que en conjunto aportaron 0,34 puntos porcentuales a la variación del índice general (0,38%), es decir, explicaron el 90% de la variación del mes. También fue importante, la variación que presentó Esparcimiento, Servicios Culturales y de Enseñanza con 0,20% que explicó el 8% de la variación del mensual.

Los otros tres indicadores de precios, que a partir del mes de enero de 2014 se construyen y divulgan con la nueva base Diciembre 2013=100, tuvieron el comportamiento siguiente:

El Índice de Precios al Por Mayor a nivel Nacional, indicador que mide las variaciones de precios a nivel de los establecimientos mayoristas y minoristas, en el mes de agosto registró una alza de 0,24%, acumulando entre enero y agosto del presente año, una variación de 1,53% y en el periodo comprendido entre setiembre 2014 y agosto 2015, un crecimiento de 1,99%.

En agosto, el Índice de Precios de Maquinaria y Equipo, que muestra las variaciones de los precios de los bienes de capital en el ámbito de Lima Metropolitana, aumentó 0,95%, acumulando en los ocho meses del año, una variación de 6,32% y en el periodo anual (últimos doce meses), un incremento de 10,10%.

Finalmente, el Índice de Precios de Materiales de la Construcción, que estima a nivel de Lima Metropolitana, las variaciones de precios de los principales insumos utilizados en el sector construcción, en el mes de agosto, varió en 0,11%, acumulando en el periodo enero-agosto 2015, un aumento de 1,89%. La tasa anualizada (últimos doce meses) llegó a 3,97%.

Variación de los Índices de Precios
Agosto 2015

AÑO/MES	NUMERO INDICE	VARIACION PORCENTUAL	
	BASE :2009 = 2010	MENSUAL	ACUMULADA
2015			
ENERO	116.84	0.17	0.17
FEBRERO	117.2	0.30	0.47
MARZO	118.1	0.76	1.24
ABRIL	118.56	0.39	1.64
MAYO	119.23	0.56	2.21

AÑO/MES	NUMERO INDICE	VARIACION PORCENTUAL	
	BASE :2009 = 2010	MENSUAL	ACUMULADA
JUNIO	119.62	0.33	2.55
JULIO	120.16	0.45	3.01
AGOSTO	120.61	0.38	3.40

I. Índice de Precios al Consumidor a nivel Nacional (Base Diciembre 2011 = 100)

Agosto 2015

En agosto 2015, el Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional creció 0,41%, tres grandes divisiones de consumo tuvieron alzas mayores al promedio nacional: Alimentos y Bebidas no Alcohólicas con 0,94%, Alojamiento, Agua, y Electricidad, Gas y Otros Combustibles 0,66% y Bebidas Alcohólicas y Tabaco con 0,58%.

Las otras nueve divisiones de consumo se ubicaron por debajo del promedio nacional: Restaurantes y Hoteles con 0,39%, Recreación y Cultura 0,35%, Salud 0,34%, Prendas de Vestir y Calzado 0,23%, Bienes y Servicios Diversos 0,19%, y en menor magnitud, Muebles, Artículos para el Hogar y la Conservación de la Vivienda 0,14% y Educación con 0,12%. En tanto que, la división de Transportes presentó una tasa negativa de -0,27%; y la división Comunicaciones, en promedio, no presenta variación.

Índice de Precios al Consumidor Nacional: Variación según Divisiones de Consumo					
ago-15					
Divisiones de Consumo	Ponderación (Dic.2011=100)	Variación %			Incidencia Ago.2015 (Puntos Porcentuales)
		ago-15	Ene - Ago.15	Set.14 - Ago.15	
Total Nacional	100,000	0,41	3,09	3,81	0,412
Alimentos y Bebidas no Alcohólicas	27,481	0,94	3,58	4,52	0,257
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros Combustibles	8,296	0,66	6,23	7,10	0,056
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	1,143	0,58	2,68	3,55	0,007
Restaurantes y Hoteles	12,772	0,39	3,58	5,03	0,055
Recreación y Cultura	4,945	0,35	2,30	2,87	0,016
Salud	3,202	0,34	2,90	3,85	0,011
Prendas de Vestir y Calzado	5,763	0,23	1,94	2,45	0,013
Bienes y Servicios Diversos	6,693	0,19	1,67	2,34	0,012
Muebles, Artículos para el Hogar y Conservación del Hogar	5,241	0,14	1,59	2,07	0,007
Educación	8,360	0,12	4,82	4,97	0,010
Comunicaciones	3,659	0,00	-0,31	-0,90	0,000
Transporte	12,444	-0,27	1,27	1,51	-0,032

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

En el resultado de agosto, cuatro divisiones de consumo fueron las de mayor influencia, tal es el caso de Alimentos y Bebidas no Alcohólicas, que registró la mayor variación con 0,94%, explicado por los incrementos de precios en hortalizas, legumbres y tubérculos con 4,1%, entre las que destacan cebolla de cabeza roja con 35,4% (26 ciudades), ají rocoto 29,0%, ají pimiento 11,9%, choclo 10,7%, papa amarilla 7,4% (17 ciudades), camote 5,7%, papa rosada 3,8%, zapallo macre 2,6%, papa blanca 1,9% y tomate italiano 1,1% (16 ciudades); pescados y mariscos con 2,2%, principalmente las especies cachema o ayanque con 9,3%, caballa 6,5%, palometa 6,3%, bonito 6,2%, lisa 5,5%, cabrilla 5,2%, pejerrey 2,8% y jurel 1,2%; las frutas con 0,9%, entre ellas la palta con 10,6%, manzana israel 9,7%, manzana corriente 6,6% (16 ciudades), tuna 4,4%, piña 4,2% (18 ciudades), limón 1,8% (18 ciudades) y papaya 1,7% (16 ciudades); aceites y grasas con 0,5%, principalmente aceite vegetal envasado 0,5% (nueve ciudades); azúcar con 0,4%; leche, quesos y huevos 0,3% (queso fresco de vaca 1,2%, huevos de gallina 0,7% y leche en polvo maternizada 0,5%).

Alojamiento, Agua, y Electricidad, Gas y Otros Combustibles, que registró una alza de 0,66%, incidiendo principalmente el reajuste, en todas las ciudades, de las tarifas de energía eléctrica residencial que, en promedio, subieron en 1,6% (el reajuste se aplicó a partir del 4 de agosto); así como, el alquiler de vivienda que subió en 0,4%. No obstante, el gas natural para vivienda cayó en -3,1% (solo en Lima) y el gas propano domestico -0,2% (quince ciudades).

Bebidas Alcohólicas y Tabaco, aumentó en 0,58%, explicado por los aumentos de precios en la cerveza con 0,8% (doce ciudades) y cigarrillos 0,2% (doce ciudades).

Restaurantes y Hoteles con 0,39%, observando incremento de precios el servicio de bebidas en restaurantes con 0,4%, el servicio de comidas en restaurantes con 0,4% (anticucho 1,0%, desayuno en restaurante 0,7%, pollo a la brasa 0,4% y menú en restaurante con 0,3%).

Contrariamente, presentó un resultado negativo la división de consumo Transportes con -0,27%, explicado principalmente por los menores precios, en dieciocho ciudades, del transporte en ómnibus interprovincial con -5,0% (normalización de la demanda después de fiestas patrias); y en menor medida, el transporte local con -0,2%; y en referente a los combustibles para el transporte, se observó menores precios en petróleo diésel -0,2% y gasolina -0,1%. En tanto que, presentaron aumento de precios, el transporte de pasajeros por aire con 1,6%, (pasaje aéreo internacional 1,8% y nacional 1,3%); los vehículos a motor con 0,8% (automóvil 0,8%, bicicleta 0,4% y motocicleta 0,3%); así como, los combustibles gaseosos para el transporte: GLP vehicular 0,4% y gas natural vehicular 0,1%.

Comportamiento mensual del Índice de Precios al Consumidor en las ciudades

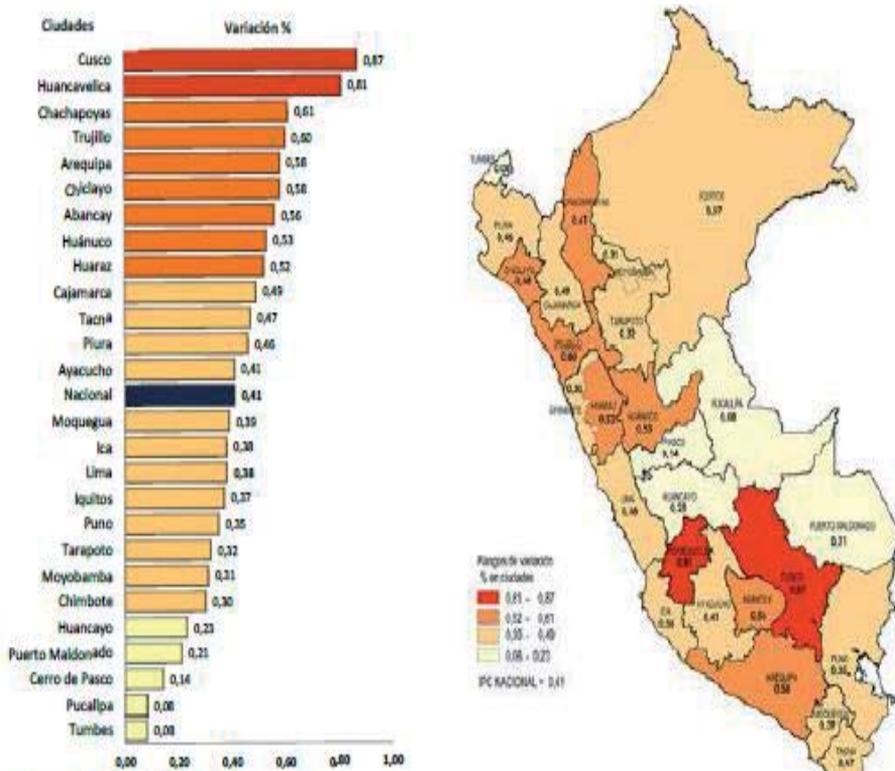
En agosto del 2015, los precios al consumidor presentaron resultados positivos en las veintiséis ciudades de país, siendo el promedio nacional 0,41%.

En la zona de sierra, las ciudades de Cusco y Huancavelica registraron un aumento de 0,87% y 0,81%, respectivamente. Resultados en un rango entre 0,75% y 0,50%, se presentan en siete ciudades: en la sierra se observa a Chachapoyas 0,61%, Arequipa 0,58%, Abancay 0,56%, Huánuco 0,53% y Huaraz 0,52%, y en la costa norte, a Trujillo y Chiclayo con 0,60% y 0,58%, respectivamente.

Resultados que fluctúan entre 0,50% y 0,25%, se registran en doce ciudades; de ellas, seis ciudades situadas en el norte del país: Cajamarca 0,49%, Piura 0,46%, Iquitos 0,37%, Tarapoto 0,32%, Moyobamba 0,31% y Chimbote 0,30%; en tanto que, en la zona sur tenemos a Tacna 0,47%, Ayacucho 0,41%, Moquegua 0,39%, Ica 0,38%, Puno 0,35%, y Lima con 0,38%.

Menor evolución de precios se presentan en cinco ciudades, con variaciones que no superan el 0,25%: en la sierra tenemos a Huancayo 0,23% y Cerro de Pasco 0,14%; en la selva Puerto Maldonado y Pucallpa con 0,21% y 0,08%, respectivamente y, en la costa norte, Tumbes con 0,08%.

Variación % mensual del Índice de Precios al Consumidor a nivel Nacional y Principales Ciudades Agosto 2016



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Evolución anual de los precios al consumidor en las ciudades

La variación anualizada, de setiembre 2014 a agosto 2015, no supera tasa de 5,00%, excepto en las ciudades de Tarapoto con 5,25% e Ica 5,05%. Variaciones superiores al 4,00% se presentan en tres ciudades del norte del país, como son Chachapoyas y Moyobamba con 4,76%, cada una, y Piura con 4,54%; así como, en Puno y Lima con 4,37% y 4,04%, respectivamente.

Luego, diez ciudades muestran resultados que varían en el entorno del 3,00%, donde se ubica el promedio nacional de 3,81%, destacando las ciudades de Pucallpa con 3,91% y Chiclayo 3,62% y, con menor variación, Tacna con 3,21% y Trujillo 3,12%.

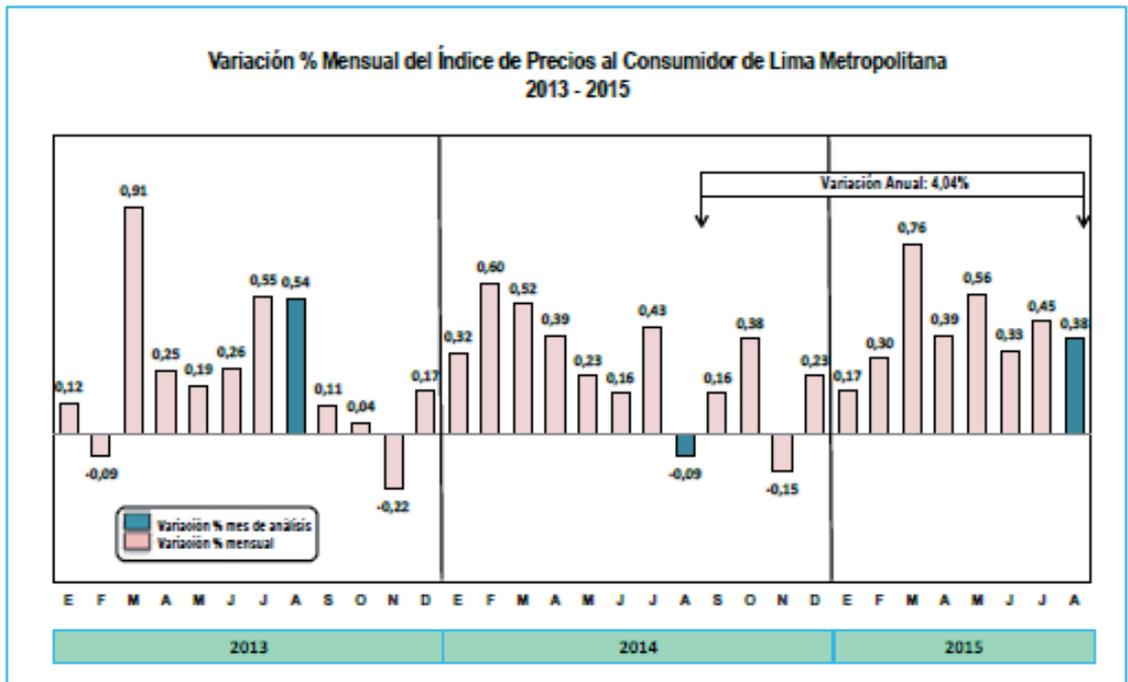
En el rango entre 3,00% y 2,00%, figuran cinco ciudades de la sierra como son: Abancay 2,84%, Huancayo 2,66%, Moquegua 2,42%, Huaraz 2,36%, Ayacucho 2,33% y, en la selva, Iquitos con 2,67%.

Tasas menores al 2,00% se presentan en dos ciudades de la sierra, como son Cajamarca 1,93% y Cerro de Pasco con 1,82% y, en la zona de selva, Puerto Maldonado con 0,48%.

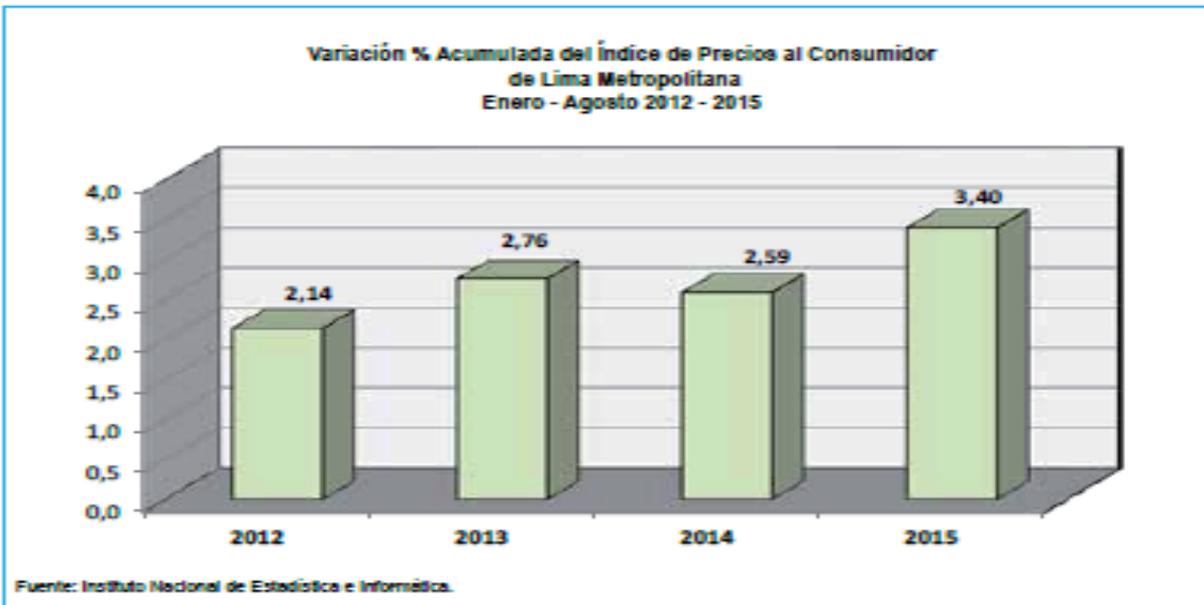
II. Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana (Base 2009 = 100,0)

Agosto 2015

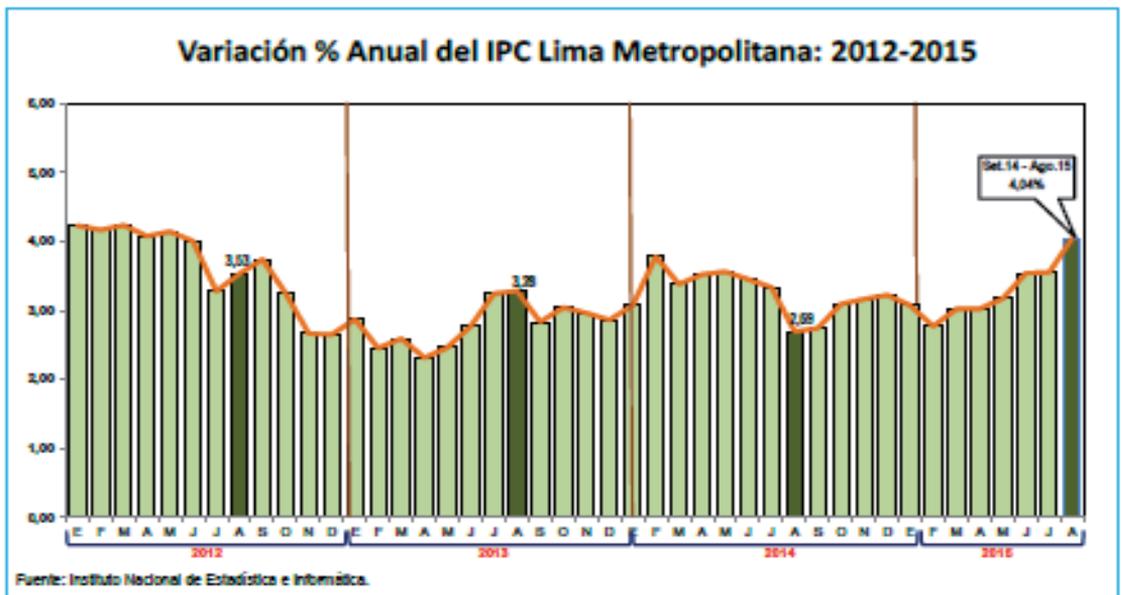
El Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana, correspondiente al mes de agosto de 2015, presentó una variación de 0,38%, mostrando una tasa menor a la registrada en el mes anterior (julio 0,45%).



La variación acumulada en los ocho meses del presente año, se ubica en 3,40%, mostrando un comportamiento relativamente mayor al registrado en similar periodo de los tres años precedentes; en los años 2014 y 2013 fue de 2,59% y 2,76% respectivamente, y en el año 2012 fue de 2,14%.



Al mes de agosto de 2015, la variación de los últimos doce meses (setiembre 2014 – agosto 2015), es de 4,04%, representando una tasa promedio mensual de 0,33%, mostrando una evolución ascendente en lo que va del año, luego de permanecer en el entorno del 3% en el primer semestre del presente año.



En el resultado del mes de agosto, tres grandes grupos de consumo presentaron las tasas más altas: Alquiler de Vivienda, Combustibles y Electricidad, que registró la mayor alza con 0,72%, incidiendo principalmente el reajuste de la tarifa de electricidad residencial que subió 1,8%, a partir del 4 de agosto del presente año. En igual sentido, presentaron incremento de precios el alquiler de vivienda, influenciado por el alza del tipo de cambio (alquiler en departamento en edificio 0,5% y en casa independiente 0,2%), y los artículos para la reparación de la vivienda como los materiales para instalaciones eléctricas que, en promedio, subieron en 0,5%. En tanto que, mostraron reducción de precios los combustibles para el hogar: gas natural para la vivienda -3,1% y gas propano doméstico con -0,1%.

Alimentos y Bebidas con 0,68%, registrando los mayores precios algunos productos que en el presente mes tuvieron un menor abastecimiento, como las hortalizas, entre ellas la cebolla de cabeza roja con 33,8%, ají pimiento 15,0% y choclo 10,9%; los tubérculos, principalmente la papa (amarilla 8,1%, huayro 3,3% y blanca 2,0%) y el olluco 3,8%; y los pescados (bonito con 6,4%, lisa 5,5%, tollo 2,3% y jurel 1,5%). En menor medida, subieron los precios de las menestras, como pallar 1,9% y lenteja 1,4%; las bebidas alcohólicas, principalmente la cerveza blanca con 0,9%; las grasas aceites comestibles como la margarina y aceite vegetal envasados con 0,5% y 0,4%, respectivamente; y el arroz envasado y fideos con 0,5%, cada uno. Y entre los productos pecuarios y derivados, se observó alzas de precios en los huevos de

gallina con 1,3%; en las carnes rojas (res 0,3% y cerdo 0,3%), no obstante que, en promedio, disminuyó ligeramente el precio del pollo eviscerado en -0,1%, (observó alza de precios a partir de la última semana del mes); otros alimentos y bebidas consumidos fuera del hogar, también registraron alza de precios, entre ellos, desayuno en restaurante con 1,1%, platos criollos 0,8%, cerveza 0,6% y menú en restaurante 0,4%. De otra parte, se registró menores precios, derivados de una mayor oferta, en las frutas, como fresa -26,1%, naranja de jugo -6,5%, mango -3,3% y limón -2,0%.

Cuidados y Conservación de la Salud que aumentó 0,31%, básicamente por el comportamiento alcista de precios presentado en las medicinas, siendo las de mayor influencia los antiirreumáticos 1,6%, antiasmáticos 1,4%, sales rehidratantes 1,3%, analgésicos-antipiréticos 0,9%, expectorantes 0,9% y antibióticos 0,4%; y en menor medida, los equipos terapéuticos aumentaron 0,4% y los servicios médicos y similares lo hicieron en 0,1%.

Contrariamente, presentó reducción de precios, el gran grupo de consumo Transporte y Comunicaciones con -0,26%, explicado por el comportamiento a la baja que mostraron los precios, por efecto de la normalización posterior a las fiestas patrias, principalmente del pasaje en ómnibus interprovincial con -7,8% y pasaje en taxi -1,8%; complementado por los menores precios de los combustibles para el transporte, como GLP vehicular -0,6% y gasolina -0,1%. De otro lado, presentaron alzas de precios, influenciados por el mayor tipo de cambio, los equipos para el transporte personal (automóviles 0,8% y motocicletas 0,4%), y los pasajes aéreos (nacional 1,8% e internacional 1,7%); en tanto que, el gas natural vehicular sólo aumentó 0,1%.

Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana				
ago-15				
Grupos de Consumo	Ponderación	Variación %		
		ago-15	Ene - Ago.15	Set.14 - Ago.15
Índice General	100,000	0,38	3,40	4,04
1. Alimentos y Bebidas	37,818	0,68	3,92	4,77
2. Vestido y Calzado	5,380	0,27	2,17	2,72
3. Alquiler de Vivienda, Combustible y Electricidad	9,286	0,72	7,06	8,03
4. Muebles y Enseres	5,753	0,14	1,38	1,84
5. Cuidados y Conservación de Salud	3,690	0,31	2,99	3,99
6. Transportes y Comunicaciones	16,455	-0,26	1,20	1,41
7. Esparcimiento, Servicios Culturales y de Enseñanza	14,930	0,20	4,03	4,33
8. Otros Bienes y Servicios	6,688	0,21	1,77	2,56

Variación en los Grandes Grupos de Consumo

Los grandes grupos de consumo presentaron el siguiente comportamiento, en el mes de agosto 2015:

Alimentos y Bebidas, aumentó en 0,68%, debido a los mayores precios de las hortalizas y legumbres frescas con 5,8% (cebolla de cabeza roja 33,8%, ají pimiento 15,0%, choclo 10,9%, ají verde escabeche 4,1%, haba verde 3,9% y zapallo macre 3,6%); tubérculos y raíces con 3,6% (camote amarillo 8,5%, papa amarilla 8,1%, olluco 3,8%, papa huayro 3,3% y papa blanca 2,0%); y pescados y mariscos con 2,2% (bonito 6,4%, lisa 5,5%, pejerrey 3,8%, cabrilla 2,7%, tollo 2,3%, cojinova 1,7% y jurel 1,5%). También presentaron aumento de precios, las leguminosas y derivados con 0,7% (pallar 1,9%, lenteja 1,4% y frejol panamito 0,7%); bebidas alcohólicas con 0,7% (cerveza blanca 0,9%); grasas y aceites comestibles con 0,4% (margarina envasada 0,5% y aceite vegetal envasado 0,4%); pan y cereales con 0,2% (trigo morón 0,8% y arroz envasado y fideos con 0,5%, cada uno); leche, quesos y huevos con 0,2% (huevos de gallina 1,3% y leche en polvo maternizada 0,5%). Asimismo, presentaron incremento de precios los alimentos y bebidas consumidas fuera del hogar con 0,4% (postres 1,2%, desayuno en restaurante 1,1%, anticucho 0,8%, platos marinos 0,6% y chicharrón de chanco y menú en restaurante con 0,4%, cada uno).

Contrariamente, bajaron de precio las frutas en -0,1% (fresa -26,1%, naranja de jugo -6,5%, mango -3,3%, limón -2,0% y plátano de seda -0,9%).

Vestido y Calzado, subió 0,27%, por los mayores precios en el servicio de confección y reparación de ropa en 0,6%, calzado 0,3% (zapatillas de cuero para niña 1,5% y niño 1,3%, zapatillas de cuero para hombre 1,0% y de lona para mujer 0,5%); y los artículos de confección y vestidos con 0,2%, entre los cuales tenemos, ropa para hombre: pantalones de vestir 0,9% y de sport 0,6%, ternos 0,7% y camisas 0,4%; y ropa para mujer: polos 0,7%, panty 0,6% y conjuntos 0,3%.

Alquiler de Vivienda, Combustibles y Electricidad, con 0,72%, fue el de mayor variación, explicado por el alza de la tarifa de electricidad residencial en 1,8% (se reajustó el 4 de agosto de 2015). Asimismo, subieron de precio los combustibles sólidos para cocinar, como el carbón de palo con 1,3%, el alquiler de vivienda con 0,3% (alquiler en departamento en edificio 0,5% y en casa independiente 0,2%), y los productos para la reparación y conservación de la vivienda con 0,3% (cables eléctricos 0,6%, enchufes, interruptores y tomacorrientes 0,5% y cemento 0,1%).

Sin embargo, observaron disminución de precios los combustibles gaseosos para el hogar, como el gas natural para la vivienda -3,1% y el gas propano doméstico en -0,1%.

Muebles, Enseres y Mantenimiento de la Vivienda, aumentó 0,14%, incidiendo el alza de precios en el servicio de reparación de aparatos domésticos con 1,7%; aparatos domésticos con 0,5% (lavadora 1,3%, refrigeradora 0,4%, licuadora y cocina a gas con 0,3%, cada una, por mayor cotización del dólar), el servicio de lavado y mantenimiento 0,4%. Igualmente, pero en menor magnitud, aumentaron los precios de la cristalería, vajilla, utensilios domésticos en 0,3%; los artículos para el cuidado del hogar con 0,1% (pasta para calzado 0,5%, desinfectante 0,4%, lavavajilla 0,3%, cera para pisos y detergente con 0,2%, cada uno), y artículos textiles para el hogar con 0,2% (cortinas 1,5% y frazadas 0,9%).

Cuidados y Conservación de la Salud, presentó un incremento de 0,31%, influenciado por el comportamiento de precios de los productos medicinales y farmacéuticos que subieron en 0,5% (antirreumáticos 1,6%, antiasmáticos, broncodilatadores y antihaecocosos con 1,4%, cada uno, sales rehidratantes 1,3%, analgésicos - antipiréticos 0,9%, expectorantes mucolíticos 0,9% y antihipertensivos y antibióticos y sulfas con 0,4%, cada uno); así como, en aparatos y equipos terapéuticos con 0,4% (prótesis dental 1,3% y anteojos de corrección 0,2%).

Transportes y Comunicaciones, presentó una variación negativa de -0,26%, resultado en el que incidió la reducción de precios del pasaje en ómnibus interprovincial con -7,8% y el transporte local con -0,4% (pasaje en taxi-automóvil -1,8%), y los combustibles para el transporte: GLP vehicular -0,6% y gasolina -0,1%.

De otro lado, subieron los precios del transporte aéreo en 1,8% (pasaje aéreo nacional e internacional con 1,8% y 1,7%, respectivamente), equipo para el transporte personal con 0,8% (automóviles 0,8%, motocicletas 0,4% y bicicletas 0,2%); y el gas natural vehicular 0,1%.

Esparcimiento, Diversión, Servicios Culturales y de Enseñanza, mostró una alza de 0,20%, debido al aumento de precios en libros periódicos y revistas con 2,4% (periódicos 2,8%, revistas 1,2% y diccionarios 1,1%), gastos en asociaciones y entradas a espectáculos 0,2% (entradas a: monumentos históricos, museos, y parques 4,3%, al cine 0,7% y a discotecas 0,3%), servicio de enseñanza 0,2% (pensión de enseñanza técnico productiva 0,9% y pensión en instituto superior no estatal 0,7%), y equipos y accesorios 0,1% (reproductor de imágenes 0,9%, micro computadora PC 0,7%, consolas y equipos de video juego y equipo de sonido con 0,4%, cada uno, y televisores 0,3%).

Otros Bienes y Servicios, con 0,21%, influenciado por los mayores precios en giras turísticas con 0,8%, artículos para el cuidado personal con 0,2% (cepillo dental 0,6%, máquina de afeitar y colonia para hombre con 0,5%, cada uno, cosméticos 0,4%, colonia para mujer y desodorantes con 0,4%, cada uno) y cigarrillos con 0,1%.

Variación del IPC de Lima Metropolitana sin alimentos y energía

El Índice de Precios al Consumidor que excluye productos de mayor volatilidad, como son los precios de los alimentos y los productos de la energía, presentaron en agosto de 2015, una variación de 0,09% y una tasa anual (últimos doce meses) de 3,48%.

La variación de agosto del presente año, de los productos excluidos son: alimentos y bebidas (0,68%), gasolina y lubricantes (-0,12%), gas propano doméstico (-0,06%), combustibles sólidos (1,28%), gas natural para la vivienda (-3,08%) y electricidad residencial (1,82%).

Variación Porcentual del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana

(Base: 2009 = 100)

Agosto 2015

Grandes grupos, grupos y Sub-Grupos de consumo	Pond. (%)	Variación Porcentual		
		ago-15	Ene - Ago.15	Set.14 - Ago.15
Índice General	100,000	0,38	3,40	4,04
1. Alimentos y Bebidas	37,818	0,68	3,92	4,77
1.1 Alimentos y bebidas dentro del hogar	26,082	0,82	3,96	4,56
1.1.1. Pan y cereales	5,551	0,21	1,02	1,42

Grandes grupos, grupos y Sub-Grupos de consumo	Pond. (%)	Variación Porcentual		
		ago-15	Ene - Ago.15	Set.14 - Ago.15
1.1.2. Carnes y preparados de carnes	5,366	0,10	1,43	3,02
1.1.3. Pescados y mariscos	0,932	2,19	9,85	5,63
1.1.4. Leche, quesos y huevos	3,259	0,15	1,92	2,09
1.1.5. Grasas y aceites comestibles	0,728	0,40	0,51	0,41
1.1.6. Hortalizas y legumbres frescas	1,734	5,79	26,77	10,77
1.1.7. Frutas	1,973	-0,13	-1,76	10,02
1.1.8. Leguminosas y derivados	0,362	0,72	13,52	16,98
1.1.9. Tubérculos y raíces	1,104	3,63	4,78	6,43
1.1.10. Azúcar	0,528	0,00	20,09	22,38
1.1.11. Café, té y cacao	0,316	0,13	2,38	3,01
1.1.12. Otros productos alimenticios	1,575	0,21	2,10	3,11
1.1.13. Bebidas no alcohólicas	1,698	0,18	2,44	3,55
1.1.14. Bebidas alcohólicas	0,956	0,72	3,26	3,85
1.2 Alimentos y bebidas fuera del hogar	11,736	0,41	3,84	5,20
2. Vestido y Calzado	5,380	0,27	2,17	2,72
2.1. Telas y prendas de vestir	3,906	0,26	2,43	3,04
2.1.1. Telas, artículos de confección, tejido y vestidos	3,793	0,25	2,36	2,95
2.1.2. Confección y reparación de ropa	0,114	0,57	4,36	5,57
2.2. Calzado y reparación de calzado	1,474	0,29	1,45	1,81
2.2.1. Calzado	1,382	0,31	1,55	1,92
2.2.2. Reparación de calzado	0,092	0,00	0,08	0,40
3. Alquiler de Vivienda, Combustibles y Electricidad	9,286	0,72	7,06	8,03
3.1. Alquiler, conservación de la vivienda y consumo de agua	4,845	0,18	4,42	5,03
3.1.1. Alquiler y conservación de la vivienda	3,210	0,30	2,27	3,23
3.1.2. Consumo de agua	1,635	0,00	8,08	8,08
3.2. Energía eléctrica y combustible	4,441	1,26	9,80	11,15
3.2.1. Energía eléctrica	2,946	1,82	16,73	18,91
3.2.2. Combustible	1,495	0,00	-3,19	-3,15
4. Muebles, Enseres y Mantenimiento de la Vivienda	5,753	0,14	1,38	1,84
4.1. Muebles, accesorios fijos y reparación	0,553	0,06	0,99	1,41
4.1.1. Muebles y equipos del hogar	0,537	0,06	0,97	1,35
4.1.2. Reparación muebles y cubierta para pisos	0,017	0,00	1,60	3,09
4.2. Tejidos para el hogar y otros accesorios	0,474	0,17	2,37	3,98
4.3. Aparatos domésticos y reparación	0,645	0,58	3,47	3,86
4.3.1. Aparatos domésticos	0,611	0,51	3,59	3,96
4.3.2. Reparación de aparatos domésticos	0,034	1,71	1,71	2,40

Grandes grupos, grupos y Sub-Grupos de consumo	Pond. (%)	Variación Porcentual		
		ago-15	Ene - Ago.15	Set.14 - Ago.15
4.4. Vajilla, utensilios domésticos y reparación	0,303	0,26	1,25	2,02
4.5. Mantenimiento del hogar	1,719	0,15	2,12	2,73
4.5.1. Cuidado del hogar	1,532	0,12	2,21	2,81
4.5.2. Lavado y mantenimiento	0,188	0,39	1,44	2,09
4.6. Servicio doméstico	2,059	0,00	0,00	0,03
5. Cuidados y Conservación de la Salud	3,690	0,31	2,99	3,99
5.1. Productos medicinales y farmacéuticos	2,170	0,46	2,53	3,12
5.2. Aparatos y equipos terapéuticos	0,164	0,43	5,12	6,93
5.3. Servicios médicos y similares	0,707	0,12	4,35	5,98
5.4. Gastos por hospitalización y similares	0,368	0,00	3,62	5,97
5.5. Seguros contra accidentes y enfermedades	0,281	0,00	0,51	0,71
6. Transportes y Comunicaciones	16,455	-0,26	1,20	1,41
6.1. Equipo para el transporte de personal	1,622	0,80	8,20	11,02
6.2. Gastos por utilización de vehículos	1,788	0,03	-0,33	-10,78
6.2.1. Combustibles y lubricantes	1,298	-0,12	-1,53	-15,08
6.3. Servicio de transporte	9,273	-0,59	0,82	3,37
6.4. Comunicaciones	3,772	0,00	-0,40	-1,20
6.4.1. Servicio telefónico	2,923	0,00	-0,58	-1,37
7. Esparcimiento, Diversión, Servicios Culturales y de	14,930	0,20	4,03	4,33
7.1. Equipos, accesorios y reparación	2,339	0,14	1,00	1,53
7.1.1. Equipos y accesorios	2,306	0,14	1,00	1,51
7.1.2. Servicio de reparación a radio y tv	0,033	0,00	1,19	2,49
7.2. Servicios de esparcimiento y cultura	2,405	0,21	2,95	3,52
7.3. Libros, periódicos y revistas	0,332	2,40	2,70	2,69
7.4. Servicio de enseñanza	9,854	0,16	4,87	5,07
8. Otros Bienes y Servicios	6,688	0,21	1,77	2,56
8.1. Bienes y servicios de cuidado personal	5,501	0,21	1,69	2,33
8.1.1. Cuidados y efectos personales	4,928	0,23	1,49	2,04
8.1.2. Servicios de cuidado personal	0,573	0,04	3,29	4,67
8.2. Otros bienes no especificados	0,106	0,11	3,04	3,84
8.3. Servicios de alojamientos	0,134	0,07	5,08	6,33
8.4. Giras turísticas	0,038	0,83	9,98	19,22
8.6. Otros servicios no especificados	0,782	0,26	1,02	2,26
8.7. Tabaco	0,127	0,05	1,95	3,25

FUENTE : Instituto Nacional de Estadística e Informática.

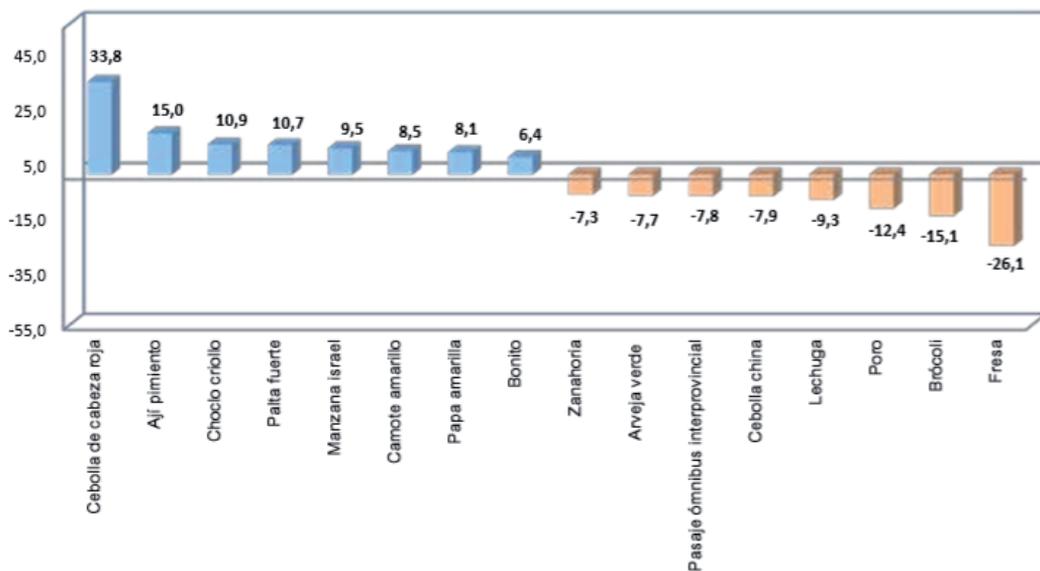
Productos con mayor variación de precios: Agosto 2015

Variación % de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana

Agosto 2015

Productos cuyos precios subieron más

Productos cuyos precios bajaron más



Incidencia en la variación del índice de precios al consumidor de Lima Metropolitana: Agosto 2015

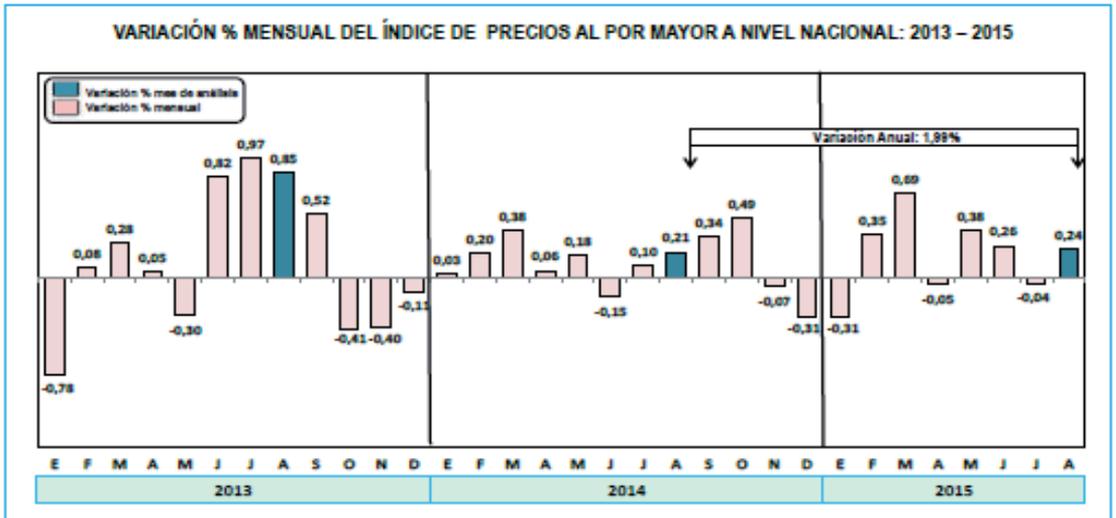
Variación % de precios con mayor influencia en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Lima Metropolitana: Agosto 2015

Producto	Var %	Incidencia	Producto	Var %	Incidencia
Cebolla de cabeza	33,8	0,147	Pasaje en taxi	-1,8	-0,040
Electricidad residencial	1,8	0,058	Pasaje en ómnibus interprovincial	-7,8	-0,029
Menú en restaurantes	0,4	0,025	Brócoli	-15,1	-0,017
Papa amarilla	8,1	0,020	Fresa	-26,1	-0,016
Choclo	10,9	0,019	Zanahoria	-7,3	-0,013

Fuente: INEI

III. Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional
(Base Diciembre 2013 = 100) Agosto 2015

El Instituto Nacional de Estadística e Informática informa que el Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, en el mes de agosto 2015, aumentó en 0,24%. La variación acumulada en lo que va del año alcanzó 1,53% y, en los últimos doce meses (setiembre 2014 – julio 2015), fue de 1,99%.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

En el presente mes, subieron los precios de los productos nacionales en 0,25%, básicamente por el alza en los productos agrícolas, entre ellos cebolla 23,2%, papa 5,2%, papaya 3,9%, espárragos frescos 1,6% y arroz cáscara 0,2%; los productos pecuarios, como gallina en pie 1,9% y ganado: vacuno 0,8% y ovino 0,5%; y los productos de la pesca, principalmente los marítimos (cachema 8,8%, merluza 7,4%, bonito 6,1% y jurel 2,9%); mientras que, bajaron los precios de la pesca continental (palometa -12,6% y boquichico -10,1%). El sector manufactura registró un leve incremento, por los mayores precios en alimentos y bebidas, como jamón 1,4%, cerveza 1,3%, azúcar 0,7% y aceite refinado de soya 0,5%; siendo atenuado por la caída de precios de los combustibles, como petróleo diésel -4,7%, industrial -6,6% y gasohol en sus diversos octanajes con -0,9%.

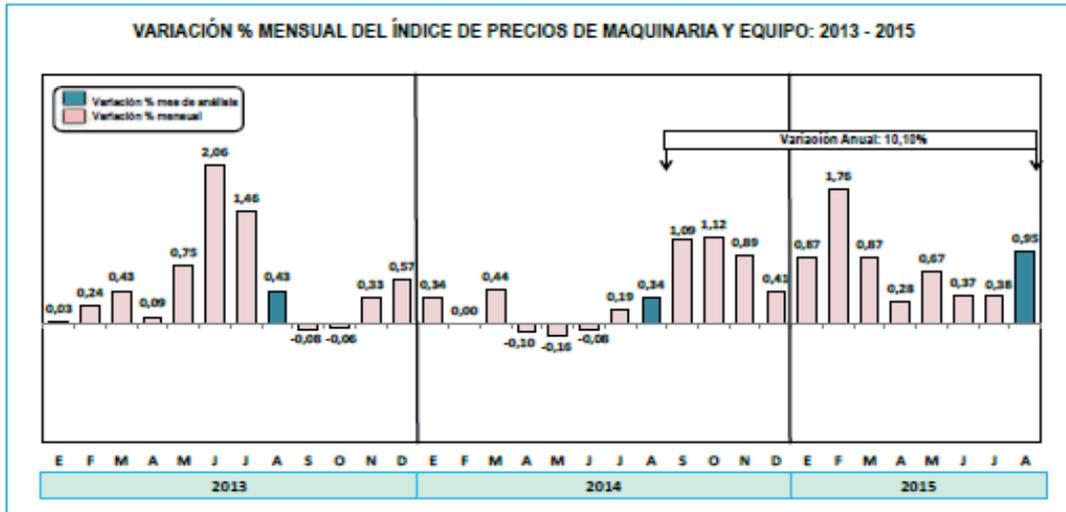
Los precios de los productos importados aumentaron en 0,23%, influyendo los productos industriales, como motores eléctricos 1,8%, cargadores y topadoras frontales 1,3% y planchas de acero 1,0%; no obstante que, se redujo el precio del petróleo diésel en -4,4%. Los precios de los productos agrícolas disminuyeron, es el caso del trigo -3,2% y maíz amarillo duro -2,2%, por el comportamiento del mercado internacional

Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional - Agosto 2015					
Nivel de Desagregación		Ponderación (%)	ago-15	Variación Porcentual Ene - Ago.15	Set.14 - Ago.15
Índice General		100,00	0,24	1,53	1,99
1,0	Productos Nacionales	75,92	0,25	1,51	1,58
1,1	Sector Agropecuario	10,55	1,39	4,97	
1,2	Sector Pesca		3,37		
1,3	Sector Manufactura	0,63	0,01	16,92	4,60 8,72 0,99
		64,74		0,77	
2,0	Productos Importados	24,08	0,23	1,57	3,28
2,1	Sector Agropecuario	1,28	-2,41	-4,49	-1,00
2,3	Sector Manufactura	22,80	0,38	1,92	3,52

IV. Índice de Precios de Maquinaria y Equipo (Base Diciembre 2013 = 100) Agosto 2015

El Índice de Precios de Maquinaria y Equipo de Lima Metropolitana, correspondiente al mes de agosto, creció en 0,95%. La variación acumulada entre enero y agosto llegó a 6,32% y, en los últimos doce meses (setiembre 2014 - agosto 2015), a 10,10%.

VARIACIÓN % MENSUAL DEL ÍNDICE DE PRECIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO: 2013 - 2015



En el mes de agosto, subieron los precios de los bienes de capital de origen nacional en 0,66%, registrando la más alta variación los equipos para el transporte, entre ellos, las carrocerías 1,4%, muelles para vehículo automotriz 0,9% y mototaxi 0,5%, así como, los equipos para la industria, tales como equipos de congelación 3,1%, máquinas de soldar 1,4%, tableros eléctricos 1,1% y transformadores 1,0%. En igual sentido, pero en menor proporción, se incrementaron los precios de los equipos agrícolas: lampas 0,5% y bebederos 0,4%; y otros equipos, como las redes para pesca con 0,5%.

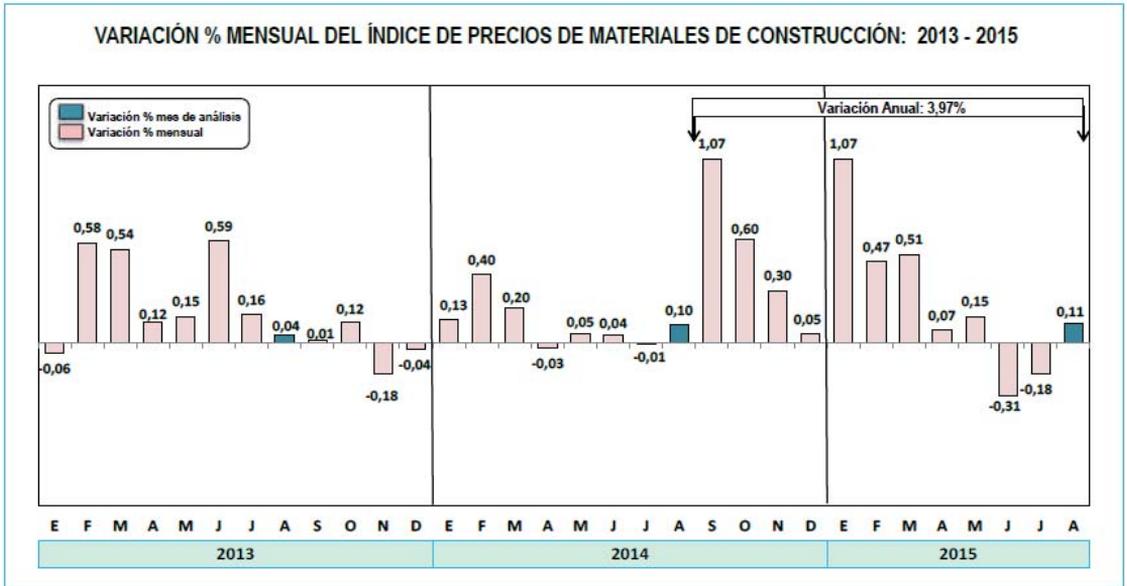
Asimismo, aumentaron los precios de los bienes de capital de origen importado en 1,05%, influyendo entre otros factores, el mayor tipo de cambio. La tasa más alta, se observó en los equipos para el transporte, como tractor de carretera para semirremolque 1,4%, vehículos para el transporte de mercancías 1,3%, camionetas pick up 0,8% y repuestos automotrices (anillos 1,9% y filtros de aire 1,6%); seguido de la maquinaria agrícola, principalmente tractores 1,2%; los equipos para la industria, como computadoras 1,6%, excavadoras 1,4% y palas cargadoras 1,3%; y en otros equipos, los aparatos electromédicos 1,2% y contadores de electricidad monofásicos 0,8%.

Índice de Precios de Maquinaria y Nivel de desagregación	Equipo de Lima Metropolitana, Agosto 2015			
	Ponderación (%)	Variación Porcentual		
		ago-15	Ene - Ago.15	Set.14 - Ago.15
Maquinaria y Equipo	100,00	0,95	6,32	10,10
1 Maquinaria y Equipo Nacional	27,85	0,66	5,79	8,26
11 Maquinaria y Equipo para la Agricultura	0,48	0,27	3,02	4,68
12 Maquinaria y Equipo para la Industria	16,88	0,65	6,05	8,19
13 Maquinaria y Equipo para el Transporte	8,45	0,80	6,45	9,91
14 Otra Maquinaria y Equipo	2,04	0,19	1,53	2,92
2 Maquinaria y Equipo Importado	72,15	1,05	6,52	10,80
21 Maquinaria y Equipo para la Agricultura	1,23	1,17	7,99	12,75
22 Maquinaria y Equipo para la Industria	42,47	0,96	5,23	8,56

23 Maquinaria y Equipo para el Transporte	24,99	1,21	8,64	14,67
24 Otra Maquinaria y Equipo	3,46	0,92	6,08	9,71

V. Índice de Precios de Materiales de Construcción (Base Diciembre 2013 = 100) Agosto 2015

El Índice de Precios de Materiales de Construcción de Lima Metropolitana, en el mes de agosto subió en 0,11%. La variación acumulada en los ocho meses del año fue de 1,89% y, en los últimos doce meses (setiembre 2014 - agosto 2015), de 3,97%.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

En el resultado del mes de agosto 2015, se observó incrementos de precios en seis de los diez grupos que componen el indicador. Mayólicas y mosaicos aumentó 0,4%, debido al alza de precios en revestimientos para pared 1,4% y para piso 0,2%; y los vidrios planos en 0,9%. Del mismo modo, subieron los precios en tubos y accesorios de plásticos, entre ellos tubos de PVC (agua, desagüe y electricidad) en 0,4%; así como, las maderas, cachimbo 1,6%, capirona 0,6% y tornillo 0,4%, por mayor costo del transporte; y los suministros eléctricos: cables para energía 0,7% y alambres y cables para instalaciones fijas 0,2%. El grupo metálicos, en promedio mostró un ligero incremento de 0,07%, influyendo alambre con 2,1%, planchas laminadas (LAF 1,0% y LAC 0,9%) y las varillas de construcción 0,4%, efecto que fue atenuado por la baja de precios de la plancha zincada ondulada en -6,1% y clavos -0,4%.

Sin embargo, mostraron ligera reducción de precios las estructuras de concreto con -0,02%; y aglomerantes y ladrillos con -0,01%, cada uno.

Índice de Precios de Materiales de Construcción, Agosto 2015				
Nivel de desagregación	Ponderación (%)	Variación Porcentual		
		ago-15	Ene - Ago.15	Set.14 - Ago.15
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	100.00	0.11	1.89	3.97
1 Maderas	6,04	0,26	3,21	3,92
2 Tubos y Accesorios de Plástico	8,86	0,30	1,61	1,02
3 Suministros Eléctricos	7,78	0,19	3,23	5,19
4 Vidrios	1,15	0,92	4,99	8,37
5 Ladrillos	5,14	-0,01	-0,18	-0,11

6 Mayólicas y Mosaicos	7,81	0,40	-1,33	-1,34
7 Aglomerantes	25,84	-0,01	4,04	8,95
8 Agregados	6,06	0,00	5,84	9,40
9 Estructuras de Concreto y Armazones	9,75	-0,02	9,69	8,56
10 Metálicos	21,57	0,07	-4,50	-2,08

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Anexos

Cuadro 1

Variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional, según divisiones de consumo

(Base Diciembre 2011 = 100)

Agosto 2015

División Grupo y Clase	Ponderación (%)	Variación Porcentual		
		ago-15	Ene - Ago.15	Set.14 - Ago.15
Índice General	100.00	0.41	3.09	3.81
01. Alimentos y Bebidas no Alcohólicas	27,48	0,94	3,58	4,52
01.1. Alimentos	25,36	1,00	3,67	4,60
01.1.1. Pan y cereales	5,92	0,28	0,91	1,57
01.1.2. Carne	5,78	0,29	0,42	3,13
01.1.3. Pescados y mariscos	1,24	2,17	7,13	4,61
01.1.4. Leche, queso y huevos	3,33	0,28	1,81	1,78
01.1.5. Aceites y grasas	0,85	0,46	0,28	0,29
01.1.6. Frutas	2,51	0,85	-0,58	10,34
01.1.7. Hortalizas, legumbres y tubérculos	3,47	4,12	15,83	8,53
01.1.8. Azúcar y otras presentaciones	0,88	0,38	20,61	23,25
01.1.9. Otros productos alimenticios	0,85	0,15	3,21	4,75
01.2 Bebidas no alcohólicas	2,12	0,19	2,48	3,54
01.2.1. Café, te y cacao	0,32	0,12	2,39	2,94
01.2.2. Aguas minerales, refrescos, jugos de frutas y de legumbres	1,80	0,20	2,49	3,64
02. Bebidas Alcohólicas y Tabaco	1,14	0,58	2,68	3,55
02.1. Bebidas alcohólicas	1,01	0,64	2,66	3,37
02.1.3. Cerveza	0,87	0,76	2,86	3,55
02.2. Tabaco	0,13	0,19	2,85	4,70
03. Prendas de Vestir y Calzado	5,76	0,23	1,94	2,45
03.1. Prendas de vestir	4,28	0,21	2,06	2,61
02.1.2. Prendas de vestir y confección	3,95	0,20	2,06	2,63
03.2. Calzado	1,48	0,27	1,60	1,98
03.2.1. Zapatos y otros tipos de calzado	1,38	0,28	1,61	1,97
04. Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros Combustibles	8,30	0,66	6,23	7,10
04.1. Alquileres efectivos del alojamiento	1,99	0,44	2,54	3,49
04.1.1. Alquiler vivienda principal	1,99	0,44	2,54	3,49
04.4. Suministro de agua y servicios relacionados con la vivienda	1,96	0,00	5,12	5,41
04..4.1. Suministro de agua	1,55	0,00	5,97	6,30
04.5. Electricidad, gas y otros combustibles	4,23	1,05	8,47	9,54

División Grupo y Clase	Ponderación (%)	Variación Porcentual		
		ago-15	Ene - Ago.15	Set.14 - Ago.15
04..5.1. Consumo de electricidad residencial	2,58	1,63	15,79	17,71
0 4.5.2. Gas	1,50	-0,19	-4,49	-4,60
05. Muebles, Artículos para el Hogar y la Conservación del Hogar	5,24	0,14	1,59	2,07
05.1. Muebles y accesorios, alfombras y otros materiales para pisos	0,71	0,06	1,12	1,70
05.1.1 Muebles y accesorios	0,70	0,06	1,12	1,68
05.2. Productos textiles para el hogar	0,22	0,25	1,34	1,82
05.3. Artefactos para el hogar	0,61	0,41	2,66	2,92
05.4. Artículos de vidrio y cristal, vajilla y utensilios para el hogar	0,15	0,46	2,00	2,46
05.5. Herramientas y equipo para el hogar y el jardín	0,32	0,21	1,33	1,99
05.6. Bienes y servicios para conservación del hogar	3,22	0,08	1,52	2,01
05.6.1 Bienes para el hogar no duraderos	1,49	0,16	2,12	2,92
05.6.2 Servicios domésticos y para el hogar	1,74	0,01	1,01	1,24
06. Salud	3,20	0,34	2,90	3,85
06.1. Productos, artefactos y equipo médicos	2,19	0,42	2,54	3,15
06.1.1. Productos farmacéuticos	1,96	0,41	2,40	2,92
06.1.3. Artefactos y equipo terapéuticos	0,17	0,33	4,08	5,76
06.2. Servicios para pacientes externos	0,69	0,26	3,88	5,38
06.2.1. Servicios médicos	0,29	-0,04	2,82	4,57
06.2.2. Servicios dentales	0,25	0,50	5,95	7,21
06.2.3. Servicios paramédicos	0,15	0,41	2,32	3,69
06.3. Servicios de hospital	0,32	0,00	3,17	5,21
07. Transporte	12,44	-0,27	1,27	1,51
07.1. Adquisición de vehículos	1,29	0,78	7,13	10,09
07.1.1. Vehículos a motor	1,12	0,83	7,81	11,12
07.2. Funcionamiento de equipo de transporte personal	1,85	0,07	-1,48	-11,36
07.2.2. Combustibles y lubricantes para equipo de trans. personal	1,49	-0,04	-2,82	-15,13
07.3. Servicios de transporte	9,30	-0,48	0,90	2,79
07.3.2. Transporte de pasajeros por carretera	8,97	-0,56	0,61	2,36
07.3.3. Transporte de pasajeros por aire	0,32	1,59	8,90	15,30
08. Comunicaciones	3,66	0,00	-0,31	-0,90
08.2. Equipo telefónico y de facsímile	0,35	-0,42	-0,71	-2,08
08.3. Servicios telefónicos y de facsímile	3,28	0,04	-0,29	-0,82
08.3.1. Gasto por llamadas telefónicas de una línea privada o pública	3,09	0,00	-0,41	-0,98
08.3.2. Servicio de facsímile e internet	0,19	0,59	1,56	1,67
09. Recreación y Cultura	4,95	0,35	2,30	2,87
09.1. Equipo audiovisual, fotográfico y de procesamiento de información	1,56	0,19	0,68	0,73
09.1.1. Equipo para recepción, grabación y reproducción de sonidos e imágenes	0,68	0,13	1,26	0,50
09.1.3. Equipo de procesamiento e información	0,47	0,34	0,45	1,46
09.3. Otros artículos y equipo para recreación, jardines y animales domésticos	0,87	0,28	2,84	4,03
09.4. Servicios de recreación y culturales	1,52	0,23	2,95	3,71
09.4.2. Servicios culturales	1,24	0,28	2,80	3,73
09.5. Periódicos, libros, papeles y útiles de oficina	0,95	0,70	2,85	3,07
09.5.1. Libros	0,31	0,17	4,85	4,84
09.5.2. Diarios y periódicos	0,20	2,28	2,28	2,28
09.6. Paquetes turísticos	0,03	3,91	11,43	19,73

División Grupo y Clase	Ponderación (%)	Variación Porcentual		
		ago-15	Ene - Ago.15	Set.14 - Ago.15
10. Educación	8,36	0,12	4,82	4,97
10.1. Enseñanza preescolar y enseñanza primaria	1,79	0,00	6,59	6,59
10.2. Enseñanza secundaria	1,20	0,00	6,40	6,40
10.4. Enseñanza terciaria	4,12	0,10	3,10	3,41
11. Restaurantes y Hoteles	12,77	0,39	3,58	5,03
11.1. Servicios de suministro de comidas y bebidas por contrato	12,65	0,40	3,56	5,01
11.1.1. Servicio de comida en restaurantes y locales similares	10,90	0,38	3,58	5,05
11.1.2. Servicio de bebidas en restaurantes y locales similares	1,61	0,44	3,53	4,96
11.2. Servicios de alojamiento	0,12	0,23	5,98	6,91
12. Bienes y Servicios Diversos	6,69	0,19	1,67	2,34
12.1. Cuidado personal	5,42	0,21	1,82	2,57
12.1.1. Salones de peluquería y establecimientos de cuidados personales	0,53	0,11	3,22	4,46
12.1.3. Aparatos, artículos y productos para la atención personal	4,89	0,22	1,66	2,35
12.3. Efectos personales no especificados	0,30	0,09	1,43	1,87
12.5. Seguros	0,23	0,00	0,64	0,80
12.7. Otros servicios no especificados	0,74	0,12	0,88	1,28

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Cuadro 2

Variación Porcentual del Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional, según grandes grupos de consumo

(Base Diciembre 2011 = 100)

Agosto 2015

Grandes Grupos, grupos y Subgrupos de consumo	Ponderación (%)	Variación Porcentual		
		ago-15	Ene - Ago.15	Set.14 - Ago.15
Índice General				
1. Alimentos y Bebidas	41,141	0,76	3,55	4,65
1.1. Alimentos y Bebidas dentro del hogar	28,491	0,93	3,54	4,47
1.1.1. Pan y cereales	5,922	0,27	0,91	1,56
1.1.2. Carnes y preparados de carnes	5,684	0,29	0,43	3,15
1.1.3. Pescados y mariscos	1,237	2,17	7,13	4,61
1.1.4. Leche, quesos y huevos	3,328	0,28	1,81	1,78
1.1.5. Grasas y aceites comestibles	0,848	0,46	0,28	0,29
1.1.6. Hortalizas y legumbres frescas	1,934	5,53	24,46	9,78
1.1.7. Frutas	2,416	0,43	-2,08	9,50
1.1.8. Leguminosas y derivados	0,354	0,80	12,28	14,63
1.1.9. Tubérculos y raíces	1,197	3,19	5,38	6,82
1.1.10. Azúcar	0,876	0,38	20,61	23,25
1.1.11. Café, té y cacao	0,349	0,16	2,27	2,99
1.1.12. Otros productos alimenticios	1,573	0,26	2,83	3,84
1.1.13. Bebidas no alcohólicas	1,762	0,20	2,45	3,61
1.1.14. Bebidas alcohólicas	1,010	0,64	2,66	3,37

Grandes Grupos, grupos y Subgrupos de consumo	Ponderación (%)	Variación Porcentual		
		ago-15	Ene - Ago.15	Set.14 - Ago.15
1.2 Alimentos y bebidas fuera del hogar	12,651	0,40	3,56	5,01
2. Vestido y Calzado	5,686	0,22	1,94	2,44
2.1. Telas y prendas de vestir	4,206	0,20	2,06	2,61
2.1.1. Telas, artículos de confección, tejidos y vestidos	4,082	0,19	2,01	2,53
2.1.2. Confección y reparación de ropa	0,124	0,44	3,58	5,01
2.2. Calzado y reparación de calzado	1,479	0,27	1,60	1,98
2.2.1. Calzado	1,381	0,28	1,61	1,97
2.2.2. Reparación de calzado	0,099	0,15	1,49	2,10
3. Alquiler de Vivienda, Combustibles y Electricidad	8,392	0,65	6,18	7,05
3.1. Alquiler,conserv. viv.y cons.de agua	4,158	0,21	3,73	4,38
3.1.1. Alquiler y conservación de la vivienda	2,608	0,35	2,38	3,22
3.1.2. Servicio de agua y alcantarillado	1,550	0,00	5,97	6,30
3.2. Energía eléctrica y combustibles	4,234	1,05	8,47	9,54
3.2.1. Energía Eléctrica	2,582	1,63	15,79	17,71
3.2.2. Combustibles	1,652	-0,09	-3,64	-3,72
4. Muebles, Enseres y Mantenimiento de la Vivienda	5,353	0,16	1,74	2,30
4.1. Muebles, accesorios fjos y reparación	0,572	0,15	1,26	1,68
4.1.1. Muebles y equipos del hogar	0,562	0,16	1,25	1,65
4.1.2. Reparación muebles. y cubierta para pisos	0,010	0,00	1,60	3,09
4.2. Tejidos para el hogar y otros accesorios	0,506	0,25	2,82	4,15
4.3. Aparatos domésticos y reparación	0,612	0,41	2,66	2,92
4.3.1. Aparatos domésticos	0,591	0,36	2,70	2,94
4.3.2. Reparación de aparatos domésticos	0,021	1,71	1,71	2,40
4.4. Vajilla,utensilios domésticos y repara.	0,331	0,26	1,51	2,19
4.5. Mantenimiento del hogar	1,623	0,18	2,08	2,86
4.5.1. Cuidado del hogar	1,475	0,16	2,14	2,95
4.5.2. Lavado y mantenimiento	0,148	0,38	1,54	2,04
4.6. servicio doméstico	1,709	0,01	1,00	1,23
5. Cuidados, Conservación de la Salud	3,398	0,32	2,77	3,67
5.1. Productos medicinales y farmacéuticos	2,021	0,42	2,41	2,93
5.2. Aparatos y equipos terapéuticos	0,166	0,33	4,08	5,76
5.3. Servicios médicos y similares	0,692	0,26	3,88	5,38
5.4. Gastos por hospitalización y similares	0,323	0,00	3,17	5,21
5.5. Seg.contra accidentes y enfermedades	0,197	-0,05	0,32	0,50
6. Transportes y Comunicaciones	15,599	-0,22	0,97	1,07
6.1. Equipo para el transporte de personal	1,288	0,78	7,13	10,09
6.2. Gastos por utilización de vehículos	1,888	0,08	-1,40	-11,12
6.3. Servicio de transporte	9,303	-0,48	0,90	2,79
6.3.1. Servicio de transporte aéreo	0,321	1,59	8,90	15,30
6.3.2. Servicio de transporte terrestre	0,659	-4,94	-7,70	2,68
6.3.3. Servicio de transporte local	8,324	-0,23	1,27	2,34
6.4. Comunicaciones	3,120	0,00	-0,39	-0,95
7. Esparcimiento, Diversión, Servicios Culturales y de Enseñanza	13,758	0,17	3,73	3,92
7.1. Equipos,accesorios y reparación	2,246	0,11	0,66	0,74
7.1.1. Equipos y accesorios	2,226	0,11	0,65	0,72
7.1.2. Servicio de reparación	0,020	0,00	1,18	2,49
7.2. Servicios de esparcimiento y cultura	2,091	0,24	2,62	3,05

Grandes Grupos, grupos y Subgrupos de consumo	Ponderación (%)	Variación Porcentual		
		ago-15	Ene - Ago.15	Set.14 - Ago.15
7.3. Libros, periódicos y revistas	0,259	1,95	2,12	2,11
7.4. Servicio de enseñanza	9,162	0,12	4,65	4,82
8. Otros Bienes y Servicios	6,673	0,22	1,91	2,74
8.1. Bienes y servicios de cuidado personal	5,424	0,21	1,82	2,57
8.1.1. Cuidados y efectos personales	4,892	0,22	1,66	2,35
8.1.2. Servicios de cuidado personal	0,531	0,11	3,22	4,46
8.1.3. Artículos personales diversos	0,000	0,00	0,00	0,00
8.2. Otros bienes no especificados	0,121	0,13	2,37	3,02
8.3. Servicios de alojamientos	0,122	0,23	5,98	6,91
8.4. Giras turísticas	0,033	3,91	11,43	19,73
8.6. Otros servicios no especificados	0,839	0,17	1,12	2,00
8.7. Tabaco	0,133	0,19	2,85	4,70
<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.</i>				

Cuadro 3

Variación Porcentual del Índice de Precios al Consumidor Nacional y de Principales Ciudades

Agosto 2015

Ciudad	Variación Porcentual		
	ago-15	Ene - Ago.15	Set.14 - Ago.15
Nacional	0,41	3,09	3,81
Abancay	0,56	1,76	2,84
Arequipa	0,58	2,66	3,36
Ayacucho	0,41	1,51	2,33
Cajamarca	0,49	1,51	1,93
Cerro de Pasco	0,14	1,11	1,82
Chachapoyas	0,61	4,37	4,76
Chíclayo	0,58	2,85	3,62
Chimbóte	0,30	2,63	3,27
Cusco	0,87	2,41	3,59
Huancaveüca	0,81	2,02	3,49
Huancayo	0,23	2,04	2,66
Huánuco	0,53	2,32	3,56
Huaraz	0,52	2,07	2,36
Ica	0,38	3,22	5,05
Iquitos	0,37	1,84	2,67
Lima	0,38	3,40	4,04
Moquegua	0,39	1,73	2,42
Moyobamba	0,31	4,55	4,76
Píura	0,46	3,25	4,54

Ciudad	Variación Porcentual		
	ago-15	Ene - Ago.15	Set.14 - Ago.15
Pucallpa	0,08	2,68	3,91
Puerto Maldonado	0,21	0,95	0,48
Puno	0,35	2,97	4,37
Tacna	0,47	2,36	3,21
Tarapoto	0,32	4,44	5,25
Trujillo	0,60	2,34	3,12
Tumbes	0,08	3,16	3,49

Ficha Técnica

Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional

Definición. El Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional (IPCN), es un indicador estadístico que mide el comportamiento promedio de precios, de un periodo a otro, de un conjunto de productos (bienes y servicios) consumidos habitualmente por un grupo de familias con diversos niveles de ingreso a nivel nacional y en un momento determinado del tiempo.

Encuesta Nacional de Presupuestos Familiares (ENAPREF). El Instituto Nacional de Estadística e Informática, después de 15 años ha efectuado la Encuesta Nacional de Presupuestos Familiares, entre mayo 2008 y abril 2009, cuyo principal objetivo fue la actualización de la estructura del consumo de los hogares a nivel nacional. En tal sentido, la Encuesta Nacional de Presupuestos Familiares es el soporte del índice de precios al consumidor, al constituir el insumo fundamental para la identificación de los bienes y servicios que son consumidos en las 26 principales ciudades del país.

La encuesta entrevistó a 33 362 viviendas, durante un año; mediante entrevista directa a los jefes y miembros de hogares y se ejecutó en las 26 ciudades más importantes del país, constituidas por 24 capitales de Departamento y las ciudades de Chimbote y Tarapoto.

Principales características del Índice de Precios al Consumidor a nivel Nacional:

Cobertura Geográfica. El índice está referido al área urbana de 26 principales ciudades, que incluye veinticuatro ciudades capitales de departamento y dos ciudades no capitales con mayor dinámica económica y poblacional (Chimbote y Tarapoto).

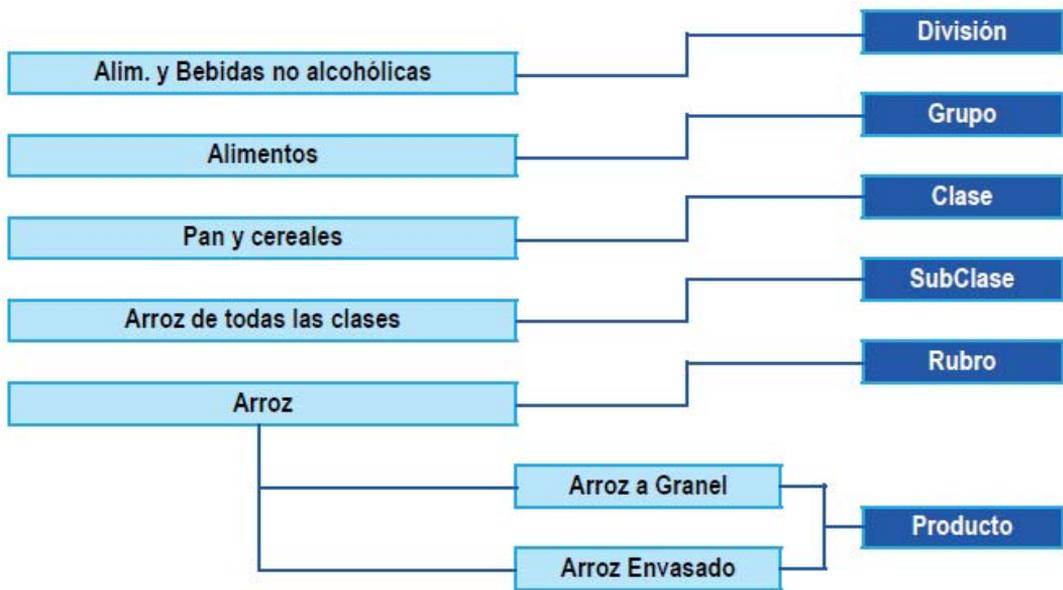
Periodo base. El periodo base del nuevo índice de precios al consumidor a nivel nacional, se ha establecido como diciembre 2011 = 100. En tal sentido, todos los índices corrientes que se calculen, mostrarán su evolución respecto a ese periodo base.

Periodo de referencia de las ponderaciones. Las ponderaciones están referidas a la importancia relativa de los gastos en bienes y servicios del consumo final declarados por los hogares en la Encuesta Nacional de Presupuestos Familiares 2008-2009.

Periodicidad. Se elaborará y publicará en forma mensual a partir de enero 2012, según lo establecido en la Ley 29438.

Actualización y selección de los bienes de la canasta familiar a nivel ciudades. Para elaborar el Índice de Precios al Consumidor, es necesario conocer los bienes y servicios que consumen las familias de los diferentes estratos en cada ciudad, en un periodo base, seleccionando a un conjunto de bienes y servicios que corresponden a un promedio del consumo de los habitantes de la ciudad. Al existir imposibilidad técnica y financiera de hacer seguimiento a los precios de todos los productos que adquiere la población, se seleccionó aquellos más representativos en el gasto y frecuencia relativa de consumo de los hogares para el seguimiento de precios mensual.

Composición del Gasto Familiar. El Instituto Nacional de Estadística e Informática, adoptando el criterio de comparabilidad internacional, utilizó la Clasificación del Consumo Individual por finalidades (CCIF), para los bienes y servicios seleccionados en 12 divisiones, desagregadas en grupos, clases, subclases, rubros y productos.



Canasta de consumo nacional. La canasta de consumo agregada a nivel nacional está conformada por todos los productos seleccionados que integran los IPC, tanto de Lima Metropolitana como de las 25 principales ciudades del país. Esta canasta incorpora bienes y servicios que han adquirido representatividad en el consumo de los hogares por diversas razones, entre ellas:

- Preferencias o hábitos regionales de consumo
- Productos de alta tecnología
- Modificación de los precios relativos

REPRESENTATIVIDAD DEL GASTO DE LAS CIUDADES EN EL GASTO NACIONAL

(Base Dic 2011=100,0)

CIUDADES	PONDERACIÓN
ABANCAY	0,335
AREQUIPA	5,113
AYACUCHO	0,715
CAJAMARCA	1,145
CHACHAPOYAS	0,136
CHICLAYO	2,582
CHIMBOTE	2,053
CUSCO	2,79
HUANCAVELICA	0,196
HUANCAYO	1,925
HUANUCO	0,801
HUARAZ	0,593
ICA	1,333
IQUITOS	1,982
LIMA	65,372
MOQUEGUA	0,301
MOYOBAMBA	0,632
PASCO	0,347
PIURA	2,054
PUCALLPA	1,33

CIUDADES	PONDERACIÓN
PUERTO MALDONADO	0,472
PUNO	0,771
TACNA	1,567
TARAPOTO	0,262
TRUJILLO	4,631
TUMBES	0,561

Estructura de Ponderaciones del IPC a Nivel Nacional. El total de la suma de los gastos de las 26 ciudades de la Encuesta Nacional de Presupuestos Familiares, por 6 niveles de desagregación, se expresará con la nomenclatura de la Clasificación del Consumo Individual por finalidades – CCIF

DIVISIONES	PONDERACION %
ÍNDICE GENERAL	100,000
1. ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	27,481
2. BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y TABACO	1,143
3. PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	5,764
4. ALOJAMIENTO, AGUA, ELECTRICIDAD , GAS Y OTROS COMBUSTIBLES	8,296
5. MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y LA CONSERVACIÓN DEL HOGAR	5,241
6. SALUD	3,202
7. TRANSPORTE	12,444
8. COMUNICACIONES	3,659
9. RECREACIÓN Y CULTURA	4,945
10. EDUCACIÓN	8,360
11. RESTAURANTES Y HOTELES	12,772
12. BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS	6,693

Con fines comparativos se presenta la estructura de ponderaciones según grandes grupos de consumo

GRANDES GRUPOS DE CONSUMO	PONDERACIÓN
ÍNDICE GENERAL	100.000
1. ALIMENTOS Y BEBIDAS	41,141
2. VESTIDO Y CALZADO	5,686
3. ALQUILER DE VIVIENDA, COMBUSTIBLES Y ELECTRICIDAD	8,392
4. MUEBLES, ENSERES Y MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA	5,353
5. CUIDADOS Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD	3,398
6. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	15,599
7. ESPARCIMIENTO, SERVICIOS CULTURALES Y DE ENSEÑANZA	13,758
8. OTROS BIENES Y SERVICIOS	6,673

Método general de cálculo del Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional (IPCN). El Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional (IPCN), constituye un indicador orientado a medir la evolución de precios a partir del comportamiento de los IPC de las principales ciudades del país. Esta variación de precios, que experimenten los productos expresados mediante sus respectivos índices en las diferentes canastas departamentales, constituye el insumo básico para medir en forma agregada la variación de los precios en el ámbito nacional.

En una primera etapa del cálculo del IPCN, se determina la importancia relativa o ponderación de cada producto en la matriz de gastos para el periodo base. Este gasto ha sido previamente actualizado con la variación de precios al periodo base diciembre 2011.

En la segunda etapa, se determinan los índices nacionales por producto, a partir de los índices que se calculan mensualmente en cada IPC de las ciudades. Su formulación es la siguiente:



$$IN_{i,t/0} = \frac{\sum_{j=1}^m I_{ij,t} \times w_{ij,0}}{\sum_{j=1}^m w_{ij,0}}$$

Donde,

- $N_{i,t/0}$: Índice nacional del producto "i", en el periodo "t" respecto a la base "0".
- $I_{ij,t}$: Índice del producto "i", en la ciudad "j", para el periodo "t"
- $w_{ij,0}$: Ponderación del producto "i", en la ciudad "j", para el periodo base "0"
- $\sum_{j=1}^m w_{ij,0}$: Ponderación nacional del producto "i", en el periodo base "0"

Una vez obtenidos los índices nacionales por producto, se pasa a la etapa final que consiste en calcular el índice

general, que es la sumatoria del producto de cada índice por su respectiva ponderación; siendo su formulación la siguiente:

$$IPCN_{t/0} = \sum_{i=1}^n (IN_{i,t/0} * W_{i,0}) \quad W_{i,0} = \sum_{j=1}^m W_{ij,0}$$

Donde,

- $IPCN_{t/0}$: Índice de precios al consumidor a nivel nacional del periodo "t" respecto a la base "0"
- $W_{i,0}$: Ponderación nacional del producto "i", en el periodo base "0"
- $\sum_{i=1}^n W_{i,0} = 100$

Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana

Es un Indicador económico que muestra las variaciones de precios que en promedio tiene un grupo seleccionado de bienes y servicios, habitualmente consumidos por las familias, mediante el seguimiento mensual de sus precios.

El INEI, a partir de enero de 2010, elabora y publica el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Lima Metropolitana con el nuevo año base 2009, sustituyendo al calculado con base diciembre 2001 como período de referencia de los precios. Este cambio se enmarca dentro de los objetivos del Programa de Actualización de las Estadísticas Macroeconómicas que viene ejecutando el Instituto, con el propósito de actualizar el año base de las cuentas nacionales y de los indicadores coyunturales, adoptando en su elaboración los nuevos manuales internacionales del Sistema de Cuentas Nacionales, del Índice de Precios y de la Balanza de Pagos, elaborados por las Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional, respectivamente. Asimismo, los organismos internacionales recomiendan la actualización periódica del año base del IPC con el fin de mantener y mejorar la calidad y representatividad de este indicador, motivado por los cambios que experimentan las economías de los países al transcurrir los años.



Encuesta Nacional de Presupuestos Familiares (ENAPREF). El INEI, después de 15 años (Enaprom 1993-94), ha efectuado la Encuesta Nacional de Presupuestos Familiares (ENAPREF) entre mayo 2008 y abril 2009, en el marco de actualización de las principales variables macroeconómicas (Censo de Población y Vivienda y Censo Económico). Durante la ejecución de la encuesta, se visitó una muestra de aproximadamente 36,000 viviendas a nivel nacional y de 6900 en el área metropolitana de Lima, a las cuales le fueron aplicados cuestionarios de gastos diarios, mensuales, trimestrales y anuales, cuyo procesamiento ameritó cerca de casi 2 años de continuo trabajo.

La Encuesta Nacional de Presupuestos Familiares, además de su principal objetivo histórico que es la recolección de información detallada sobre los gastos de consumo de los hogares para utilizarlos en la actualización de las ponderaciones de la canasta familiar del IPC, provee:

- Información sobre ingresos,
- Tenencia o propiedad de bienes de consumo durables
- Información básica sobre la vivienda y
- Principales características demográficas y socioeconómicas.

Nueva estructura de consumo de los hogares de Lima Metropolitana. Con los resultados de esta investigación, se ha elaborado la nueva composición y estructura de ponderaciones de la canasta familiar de Lima Metropolitana, que tendrá como base al año 2009, lo que ha permitido confirmar los cambios que se han registrado en los patrones de consumo de las familias, producto de las nuevas tecnologías y de las transformaciones económicas que ha experimentado nuestro país, en los últimos años. Para la obtención de esta estructura, se ha considerado la totalidad de los gastos efectivos de mercado de los hogares, (no se incluye autoconsumo, auto suministro, pago en especie, ni las imputaciones de alquiler de vivienda propia). Al existir imposibilidad técnica y financiera de hacer seguimiento a los precios de todos los productos que fueron adquiridos por la población, se seleccionó aquellos más representativos en el gasto y frecuencia relativa de consumo de los hogares, para el seguimiento de precios mensual, quedando elegidos 532 productos, los cuales

representan el 93% del gasto de consumo total, ordenado por la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF), pero para fines comparativos se continuará con la clasificación anterior según grandes grupos de consumo

GRUPOS DE CONSUMO	PONDERACION	
	Base Dic. 2001	Base Dic. 2009
	ENAPROM	ENAPREF
	Oct. 1993 - Set. 1994	May. 2009 - Abr. 2009
ÍNDICE GENERAL	100.00	100.00
1. Alimentos y Bebidas	47,545	37,818
2. Vestido y Calzado	7,488	5,380
3. Alquiler de Vivienda, Combustibles y Electricidad	8,845	9,286
4. Muebles, Enseres y Mantenimiento de la Vivienda	4,949	5,753
5. Cuidados y Conservación de la Salud	2,904	3,690
6. Transportes y Comunicaciones	12,409	16,455
7. Esparcimiento, Servicios Culturales y de Enseñanza	8,820	14,930
8. Otros Bienes y Servicios	7,040	6,688

Definida la estructura de principales productos que conforman la canasta familiar, se realizó la Encuesta de Especificaciones de artículos, a fin de determinar la variedad específica más consumida por los hogares, obteniendo su descripción y características, como es la marca, modelo, tamaño, peso, unidad de medida, calidad, origen, material, forma, envase y otras características que permiten distinguir al producto de cualquier otro. Esta encuesta de especificaciones es muy importante porque permite obtener la representatividad de las marcas de los productos que han cambiado en el tiempo, desapareciendo algunas, y apareciendo otras que han ganado preferencia, existiendo además modificaciones en el sistema de comercialización, por una mayor participación de los supermercados. Entre los productos incorporados al nuevo IPC 2009 debido al avance de la tecnología tenemos: notebook, reproductor portátil de sonido, memoria móvil externa (usb), teléfono móvil, tarjetas para telefonía fija y móvil y recargas virtuales para teléfonos móviles y servicio de consumo de Internet.

Entre otros productos que han ingresado a la nueva canasta familiar tenemos: servicio de vigilancia y seguridad de la vivienda, cuota por mantenimiento administrativo de edificio, gas natural y gas licuado de petróleo vehiculares, termas, vajilla descartable, pasaje en moto taxi, comida y servicio de limpieza para mascotas. Así también, algunos alimentos como: brócoli, menestras y verduras sancochadas, cereales procesados (fakes), agua de mesa, bebidas hidratantes y refrescos envasados, entre otros.

Luego, se elaboró el diseño muestral de establecimientos minoristas para la obtención del número de observaciones por producto y su periodicidad de captación, considerando la experiencia institucional y las recomendaciones de organismos internacionales.

Finalmente, el INEI para el cálculo del IPC, ha incrementado la cobertura de información, que asegura la representatividad de los establecimientos comerciales y de servicios, donde realizan sus compras los consumidores. Para el mes de enero de 2010, se han recogido precios en más de 7800 establecimientos comerciales, 42 mercados de abastos, 6 automercados, 617 viviendas alquiladas, entre otros, captando alrededor de 41,900 datos a lo largo de todo el mes de medición.

Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional

El Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional (IPM) a partir de enero 2014, se calcula con nueva base diciembre 2013 =100, esta actualización fue necesaria por los cambios en la economía, el continuo avance de la tecnología y nuevos procesos de producción utilizados por las empresas. Este indicador incorpora una nueva canasta de productos, ponderaciones y un mayor nivel de desagregación.

Definición

Es un indicador económico, que registra la variación de precios en el tiempo de un conjunto de bienes que se transan en el canal de comercialización mayorista a nivel nacional; incluye en su composición bienes de demanda intermedia, bienes de consumo final y bienes de capital, clasificados por su origen en nacionales e importados y de acuerdo a tres sectores productivos: agropecuario, pesca y manufactura. Este índice solo considera los precios de los bienes que se transan en el mercado interno, tanto de productos nacionales como los importados.

Fuentes de información

En el sector agropecuario, la información básica es proporcionada por el Ministerio de Agricultura (MINAG) a través de la Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos de la Unidad de Estadística; la estadística pesquera, proviene del Ministerio de la Producción-Vice Ministerio de Pesquería, con información de desembarque de recursos hidrobiológicos del año 2007; y para el sector manufactura la información se trabajó en función a los resultados del IV Censo Nacional Económico 2008 (IV CENEC), en el marco del cambio de año base 2007, respecto al Valor Bruto de Producción (VBP) por actividad económica.

También se contó con la información de las partidas arancelarias 2007, proporcionado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Características del Índice de Precios al Por Mayor

- El periodo de referencia de las ponderaciones del índice, corresponde a la temporalidad de la base durante el cual se han compilado los datos utilizados para construir la base de un número índice, que puede ser un periodo mensual o anual. Las cuentas nacionales lo fijaron como 2007=100. Esta información proviene del IV CENEC 2008.
- El periodo de referencia del índice, constituye el periodo base (diciembre 2013) contra el cual se comparan los precios de los periodos siguientes.
- El periodo de referencia de los precios, corresponde a los precios base contra el cual se comparan los precios de los periodos siguientes. Para este caso es diciembre 2013.

Canasta de bienes del IPM

La canasta del IPM está representada por un conjunto de bienes que son comercializados por los establecimientos productores o mayoristas. La canasta está compuesta por varios niveles; siendo, el nivel más agregado el origen: que puede ser nacional o importado; luego se desagregan en sectores: agropecuario, pesca y manufactura; cada sector esta agrupado por subsectores, y estos a su vez en grupos, clases, líneas, productos y llegando al nivel más desagregado que es la variedad específica.

Productos y Nomenclatura

Para la selección de los productos agropecuarios y pesqueros se consideró el VBP, elaborado por la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales (DNCN). Con respecto a la selección de bienes manufacturados se tuvo en cuenta las ventas internas más significativas que registraron las empresas y establecimientos a nivel nacional en el IV CENEC 2008; y para los bienes de origen importado se consideró aquellas partidas arancelarias del año 2007 (por clase CIIU) más representativas en cuanto a su valor CIF de importación, validado además con la frecuencia mensual de importación hasta el año 2010.

Ponderaciones

Para calcular la estructura de ponderaciones, tanto de origen nacional como importado, se contó con la información del VBP 2007 por clase CIIU revisión 4, del cuadro de la cuenta de industria 2007; la Tabla Insumo Producto 2007 (TIP), y las ventas internas del IV CENEC 2008, trabajadas por la DNCN. Así también, las partidas arancelarias 2007 proporcionadas por la SUNAT.

NIVEL DE DESAGREGACION	PONDERACION %	
	BASE 1994	BASE DICIEMBRE 2013
Índice General	100,00	100,00
Productos Nacionales	78,33	75,92
Agropecuario	14,07	10,55
Pesca	0,73	0,63
Manufactura	63,53	64,74
Productos Importados	21,67	24,08
Agropecuario	1,45	1,28
Manufactura	20,22	22,80

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Características principales del Índice de Precios al Por Mayor**Número de productos**

La nueva canasta del Índice de Precios al Por Mayor (IPM) contiene 461 productos, del cual 336 productos son nacionales y 125 son importados. Asimismo, se han incorporado 116 productos nuevos, que se reparten en 89 productos nacionales y 27 productos importados, en tanto que, se excluyeron de la canasta anterior 45 productos.

Cobertura Geográfica

La cobertura del Índice de Precios al Por Mayor es a nivel nacional, tanto para los productores e importadores.

Periodicidad

La frecuencia del cálculo del Índice de Precios al Por Mayor es mensual, difundándose en el primer día del mes siguiente al de referencia.

Índice a nivel de producto e índice general

El IPM, se calcula por el método de Laspeyres, con la aplicación de esta fórmula se construye índices que son promedio geométrico ponderado de índices elementales de variedades (o relativos de precios) multiplicados por la importancia relativa o ponderación del período base.

$$I_{i,\%} = \sqrt[m]{\prod_{r=1}^m \frac{P_{ijr,t}}{P_{ijr,0}}} \times 100$$

Notación:

- $I_{i,t/t_0}$: Índice del producto i del periodo actual t respecto al periodo base 0 .
 $P_{ijr,t}$: Precio del informante " r " en la variedad específica " j " del producto " i ", en el período actual " t ".
 $P_{ijr,0}$: Precio del informante " r " en la variedad específica " j ", del producto " i ", en el período base 0 .
 m : Número de informantes.

Con el índice a nivel de producto multiplicado por su ponderación en forma aditiva, se calcula el Índice General.

$$I_{\%} = \sum_{i=1}^n \sqrt[m]{\prod_{r=1}^m \frac{P_{ijr,t}}{P_{ijr,0}}} \cdot \left(\frac{P_{i0} Q_{i0}}{\sum_{i=1}^n P_{i0} Q_{i0}} \right) = \sum_{i=1}^n I_{i,\%} \cdot W_{i0}$$

Dónde:

- I_{i0} : Índice General en el período " t ", respecto al período base " 0 ".
 $P_{ijr,t}$: Precio del informante " r " en la variedad específica " j " del producto " i ", en el período actual " t ".
 $P_{ijr,0}$: Precio del informante " r " en la variedad específica " j ", del producto i , en el período base 0 .
 Q_{i0} : cantidad consumida del producto " i " en el período base " 0 "
 N : número total de productos
 W_{i0} : Ponderación del producto " i ".